

DOCUMENTO DE LICITACION REHABILITACION MENOR DE CUATRO (4) LOTES DE CAMINOS VECINALES

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETIVIDAD DE LA PROVINCIA SAN JUAN

PRÉSTAMO BID No. 3107/OC-DR

Marzo/2016

INDICE

Llamado a Licitación.....	3-4
Sección I. Mapas de Ubicación Lotes de Caminos Vecinales Lotes del 1 al 4	5-12
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	13-42
Sección II. Datos de la Licitación	43-45
Sección III. Países Elegibles.....	46-48
Sección IV. Formulario de la Oferta	49-62
Sección V. Condiciones Generales del Contrato	63-93
Indice de Cláusulas	64-65
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.....	94-98
Sección VII. Especificaciones Especiales para la Rehabilitación Menor de cuatro (4) lotes de Caminos Productivos en la Provincia San Juan (EERM).....	99-154
Sección VIII. Planos y Secciones Tipicas	155-163
Sección IX. Lista de Cantidades	164-187
Sección X. Formularios de Garantía.....	188-192
Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	189-190
Garantía de Cumplimiento del Contrato (Fianza de seguro).....	191
Fianza de Seguros por Pago de Anticipo.....	192

SOLICITUD DE PROPUESTAS
SP No.: lpn-01-2016-caminos-mopc-bid-3107-oc-dr

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD DE LA PROVINCIA SAN JUAN, PRÉSTAMO BID No. 3107/OC-DR

República Dominicana

Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia de San Juan, Préstamo BID No. 3107/OC-DR

Aviso de Licitación Pública Nacional No. lpn-01-2016-caminos-mopc-bid-3107-oc-dr
Rehabilitación Menor de Caminos Vecinales y Productivos de la Provincia de San Juan

El Estado Dominicano ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia de San Juan, mediante el contrato de Préstamo BID No. 3107/OC-DR y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar pagos elegibles que resulten de cuatro (4) contratos para las obras de Rehabilitación Menor de 79.62 KM de Caminos Vecinales y Productivos (Interparcelarios) de la Provincia de San Juan, según el siguiente detalle:

Caminos Vecinales	KMS	Caminos Vecinales	KMS
Lote 1	29.16	Lote 2	12.48
Km 9-La Zanja	2.51	Corbano-Buena Vista	5.20
Km 10-Acc. Juan Álvarez-Km 11	9.50	Sánchez-Acc. Barranca	1.91
Km 9-Zanja-Km 10-Acc. Juan Álvarez-Km 11	0.52	Sánchez-Barranca	3.93
Km 10-Acc. Juan Álvarez-Km 11-Ent. Regantes	1.17	Centro-Arroyo Loro	0.53
Km 6-Acc. Rumbo Lavapié-Las Charcas	1.71	C. Sánchez-Bifurcación	0.91
Rumbo Lavapié-Las Charcas	3.99		
Cruce Las Charcas-Las Charcas	2.66		
Charcas-Lavapié-San Juan	7.10		
Lote 3	27.56	Lote 4	10.42
La Maguana-El Hatico	8.16	Moronta-Carrera-Higüero	2.02
Palo Quemao-Hato del Padre	13.40	Moronta-Coralitos	3.70
Tierra Dura-Pedro Sánchez	6.00	Carretera Sánchez-Km. 4-Derramadero	4.70

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través de la Oficina del Coordinador General de Proyectos Financiados con Recursos Externos (OCGPFRE), invita a **empresas constructoras de obras viales** que cumplan con los requisitos de calificación establecidos en los Documentos de Licitación, a participar en este proceso. Los Contratos, previstos a iniciar en el tercer trimestre del 2016, tendrán una duración de ocho (8) meses e incluyen base de material granular y riego de imprimación sencillo, entre otras actividades.

La Licitación Pública Nacional (LPN), se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Documento GN-2349-9 y podrán participar en ella todos los oferentes de países miembros del BID, elegibles según dichas políticas.

Los interesados pueden consultar y descargar el Documento de Licitación correspondiente en el Portal de Compras Dominicanas www.comprasdominicana.gob.do y en la página Web del MOPC, www.mopc.gob.do en el link Licitaciones, vínculo "**lpn-01-2016-caminos-mopc-bid-3107-oc-dr**", a partir del lunes 18-Abril-2016, donde encontrarán el formulario de inscripción, obligatorio para formalizar su participación en la Licitación, a más tardar hasta el día 29-Abril-2016, entregándolo firmado en la Oficina de Concursos y Sorteos del MOPC. Para consultas, favor escribir a la dirección electrónica lpn012016caminosmopcibid@gmail.com, a más tardar hasta el día 9-Mayo-2016.

La entrega de las Ofertas será en un solo sobre cerrado y lacrado por cada lote ofertado, conteniendo original más tres (3) copias impresas y dos (2) CDs y deberá presentarse a más tardar hasta las 12:00 M del día martes 24-Mayo-2016 en la dirección más abajo citada. Las Ofertas que se entreguen fuera del plazo señalado no serán consideradas. No se aceptarán Ofertas presentadas por medios electrónicos. Media hora más tarde será la apertura de las ofertas en la misma dirección.

El sobre deberá contener la siguiente información:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Edificio principal, 1er. Piso, Departamento de Concursos y Sorteos. Ave. Héctor Homero Hernández esq. Horacio Blanco Fombona. Ensanche La Fe, Santo Domingo, D. N.

Atención: Ing. Ernesto Musa Saba, Asesor del Ministro y Coordinador General de OCGPFRE

Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia de San Juan, Préstamo BID No. 3107/OC-DR

Oferente***** , Lote *****

Licitación No. lpn-01-2016-caminos-mopc-bid-3107-oc-dr

No abrir antes del día 24-Mayo-2016

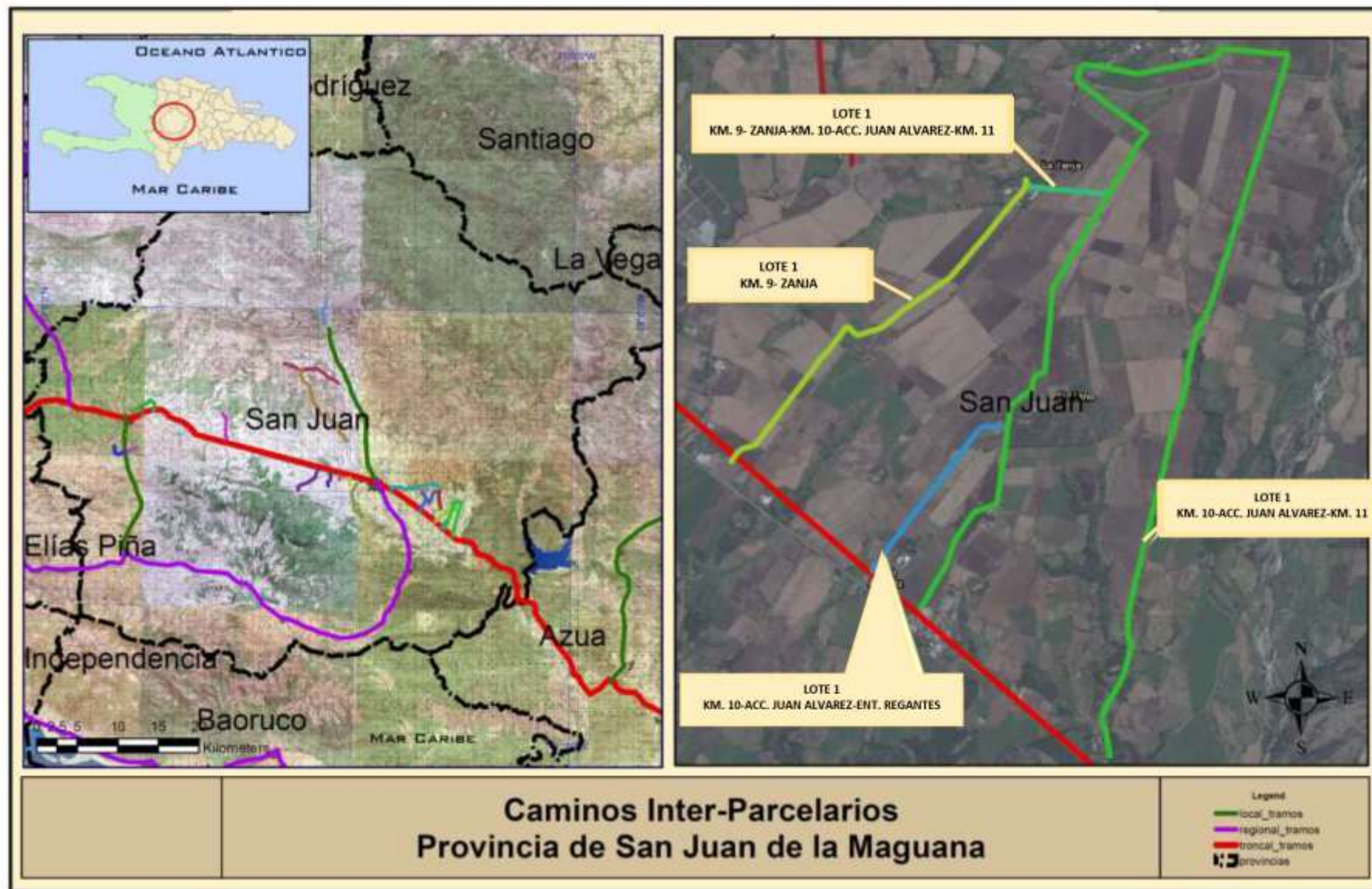
GONZALO CASTILLO TERRERO

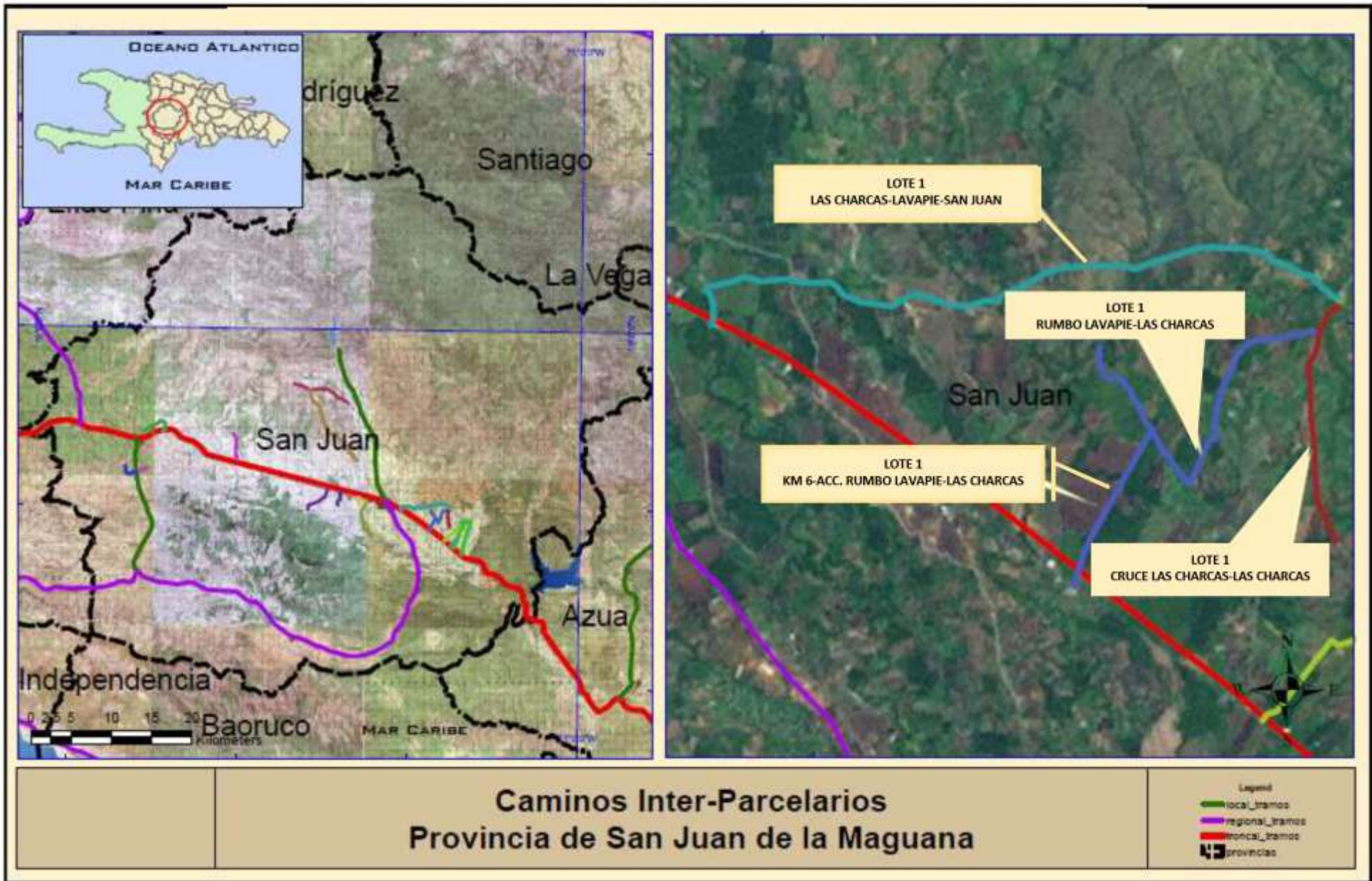
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Documento de Licitación para la Rehabilitación Menor de Caminos Vecinales y Productivos de la Provincia de San Juan

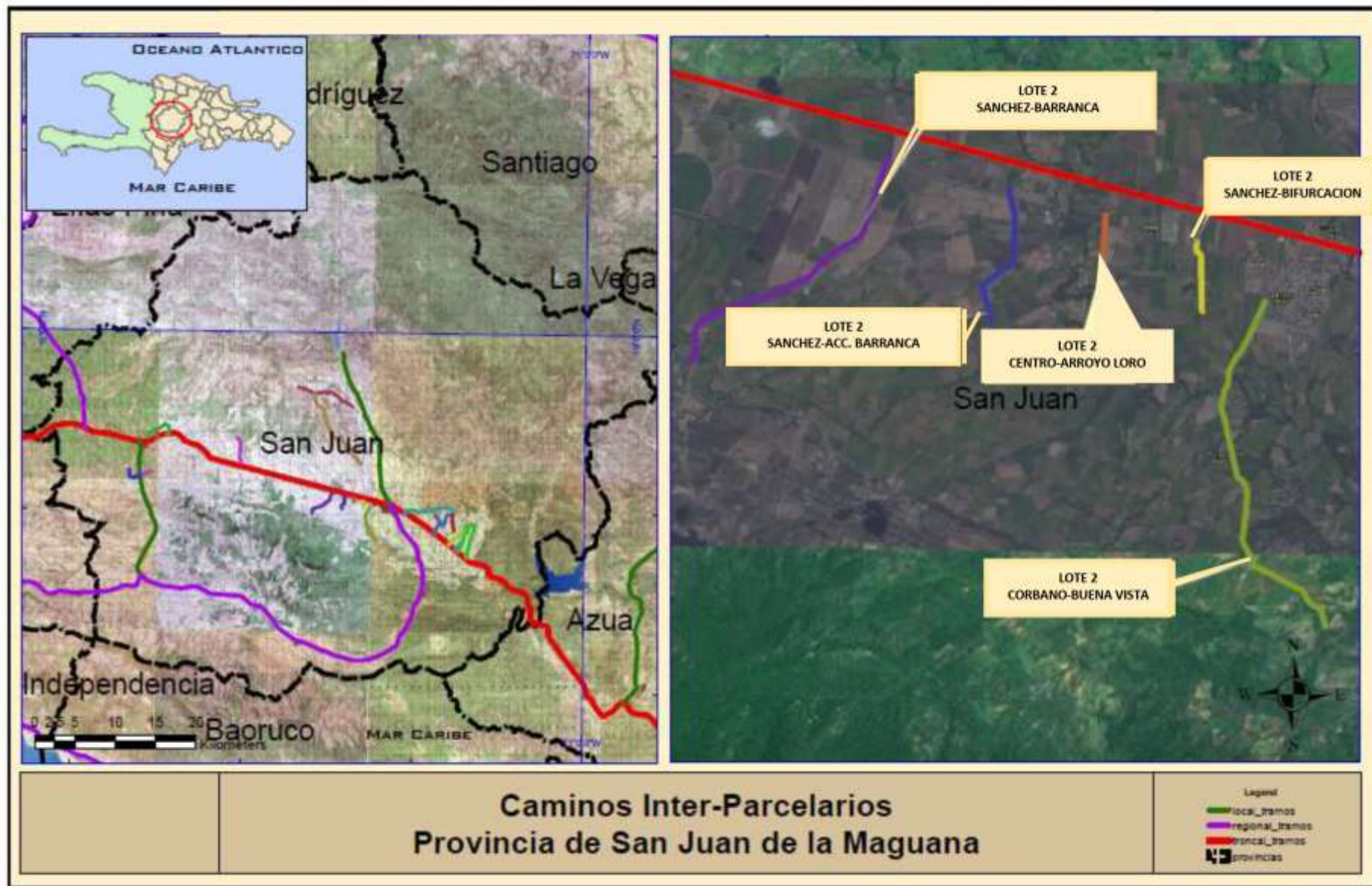
MAPAS DE UBICACIÓN DE CAMINOS VECINALES LOTES DEL 1 AL 4

UBICACIÓN DE LOTE 1

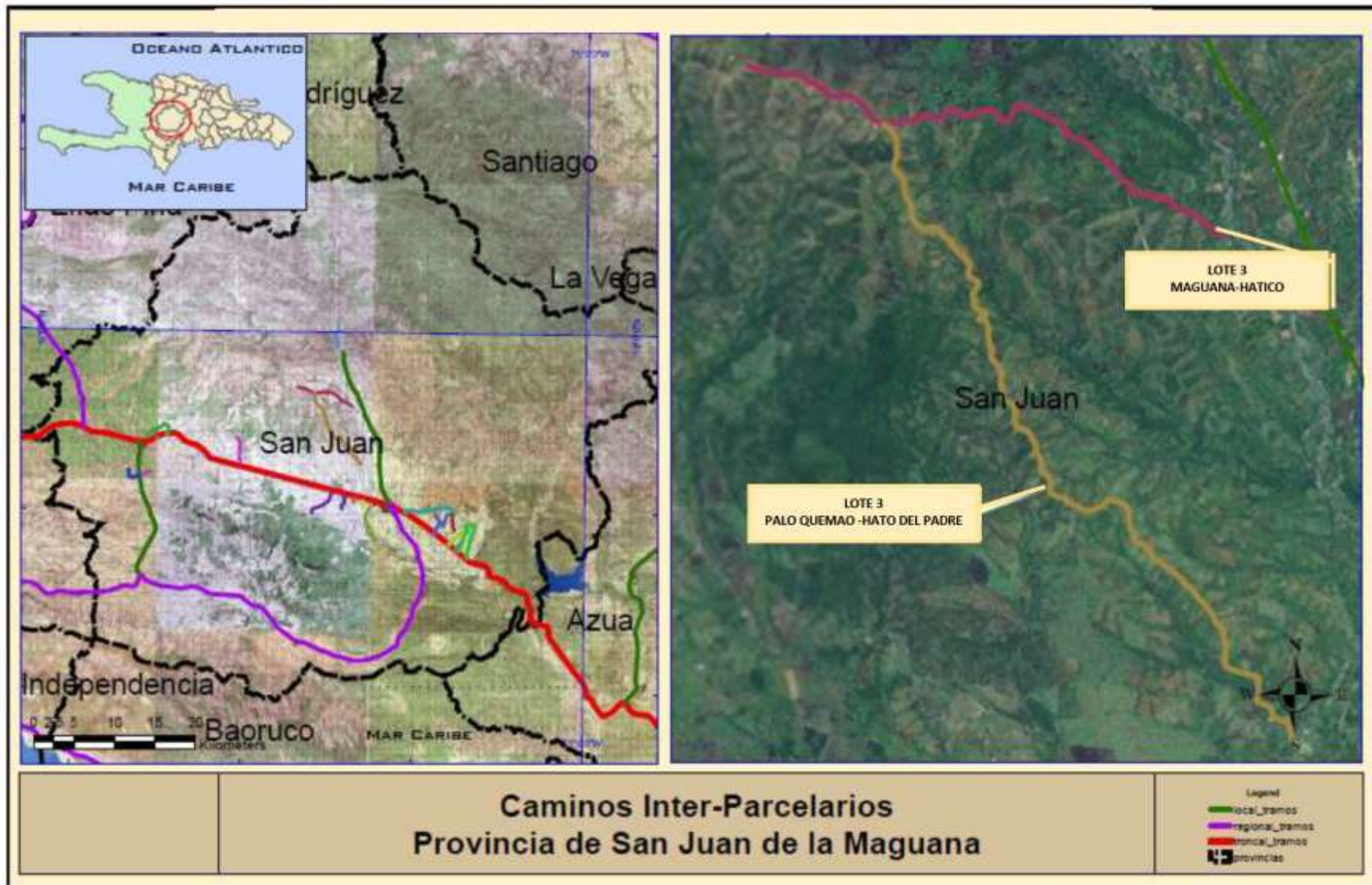


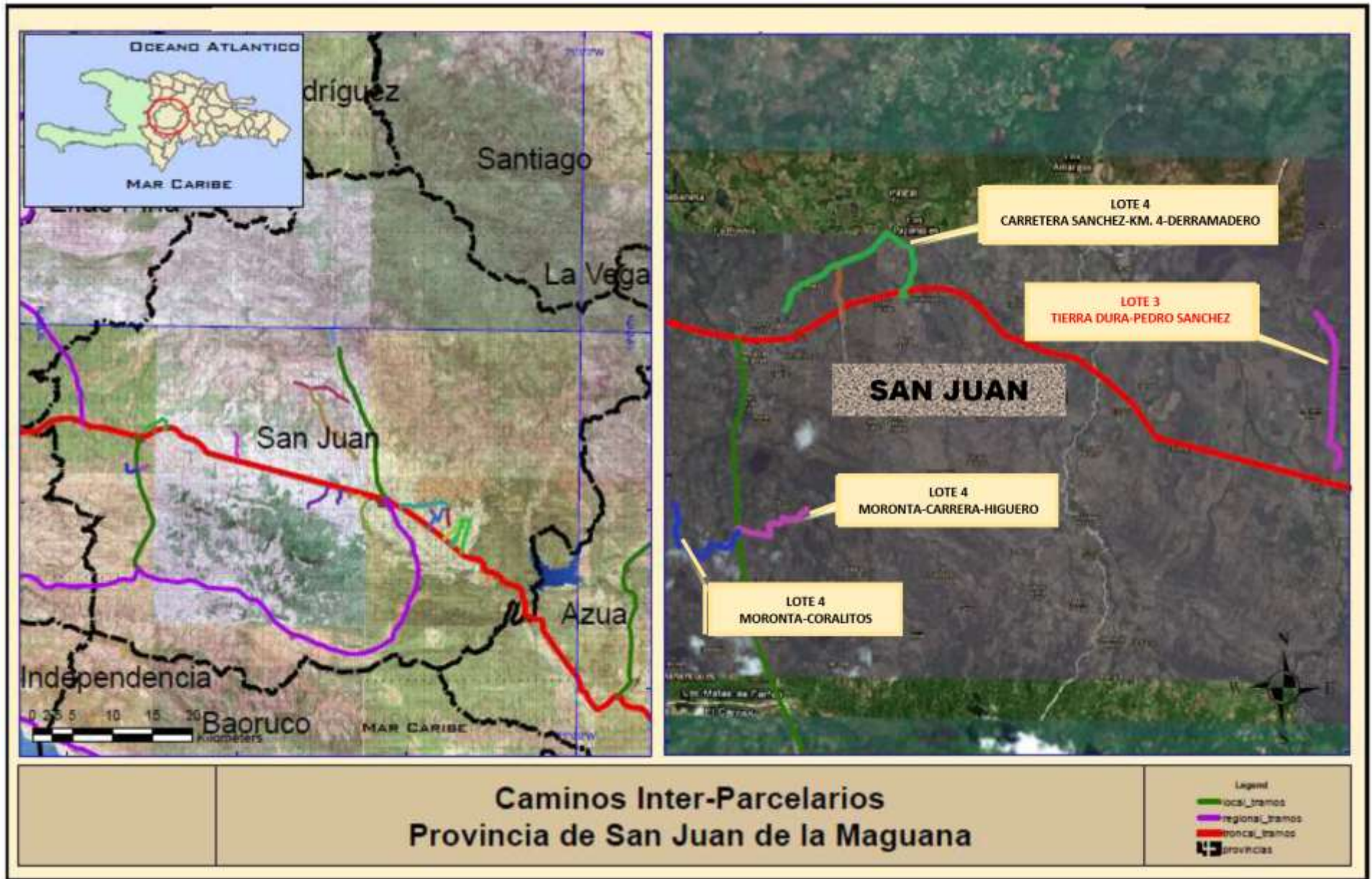


UBICACIÓN DE LOTE 2

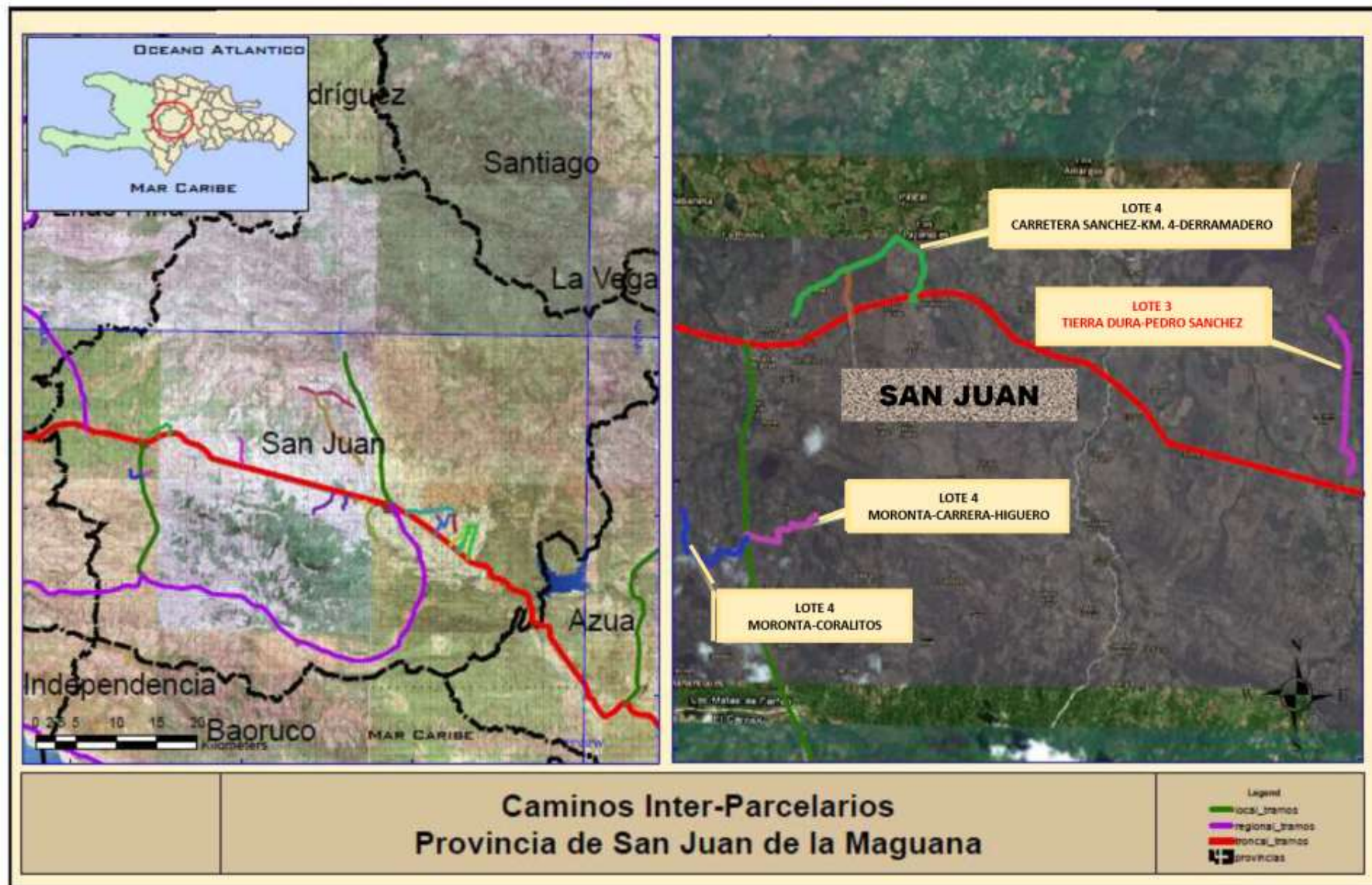


UBICACIÓN DE LOTE 3





UBICACIÓN DE LOTE 4



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

PRESTAMO BID No. 3107/OC-DR

LISTADO DE CAMINOS CON COORDENADAS

CAMINO INTERPARCELARIO	Inicio Tramo		Fin Tramo		KM
	Latitud I	Longitud I	Latitud F	Longitud F	
LOTE 1					
KM. 9 - ZANJA	18.7638	-71.1588	18.7789	-71.1426	2.51
KM. 10 - ACC JUAN ALVAREZ -KM. 11	18.7563	-71.1482	18.7485	-71.1376	9.50
KM. 9-ZANJA-KM. 10-ACC. JUAN ALVAREZ-KM. 11	18.7790	-71.1427	18.7783	-71.1381	0.52
KM. 10-ACC JUAN ALVAREZ-KM. 11-ENTRADA A REGANTES	18.7658	-71.1439	18.7582	-71.1509	1.17
KM. 6 - ACC RUMBO LAVAPIE LAS CHARCAS	18.7755	-71.1763	18.7893	-71.1692	1.71
RUMBO LAVAPIE -LAS CHARCAS	18.7965	-71.1740	18.7979	-71.1540	3.99
CRUCE LAS CHARCAS - LAS CHARCAS	18.7796	-71.1523	18.8014	-71.1531	2.66
LAS CHARCAS -LAVAPIE-SAN JUAN	18.8014	-71.1531	18.7980	-71.2100	7.10
Sub-Total Lote 1					29.16
LOTE 2					
CORBANO -BUENA VISTA	18.8048	-71.2517	18.7685	-71.2441	5.20
SANCHEZ - ACC BARRANCA	18.8171	-71.2822	18.8020	-71.2842	1.91
SANCHEZ - BARRANCA	18.8208	-71.2966	18.7970	-71.3197	3.93
CENTRO -ARROYO LORO	18.8143	-71.2707	18.8096	-71.2710	0.53
SANCHEZ - BIFURCACION	18.8115	-71.2599	18.8035	-71.2591	0.91
Sub-Total Lote 2					12.48
LOTE 3					
MAGUANA -HATICO	18.9167	-71.2735	18.9379	-71.3378	8.16
PALO QUEMAO -HATO DEL PADRE	18.9306	-71.3193	18.8521	-71.2632	13.40
TIERRA DURA -PEDRO SANCHEZ	18.8523	-71.4042	18.8814	-71.4085	6.00
Sub-Total Lote 3					27.56
LOTE 4					
MORONTA-CARRERA-HIGUERO	18.8392	-71.5222	18.8431	-71.5087	2.02
MORONTA -CORALITOS	18.8386	-71.5223	18.8438	-71.5351	3.70
CARRETERA SANCHEZ-KM. 4-DERRAMADERO	18.8523	-71.4042	18.8814	-71.4085	4.70
Sub-Total Lote 4					10.42
TOTAL OBRAS LOTES 1, 2, 3 y 4					79.62

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Contratante, según la definición¹ que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Sección VI, “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las CEC**.
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la subcláusula 1.1 (r) de las CEC.
- 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímil, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario **identificado en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (en lo adelante denominado el “Banco”) **identificado en los DDL**, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto **identificado en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el Banco acuerde expresamente con otra cosa, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá derecho alguno sobre los fondos del préstamo.

¹ Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

Documento de Licitación para la Puesta a Punto (Rehabilitación Menor) y Mantenimiento Rutinario por Niveles de Servicio de Caminos Productivos (Interparcelarios) de la Provincia de San Juan

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
- (a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- (i) *Una práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

¹² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (iii) *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) *Una práctica obstructiva* consiste en:
 - (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.14 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o.
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.14 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

¹³ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación.

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del

Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) Tienen socios mayoritarios en común; o
- (b) Reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
- (c) Tienen el mismo representante legal para fines de esta licitación; o
- (d) Tienen una relación mutua, directa o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a información sobre la Oferta de otro Oferente, o influir sobre la misma, o influir sobre las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación; o
- (e) Un oferente participa en más de una Oferta en este proceso de Licitación. Si un Oferente participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una Oferta; o
- (f) Están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las Especificaciones Técnicas y otros documentos que se utilizarán en la Licitación para la contratación de las obras objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (g) Han estado Oferente afiliados a una empresa que el Contratante o el Prestatario haya contratado o haya

propuesto contratar en calidad de Ingenieros para el contrato.

- 4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAO, será descalificado.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

- 5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.
- 5.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.
- 5.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, **a menos que se establezca otra cosa en los DDL:**
 - (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
 - (b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;

- (c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;
- (d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
- (e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;
- (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
- (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
- (i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
- (j) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez (10) por ciento del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está **establecido en los DDL**.

5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, **a menos que se indique otra cosa en los DDL**:

- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Subcláusula 5.3 de las IAO para cada miembro de la APCA;
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;

- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

5.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

- (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período **indicado en los DDL** de al menos el múltiplo **indicado en los DDL**.
- (b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras **indicado en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período **indicado en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento);
- (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial **listado en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);
- (d) contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras; y
- (e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma **indicada en los DDL**.

Un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los integrantes de una APCA podría ser causal para su descalificación.

5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio

designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, **salvo que se indique otra cosa en los DDL.**

6. Una Oferta Por Oferente

- 6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. Costo de las Propuestas

- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

8. Visita al Sitio de las obras

- 8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

B. Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos de Licitación

- 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Documento de Licitación para la Puesta a Punto (Rehabilitación Menor) y Mantenimiento Rutinario por Niveles de Servicio de Caminos Productivos (Interparcelarios) de la Provincia de San Juan

- Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
- Sección VIII Planos
- Sección IX Lista de Cantidades
- Sección X Formularios de Garantías

**10. Aclaración de los
Documentos de
Licitación**

- 10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que compraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.

**11. Enmiendas a los
Documentos de
Licitación**

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que compraron los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

**12. Idioma de las
Ofertas**

- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma que se especifica en los DDL.

**13. Documentos que
conforman La Oferta**

- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

Documento de Licitación para la Puesta a Punto (Rehabilitación Menor) y Mantenimiento Rutinario por Niveles de Servicio de Caminos Productivos (Interparcelarios) de la Provincia de San Juan

- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
- (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere;
- (c) La Lista de Cantidades valoradas (es decir, con indicación de precios);
- (d) El formulario y los documentos de Información para la Calificación;
- (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
- (f) Cualquier otro material que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.

14. Precios de la Oferta

- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentada por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato **si así se dispone en los DDL**, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y Pago

- 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizadas por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante **según se especifica en los DDL**. Los requisitos de pagos en moneda

extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

- 15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Subcláusula 15.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por la fuente **estipulada en los DDL**, vigente a la fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la Cláusula 29.1 de las IAO aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizadas en la Oferta.
- 15.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.
- 15.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en los precios, si así se requiere en los DDL, **sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.**

16. Validez de Las Ofertas

- 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, ésta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.
- 16.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de 56 días, los

montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.

**17. Garantía de Mantenimiento
de la Oferta y Declaración de
Mantenimiento de la
Oferta**

17.1 Si se solicita en los DDL, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original **especificado en los DDL**.

17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) A elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora;
- (b) Ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) Estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;
- (d) Ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;
- (e) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (f) Permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

- 17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
 - (b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
 - (c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) Firmar el Contrato; o
 - (ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

18. Ofertas Alternativas de

los Oferentes 8.1

No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante

considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.

- (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

- 18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

19. Formato y Firma de la Oferta

- 19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.
- 20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**;
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDL y CEC**; y
 - (c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.
- 20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

21. Plazo para la Presentación

- de Las Ofertas** 21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Sub-cláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.

- 21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

- 22. Ofertas Tardías** 22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

**23. Retiro, Sustitución y
Modificación de las
Ofertas**

- 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 21.1 de los DDL.**
- 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO.
- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

24. Apertura de las Ofertas

- 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estarán **indicados en los DDL**.
- 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 23 de las IAO.
- 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

25. Confidencialidad

- 25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de

las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 34.4 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

27. Examen de Las Ofertas para determinar su Cumplimiento

27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

28. Corrección de errores

28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.

29. Moneda para la evaluación de las Ofertas

29.1 Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del país del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 15.1 de las IAO, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes

de las establecidas de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO.

30. Evaluación y Comparación de

Las Ofertas

- 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.
- 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) Corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
 - (b) Excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades, pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
 - (c) Haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 18 de las IAO; y
 - (d) Haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.
- 30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
- 30.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 30.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

30.6 Desviaciones, Reservas y Omisiones

Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- a) “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- b) “Reserva” es establecer condiciones limitativas o en abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación; y
- c) “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el Documento de Licitación.

30.7 Inconformidades No Significativas

- Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.
- Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones establecidas, el Contratante rectificará las faltas de conformidad no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A esos efectos, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un rubro o componente que falte o que presente faltas a la conformidad.

31. Preferencia Nacional

- 31.1 No se aplicará un margen de preferencia para comparar las ofertas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros IAO.

F. Adjudicación del Contrato

32. Criterios de Adjudicación

- 32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya

Documento de Licitación para la Puesta a Punto (Rehabilitación Menor) y Mantenimiento Rutinario por Niveles de Servicio de Caminos Productivos (Interparcelarios) de la Provincia de San Juan

determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

**33. Derecho del Contratante a
Aceptar cualquier Oferta o
a rechazar Cualquier o todas
Las Ofertas**

- 33.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

**34. Notificación de
Adjudicación y Firma
del Convenio**

- 34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Carta de Aceptación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”).
- 34.2 La Carta de Aceptación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 35 de las IAO, y a la firma del Convenio, de conformidad con la Subcláusula 34.3 de las IAO.
- 34.3 El Convenio incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 28 días siguientes a la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratante firmará y enviará el Convenio al Oferente seleccionado. Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido el Convenio, el Oferente seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante.
- 34.4 El Contratante publicará en el portal en línea del “UNDB” (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada

Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.

35. Garantía de

Cumplimiento

- 35.1 Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido la Carta de Aceptación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma (garantía bancaria o fianza) **estipulada en los DDL**, denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.
- 35.2 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una garantía bancaria, ésta deberá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante.
- 35.3 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Oferente seleccionado haya verificado que es aceptable para el Contratante.
- 35.4 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 35.1 y 34.3 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Convenio y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías

de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.

**36. Pago de anticipo
y Garantía**

36.1

El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo.

37. Conciliador

37.1

El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona nombrada en los DDL, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados en los DDL, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad designada en los DDL y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.

A. Disposiciones Generales

IAO 1.1

El Contratante es: El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República Dominicana (MOPC)

La Obra es: la ejecución de la Rehabilitación Menor de cuatro (4) Lotes de Caminos Productivos en la Provincia San Juan:

CAMINO INTERPARCELARIO	Inicio Tramo		Fin Tramo		KM
	Latitud I	Longitud I	Latitud F	Longitud F	
LOTE 1					
KM 9 - ZANJA	18.7638	-71.1588	18.7789	-71.1426	2.51
KM 10 - ACC JUAN ALVAREZ - KM 11	18.7563	-71.1482	18.7485	-71.1376	9.50
C KM 9-ZANJA-CK M10-AC JUAN ALVAREZ-KM 11	18.7790	-71.1427	18.7783	-71.1381	0.52
C KM 10-ACC JUAN ALVAREZ-KM 11-ENTRADA A REGANTES	18.7658	-71.1439	18.7582	-71.1509	1.17
C KM 6 - ACC RUMBO LAVAPIE LAS CHARCAS	18.7755	-71.1763	18.7893	-71.1692	1.71
RUMBO LAVAPIE -LAS CHARCAS	18.7965	-71.1740	18.7979	-71.1540	3.99
CRUCE LAS CHARCAS - LAS CHARCAS	18.7796	-71.1523	18.8014	-71.1531	2.66
LAS CHARCAS -LAVAPIE-SAN JUAN	18.8014	-71.1531	18.7980	-71.2100	7.10
Sub-Total Lote 1					29.16
LOTE 2					
CORBANO -BUENA VISTA	18.8048	-71.2517	18.7685	-71.2441	5.20
SANCHEZ - ACC BARRANCA	18.8171	-71.2822	18.8020	-71.2842	1.91
SANCHEZ - BARRANCA	18.8208	-71.2966	18.7970	-71.3197	3.93
CENTRO -ARROYO LORO	18.8143	-71.2707	18.8096	-71.2710	0.53
SANCHEZ - BIFURCACION	18.8115	-71.2599	18.8035	-71.2591	0.91
Sub-Total Lote 2					12.48
LOTE 3					
MAGUANA -HATICO	18.9167	-71.2735	18.9379	-71.3378	8.16
PALO QUEMAO - HATO DEL PADRE	18.9306	-71.3193	18.8521	-71.2632	13.40
TIERRA DURA - PEDRO SANCHEZ	18.8523	-71.4042	18.8814	-71.4085	6.00
Sub-Total Lote 3					27.56
LOTE 4					
MORONTA-CARRERA-HIGUERO	18.8392	-71.5222	18.8431	-71.5087	2.02
MORONTA-CORALITOS	18.8386	-71.5223	18.8438	-71.5351	3.70
CARRETERA SANCHEZ-KM. 4-DERRAMADERO	18.8523	-71.4042	18.8814	-71.4085	4.70
Sub-Total Lote 4					10.42
TOTAL OBRAS LOTES 1, 2, 3 y 4					79.62

	Estas obras forman parte del proyecto de mejora, adecuación y mantenimiento de infraestructura de caminos del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia San Juan, Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Estado Dominicano, mediante el Contrato de Préstamo BID No. 3107OC-DR. El nombre e identificación del contrato es: -Rehabilitación Menor del Lote 1-Sub-componente 2.1 del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia San Juan, Préstamo BID No. 3107/OC-DR. -Rehabilitación Menor del Lote 2-Sub-componente 2.1 del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia San Juan, Préstamo BID No. 3107/OC-DR. -Rehabilitación Menor del Lote 3-Sub-componente 2.1 del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia San Juan, Préstamo BID No. 3107/OC-DR. -Rehabilitación Menor del Lote 4-Sub-componente 2.1 del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia San Juan, Préstamo BID No. 3107/OC-DR. Contrato No.: lpn-01-2016-caminos-mopc-bid-3107-oc-dr Notas: 1- Un Oferente podrá optar por presentar una oferta para uno (1) o más lotes y/o contratos de esta Licitación, siempre que cumpla con los requisitos de calificación establecidos en este Documento de Licitación. 2- Las Ofertas para cada contrato correspondiente a los Lotes 1, 2, 3, y 4, deberán presentarse en sobres separados. 3- Todos los Contratos deberán ejecutarse simultáneamente, independientemente de que sean todos adjudicados a un mismo oferente.
IAO 1.2	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es <i>ocho (8) meses a partir de la Orden de Inicio.</i> Nota. <i>Para alcanzar este resultado los oferentes deberán revisar exhaustivamente el proyecto básico definido y realizar las visitas de campo necesarias que les permitan apropiarse del proyecto. Durante el período para pedir aclaraciones a que hace referencia la IAO 10.1 (ver más abajo), los oferentes levantarán todas las observaciones que entiendan pertinentes, y recibirán las aclaraciones necesarias que les permitirán preparar sus planes de trabajo para cumplir con el plazo de terminación de las obras.</i>
IAO 2.1	El Prestatario es: La República Dominicana

IAO 2.1	La expresión “Banco” utilizada comprende al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los requerimientos del Banco y de los fondos administrados son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección Países Elegibles). Las referencias en este documento a “<i>préstamos</i>” abarcan los instrumentos y métodos de financiamiento, las cooperaciones técnicas (CT), y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los “Contratos de Préstamo” comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizar las operaciones del Banco. El préstamo del Banco es: Préstamo BID No. 3107/OC-DR.
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Rehabilitación Menor de Cuatro (4) Lotes de Caminos Vecinales del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia San Juan, Préstamo BID No. 3107/OC-DR.
IAO 5.3	La información solicitada a los Oferentes en la Subcláusula 5.3 de las IAO se modifica de la siguiente manera: No se modifica
IAO 5.3 (j)	El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: Treinta por ciento (30 %)
IAO 5.4	Los requisitos para la calificación de las APCAs en la Subcláusula 5.4 de las IAO se modifican de la siguiente manera: No se modifican
IAO 5.5	Los criterios para la calificación de los Oferentes en la Subcláusula 5.5 de las IAO se modifican de la siguiente manera: Se modifican según lo indicado en el acápite 2.- Información para la Calificación de la sección IV.- Formularios de la Oferta.
IAO 5.5(a)	El monto es: RD\$25,000,000.00 de promedio anual (para optar por un (1) contrato); RD\$50,000,000.00 de promedio anual (para optar por dos (2) contratos); RD\$75,000,000.00 de promedio anual (para optar por tres (3) contratos); RD\$100,000,000.00 de promedio anual (para optar por cuatros (4) contratos); El período es: los últimos cinco (5) años
IAO 5.5 (b)	El número de obras es: por lo menos dos (2) obras similares de 15.00 Kms. (mínimo) c/u (para optar por un (1) contrato) y cuatro (4) obras similares de 15.00 Kms. (mínimo) c/u (para optar por más de un contrato) El período es: los últimos cinco (5) años

IAO 5.5 (c)	El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es: <table><tr><th rowspan="2">EQUIPO REQUERIDO</th><th colspan="4">CANTIDAD MINIMA</th></tr><tr><th>Un (1) Contrato</th><th>Dos (2) Contrato</th><th>Tres (3) Contratos</th><th>Cuatro (4) Contratos</th></tr><tr><td>RETROEXCAVADORA de 115 HP</td><td>01</td><td>02</td><td>03</td><td>04</td></tr><tr><td>MOTONIVELADORA de 120 HP con escarificador</td><td>01</td><td>02</td><td>03</td><td>04</td></tr><tr><td>RODILLOS LISOS VIBRATORIOS de 120 HP</td><td>01</td><td>02</td><td>03</td><td>04</td></tr><tr><td>CAMION DISTRIBUIDOR DE ASFALTO de 1500 Gls mínimo</td><td>01</td><td>01</td><td>02</td><td>02</td></tr><tr><td>CARGADORES FRONTALES de 130 HP</td><td>01</td><td>02</td><td>03</td><td>04</td></tr><tr><td>CAMION VOLTEO (MIN. 8 M³)</td><td>02</td><td>04</td><td>06</td><td>08</td></tr><tr><td>Tractor con Bulldozer (similar al Caterpillar D-7)</td><td>01</td><td>01</td><td>02</td><td>02</td></tr><tr><td>Camión distribuidor de agua, mínimo 1,500 Gls.</td><td>01</td><td>02</td><td>03</td><td>04</td></tr></table>	EQUIPO REQUERIDO	CANTIDAD MINIMA				Un (1) Contrato	Dos (2) Contrato	Tres (3) Contratos	Cuatro (4) Contratos	RETROEXCAVADORA de 115 HP	01	02	03	04	MOTONIVELADORA de 120 HP con escarificador	01	02	03	04	RODILLOS LISOS VIBRATORIOS de 120 HP	01	02	03	04	CAMION DISTRIBUIDOR DE ASFALTO de 1500 Gls mínimo	01	01	02	02	CARGADORES FRONTALES de 130 HP	01	02	03	04	CAMION VOLTEO (MIN. 8 M³)	02	04	06	08	Tractor con Bulldozer (similar al Caterpillar D-7)	01	01	02	02	Camión distribuidor de agua, mínimo 1,500 Gls.	01	02	03	04
EQUIPO REQUERIDO	CANTIDAD MINIMA																																																	
	Un (1) Contrato	Dos (2) Contrato	Tres (3) Contratos	Cuatro (4) Contratos																																														
RETROEXCAVADORA de 115 HP	01	02	03	04																																														
MOTONIVELADORA de 120 HP con escarificador	01	02	03	04																																														
RODILLOS LISOS VIBRATORIOS de 120 HP	01	02	03	04																																														
CAMION DISTRIBUIDOR DE ASFALTO de 1500 Gls mínimo	01	01	02	02																																														
CARGADORES FRONTALES de 130 HP	01	02	03	04																																														
CAMION VOLTEO (MIN. 8 M³)	02	04	06	08																																														
Tractor con Bulldozer (similar al Caterpillar D-7)	01	01	02	02																																														
Camión distribuidor de agua, mínimo 1,500 Gls.	01	02	03	04																																														
IAO 5.5 (e)	El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: el equivalente a: Cinco Millones de Pesos Dominicanos (RD\$ 5,000,000.00) (para optar por un (1) contrato); Diez Millones de Pesos Dominicanos (RD\$ 10,000,000.00) (para optar por dos (2) contratos; Quince Millones de Pesos Dominicanos (RD\$ 15,000,000.00) (para optar por tres (3) contratos; Veinte Millones de Pesos Dominicanos (RD\$ 20,000,000.00) (para optar por cuatro (4) contratos.																																																	
IAO 5.6	No se tendrá en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas. Solamente se tomará en cuenta la experiencia y los recursos del Oferente.																																																	

B. Documentos de Licitación

IAO 10.1	Pueden pedirse aclaraciones hasta 15 días calendario antes de la fecha de presentación de las propuestas. La dirección para solicitar aclaraciones es: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) Edificio principal, 2do. Piso. Oficina del Asesor y Coordinador General de los Proyectos Financiados con Recursos Externos (OCGPFRE) Atención: Ing. Ernesto Musa Saba Dirección: Av. Héctor Homero Hernández esquina Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana Correo Electrónico: lpn012016caminosmopcbid@gmail.com Para la respuesta a las solicitudes de aclaración que presenten los Oferentes, el Contratante utilizará los datos de contacto (dirección física y dirección electrónica) que el Oferente haya proporcionado en el Formulario de Registro de Oferente al momento de su inscripción
-----------------	---

Sección II. Datos de la Licitación

C. Preparación de las Ofertas	
IAO 12.1	El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: Español
IAO 13.1	En adición a los documentos establecidos en la IAO 13.1(a) a 13.1(e), los Oferentes deberán presentar lo siguiente, con su Oferta: (f) Copia del Acta de Constitución de la Compañía. (g) Poder notariado de representación del firmante del formulario de la oferta debidamente legalizado. (h) Copia del Formulario IR-2 de Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades (debidamente certificado por la DGII) de los cinco (5) últimos años, o documento equivalente en el país del Oferente. (i) Copia de los estados financieros auditados de los últimos dos (2) ejercicios. (j) Cartas de referencias bancarias y líneas de crédito. Todas estas cartas deberán entregarse en original, dirigidas al Contratante, para el proyecto en referencia y deben estar firmadas por personas debidamente autorizadas a nivel gerencial, con la información necesaria para contactarlos. (k) Declaración jurada sobre los antecedentes de incumplimiento de contratos. (l) Declaración jurada sobre los antecedentes de litigios pendientes. (m) Copia del Registro Nacional de Proveedor del Estado, emitido por la DGCP, vigente a la fecha de presentación de la oferta. (n) Copia del certificado de cumplimiento del pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).
IAO 14.4	Los precios unitarios NO estarán sujetos a ajustes de precio de conformidad con la cláusula 47 de las CGC.
IAO 15.1	La moneda del País del Contratante es el Peso Dominicano
IAO 15.2	La fuente designada para establecer las tasas de cambio será: Sera la tipo vendedor del Banco Central de la Republica Dominicana, correspondiente a los 28 días calendario anterior a la fecha límite de entrega de las ofertas.
IAO 15.4	No aplica
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de entrega de las ofertas.
IAO 17.1	La Oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de oferta utilizando el formulario modelo, incluido en la Sección X “Formularios de Garantía”.
IAO 17.2	El monto de la Garantía de la Oferta es: No aplica
IAO 18.1	No se considerarán Ofertas alternativas.

IAO 19.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es: Un (1) Original , con todas las páginas debidamente foliadas y enumeradas. Tres (3) copias impresas de buena calidad y Dos (2) copias electrónicas en formatos compatibles con Microsoft Office (Word, Excel, PDF)
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 20.1	Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente: NO
IAO 20.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Atención: Comisión de Concursos y Sorteos del MOPC Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) Edificio Principal, 1er. Piso. Oficina de Concursos y Sorteos del MOPC Dirección: Av. Héctor Homero Hernández esquina Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana
IAO 20.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato : -Rehabilitación Menor del Lote 1-Sub-componente 2.1 del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia San Juan, Préstamo BID No. 3107/OC-DR. -Rehabilitación Menor del Lote 2-Sub-componente 2.1 del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia San Juan, Préstamo BID No. 3107/OC-DR. -Rehabilitación Menor del Lote 3-Sub-componente 2.1 del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia San Juan, Préstamo BID No. 3107/OC-DR. -Rehabilitación Menor del Lote 4-Sub-componente 2.1 del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia San Juan, Préstamo BID No. 3107/OC-DR. Contrato No.: LPN 01-2016-caminos-mopc-bid-3107/oc-dr
IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DE 24 DE MAYO DE 2016; Hora: 12:30 P. M.
IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 24 de Mayo de 2016; Hora: 11:30 A. M.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

IAO 24.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: El Auditórium del Club Recreativo y Cultural del MOPC Dirección: Horacio Blanco Fombona esquina Av. Héctor Homero Hernández, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana Fecha: 24 de Mayo de 2012; Hora: 12:30 P. M.
----------	---

F. Adjudicación del Contrato

IAO 35.1	La forma estándar de Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será: una Fianza de cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5% del valor del Contrato, en Pesos Dominicanos.
IAO 36.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, y será completamente amortizado antes de la finalización de los trabajos de rehabilitación menor, a razón de un veinte por ciento (20%) del monto sin ajustar de los certificados de trabajos de rehabilitación menor. La última cuota de amortización se calculará para no sobrepasar el total anticipado.
IAO 37.1	El Conciliador será designado por ambas partes de común acuerdo. Los honorarios por hora para este Conciliador serán definidos en su momento, los datos personales de este Conciliador serán definidos en su momento. La Autoridad que nombrará al Conciliador cuando no exista acuerdo es <i>el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (Codia).</i>

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el FOMIN, y como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación se presentan 3 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de la fuente de Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún más los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar éstos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Fondo Multilateral de Inversiones.

a) Lista de Países:

- i. Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República de Corea, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)]

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaquetado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta. Si el Oferente objeta al Conciliador propuesto por el Contratante en los Documentos de Licitación, deberá manifestarlo en su Oferta y presentar otro candidato opcional, junto con los honorarios diarios y los datos personales del candidato, de conformidad con la Cláusula 37 de las IAO.]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]* *[fecha]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la (s) enmienda(s) *[liste]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

Aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador.

[o]

No aceptamos la designación de *Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (Codia)* como Conciliador, y en su lugar proponemos que se nombre como Conciliador a *[indique el nombre]*, cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

2. Información para la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar o para verificar la precalificación como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Esta información no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español. Si la información es para verificar la precalificación, el Oferente deberá completar solamente la información que debe ser actualizada.]

1. Firmas o miembros de APCAs

- 1.1 Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente *[adjunte copia de documento o carta de intención]*

Lugar de constitución o incorporación: *[indique]*

Sede principal de actividades: *[indique]*

Poder del firmante de la Oferta *[adjunte]*

- 1.2 Los montos anuales facturados son: *[indicar montos equivalentes en moneda nacional y año a que corresponden de conformidad con la Subcláusula 5.3(b) de los DDL]*

- 1.3 La experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud es en *[indique el número de obras e información que se especifica en la Subcláusula 5.3 (c) de las IAO] [En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle las obras en construcción o con compromiso de ejecución, incluyendo las fechas estimadas de terminación.]*

Nombre del Proyecto y País	Longitud (Kms)	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de obras y año de terminación	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)
(a)				
(b)				

- 1.4 Los principales equipos de construcción que propone el Contratista son: *[Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la Subcláusula 5.3 (d) de las IAO.]*

Equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)
(a)			
(b)			

- 1.5 Las calificaciones y experiencia del personal clave se adjuntan. *[Adjunte información biográfica, de acuerdo con la Subcláusula 5.3 (e) de las IAO [Véase también la Cláusula 9.1 de las CGC y en las CEC]. Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente]*

Cargo	Nombre	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
(a)			
(b)			

- 1.6 Los informes financieros de los últimos dos (2) años: balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, en conformidad con la subcláusula IAO 5.3 (f) son: *[lístelos a continuación y adjunte las copias.]*
- 1.7 La evidencia de acceso a recursos financieros de acuerdo con las subcláusula 5.3 (g) de las IAO es: *[liste a continuación y adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior.]*
- 1.8 Adjuntar autorización con Nombre, dirección, y números de teléfono, télex y facsímile para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la Subcláusula 5.3(h) de las IAO *[Adjunte la autorización]*
- 1.9 La información sobre litigios pendientes en que el Oferente esté involucrado se incluye, en conformidad con la subcláusula 5.3 (i) de las IAO. *[Incluya la información en la tabla siguiente]*

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión
(a)		
(b)		

1.10 Los Contratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la subcláusula 5.3 (j) son *[indique la información en la tabla siguiente. Véase la Cláusula 7 de las CGC y 7 de las CEC]*.

No aplica

1.11 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo) y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación. *[Adjunte.]*

2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

- 2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la APCA.
- 2.2 La información solicitada en el párrafo 1.11 anterior debe ser proporcionada por la APCA. *[proporcione la información]*.
- 2.3 Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA.
- 2.4 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA (legalmente compromete a todos los integrantes) en el que consta que:
 - (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
 - (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

3. Requisitos Adicionales

- 3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional requerida en los DDL.

4. Guía para Calificación

4.1 Elegibilidad

4.1.1 Nacionalidad: Los oferentes deben ser elegibles de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 4 de las Instrucciones a los Oferentes.

4.1.2 Conflicto de Intereses: No deben existir conflictos de interés según lo establecido en la Cláusula 4 de las Instrucciones a los Oferentes.

4.1.3 Declaración de no Elegibilidad por parte del Banco: Al momento de la evaluación de las ofertas, los oferentes no deben haber sido declarados “no elegibles” por el Banco.

4.1.4 Entidad de propiedad del Estado: No podrán participar en esta licitación como oferentes entidades estatales o siendo un oferente una entidad estatal, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Cláusula 4 de las Instrucciones a los Oferentes.

4.1.5 Exclusión en virtud de las disposiciones legales o la reglamentación oficiales del país del Prestatario o en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Los oferentes no deberán estar excluidos según ninguno de estos criterios.

Requisitos ELEGIBILIDAD	Tipo de Oferente			
	Oferente único	Asociación en participación, consorcio o asociación o holding		
	Entidad única	Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte
Nacionalidad: Los oferentes deben ser elegibles	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A
Conflicto de Intereses: No deben existir conflictos de interés	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A
Declaración de no Elegibilidad por parte del Banco: Los oferentes no deben haber sido declarados “no elegibles”	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A
Exclusión en virtud de las disposiciones legales o la reglamentación oficiales del país del Prestatario o en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Los oferentes no deberán estar excluidos	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A

4.2 Historial de Incumplimiento de Contratos

4.2.1 Antecedente de Incumplimiento de Contratos: Los oferentes no deberán tener antecedentes de incumplimiento de contratos en los últimos cinco (5) años.

4.2.2 Litigios pendientes: Los oferentes no deberán tener antecedentes de litigios pendientes en los últimos cinco (5) años. No serán considerados los Oferentes que tengan litigios pendientes al momento de la presentación de la Oferta, cuyo monto sea igual o superior al 30% de sus activos a corto plazo.

Requisitos HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Tipo de Oferente			
	Oferente único	Asociación en participación, consorcio o asociación o holding		
	Entidad única	Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte
Antecedente de Incumplimiento de Contratos: Los oferentes no deberán tener antecedentes de incumplimiento de contratos en los últimos cinco (5) años.	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A
Litigios pendientes: No serán considerados los Oferentes que tengan litigios pendientes al momento de la presentación de la Oferta, cuyo monto sea igual o superior al 30% de sus activos a corto plazo.	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A

En el Apéndice de la oferta, los Oferentes brindarán la información pertinente a incumplimiento de contratos y litigios pendientes.

4.3 Situación financiera

A efectos de simplificar el proceso de evaluación de la situación financiera de los oferentes, se solicita incluir un resumen de la información financiera a remitir (copia notariada de los estados financieros auditados de los últimos tres ejercicios) según la tabla que aparece en el Apéndice de la Oferta.

4.3.1 Desempeño financiero durante los últimos cinco (5) ejercicios: A través de la información financiera solicitada para los últimos cinco (5) años, se verificará que los Oferentes cumplan con las siguientes condiciones de solidez financiera:

- I. Rentabilidad promedio (Utilidades antes de impuestos): **No aplica**
- II. Índice de Liquidez promedio (Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo - AC/PC): **No aplica**
- III. Índice de Endeudamiento promedio (Pasivo Total / Activo Total - PT/AT): **No aplica**

4.3.2 Promedio Anual de facturación en Obras de Construcción. Monto Mínimo:

RD\$25,000,000.00 de promedio anual (para optar por un (1) contrato); RD\$50,000,000.00 de promedio anual (para optar por dos (2) contratos); RD\$75,000,000.00 de promedio anual (para optar por tres (3) contratos); RD\$100,000,000.00 de promedio anual (para optar por cuatros (4) contratos);

El período es: los últimos cinco (5) años.

Requisitos	Tipo de Oferente			
	Oferente único	Asociación en participación, consorcio o asociación o holding		
	Entidad única	Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte
Rentabilidad promedio: No aplica	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A
Índice de Liquidez promedio: No aplica	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito
Índice de Endeudamiento promedio: No aplica	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A
Promedio Anual de facturación en Obras de Construcción en los últimos 5 años: RD\$25,000,000.00 de promedio anual (para optar por un (1) contrato); RD\$50,000,000.00 de promedio anual (para optar por dos (2) contratos); RD\$75,000,000.00 de promedio anual (para optar por tres (3) contratos); RD\$100,000,000.00 de promedio anual (para optar por cuatros (4) contratos);	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito

4.4 Recursos Financieros

El Oferente deberá demostrar que para los requerimientos globales de este contrato tiene acceso a recursos financieros y/o que dispone de ellos (tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros que no sean pagos contractuales anticipados por cumplir), que por lo menos alcancen el equivalente a:

Cinco (5) millones de pesos dominicanos (RD\$ 5,000,000.00) para optar por un (1) contrato;
Diez (10) millones de pesos dominicanos (RD\$ 10,000,000.00) para optar por dos (2) contratos;
Quince (15) millones de pesos dominicanos (RD\$ 15,000,000.00) para optar por tres (3) contratos;
Veinte (20) millones de pesos dominicanos (RD\$ 20,000,000.00) para optar por cuatro (4) Contratos.

Requisito	Tipo de Oferente			
	Oferente único	Asociación en participación, consorcio o asociación o holding		
	Entidad única	Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte
Activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros específicos para los requerimientos globales de este contrato igual o mayor cinco (5) millones de pesos dominicanos (RD\$ 5,000,000.00) para optar por un (1) contrato; diez (10) millones de pesos dominicanos (RD\$ 10,000,000.00) para optar por dos (2) contratos; Quince (15) millones de pesos dominicanos (RD\$ 15,000,000.00) para optar por tres (3) contratos; Veinte (20) millones de pesos dominicanos (RD\$ 20,000,000.00) para optar por cuatro (4) Contratos.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito

4.5 Experiencia Específica

El Oferente deberá tener experiencia en la construcción o rehabilitación como mínimo en dos (2) proyectos de carreteras, y/o caminos y/o calles/avenidas, con una longitud igual o mayor a 15.00 Km cada uno, en los últimos cinco (5) años para poder resultar adjudicatario de un (1) contrato.

El oferente deberá tener experiencia en la construcción o rehabilitación de cuatro (4) proyectos de carreteras y/o caminos y/o calles/avenidas, con una longitud igual o mayor a 15.00 Km cada uno, para poder resultar adjudicatario de dos (2) o más Contratos.

Para cumplir con estos requisitos, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta por ciento (70 %) de avance físico, comprobado con evidencia por escrito, como parte de la oferta.

Requisitos EXPERIENCIA	Tipo de Oferente			
	Oferente único	Asociación en participación, consorcio o asociación o holding		
	Entidad única	Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte
Experiencia Específica: El Oferente deberá tener experiencia en la construcción o rehabilitación como mínimo en dos (2) proyectos de carreteras, y/o caminos y/o calles/avenidas, con una longitud igual o mayor a 15.00 Km cada uno, en los últimos cinco (5) años para poder resultar adjudicatario de un (1) contrato. El oferente deberá tener experiencia en la construcción o rehabilitación de cuatro (4) proyectos de carreteras y/o	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito

Documento de Licitación para la Puesta a Punto (Rehabilitación Menor) y Mantenimiento Rutinario por Niveles de Servicio de Caminos Productivos (Interparcelarios) de la Provincia de San Juan

caminos y/o calles/avenidas, con una longitud igual o mayor a 15.00 Km cada uno, para poder resultar adjudicatario de dos (2) o más Contratos. Para cumplir con estos requisitos, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta por ciento (70 %) de avance físico, comprobado con evidencia por escrito, como parte de la oferta				
--	--	--	--	--

4.6 Equipos

El Oferente deberá demostrar que cuenta con la disponibilidad del equipo mínimo siguiente:

EQUIPO REQUERIDO	CANTIDAD MINIMA			
	Un (1) Contrato	Dos (2) Contrato	Tres (3) Contratos	Cuatro (4) Contratos
RETROEXCAVADORA de 115 HP	01	02	03	04
MOTONIVELADORA de 120 HP con escarificador	01	02	03	04
RODILLOS LISOS VIBRATORIOS de 120 HP	01	02	03	04
CAMION DISTRIBUIDOR DE ASFALTO de 1500 Gls mínimo	01	01	02	02
CARGADORES FRONTALES de 130 HP	01	02	03	04
CAMION VOLTEO (MIN. 8 M³)	02	04	06	08
Tractor con Bulldozer (similar al Caterpillar D-7)	01	01	02	02
Camión distribuidor de agua, mínimo 1,500 Gls.	01	02	03	04

4.7 Personal

El Oferente deberá demostrar que cuenta con el personal detallado en la tabla siguiente, que cumple los siguientes requisitos:

No.	Cargo	Grado Académico	Experiencia Profesional General Total (años)	Experiencia en obras o trabajos similares (años)	Ponderación
1	Ingeniero Residente	Ingeniero Civil o arquitecto (colegiados)	05	03	Cumple/ No cumple

NOTA: Para optar por más de un contrato, se requiere contar con un ingeniero residente, diferente y de manera simultánea, para cada lote. El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia. Todo el personal propuesto tendrá excelente dominio del idioma español, hablado y escrito.

Se recuerda que a efectos de la evaluación de las ofertas, serán desviaciones, reservas u omisiones significativas las siguientes:

1. La omisión de presentación, la omisión de la firma o la insuficiencia del período de vigencia de la Declaración de Mantenimiento de Oferta conforme lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes Cláusula 17.
2. Insuficiencia del tiempo o período de validez de la oferta conforme a lo solicitado en la Sección I Instrucciones a los Oferentes Cláusula 16.
3. La omisión de presentación, la omisión de la firma o la falta de legalización del poder que autoriza al firmante de la Oferta, de acuerdo a lo indicado en la Sección I Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 19.
4. La omisión de presentación o de la firma y/o sustitución del texto de la carta de la Oferta.
5. La omisión de firma por parte del representante o apoderado legal del Oferente en la Carta de la Oferta que se indica en la Sección IV Formularios de la Oferta.
6. La omisión, información faltante, y/o modificación de cualquiera de los formularios que se indican en la Sección IV Formularios de la Oferta.

3. Carta de Aceptación

[En papel con membrete oficial del Contratante]

La Carta de Aceptación será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las cláusulas 34 y 35 de las IAO. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada, supeditada a cualquiera revisión del Banco que se requiera en virtud del Contrato de Préstamo.]

[Indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato *[indique el número de identificación y el título del Contrato]*

A: *[Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]*

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha *[indique la fecha]* para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en las CEC]* por el Precio del Contrato equivalente a *[indique el monto en cifras y en palabras]* *[indique la denominación de la moneda]*, con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[Seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

- (a) Aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador.
- (b) No aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento]*, estamos por lo tanto solicitando a *[indique el nombre]*, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusula 37.1 de las IAO.

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, es decir, dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Convenio

4. Convenio

{Deberán incorporarse en este Convenio todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 28 de las IAO), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con la Subcláusula 16.3 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO), o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.}

Este Convenio se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____

Fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por: _____

En presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	50
1. Definiciones	50-53
2. Interpretación	53
3. Idioma y Ley Aplicables	54
4. Decisiones del Gerente de Obras	54
5. Delegación de funciones.....	54
6. Comunicaciones	54
7. Subcontratos.....	54
8. Otros Contratistas	54
9. Personal.....	54
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	55
11. Riesgos del Contratante.....	55
12. Riesgos del Contratista	55
13. Seguros.....	55-56
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras.....	56
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	56
16. Construcción de las Obras por el Contratista.....	56
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	57
18. Aprobación por el Gerente de Obras.....	57
19. Seguridad.....	57
20. Descubrimientos.....	57
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras.....	57
22. Acceso al Sitio de las Obras	57
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	58
24. Controversias	58
25. Procedimientos para la solución de controversias	58
26. Reemplazo del Conciliador	59
B. Control de Plazos.....	59
27. Programa de Trabajo	59
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	59
29. Aceleración de las Obras	60
30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras	60
31. Reuniones administrativas	60
32. Advertencia Anticipada.....	60
C. Control de Calidad	61
33. Identificación de Defectos	61
34. Pruebas.....	61
35. Corrección de Defectos.....	61
36. Defectos no corregidos	61
D. Control de Costos	61
37. Lista de Cantidades.....	61

38. Modificaciones en las Cantidades	62
39. Variaciones	62
40. Pagos de las Variaciones	62
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos.....	63
42. Certificados de Pago	63
43. Pagos	63
44. Eventos Compensables	64
45. Impuestos.....	65
46. Monedas	65
47. Ajustes de Precios.....	65
48. Retenciones	66
49. Liquidación por daños y perjuicios	66
50. Bonificaciones	67
51. Pago de anticipo.....	67
52. Garantías	67
53. Trabajos por día	67
54. Costo de reparaciones	68
E. Finalización del Contrato	68
55. Terminación de las Obras	68
56. Recepción de las Obras	68
57. Liquidación final.....	68
58. Manuales de Operación y de Mantenimiento	69
59. Terminación del Contrato	69
60. Fraude y Corrupción.....	70-73
61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato.....	73
62. Derechos de propiedad	73
63. Liberación de cumplimiento.....	74
64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco	74
65. Elegibilidad	74-75

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
- (b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
- (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
- (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
- (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
- (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario.
- (j) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados

y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

- (k) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (l) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (m) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (n) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (o) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (p) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (q) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (r) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (t) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (u) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

- (v) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (w) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (x) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (y) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (z) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (aa) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (cc) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (dd) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) Convenio,
- (b) Carta de Aceptación,
- (c) Oferta,
- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
- (e) Condiciones Generales del Contrato,
- (f) Especificaciones,
- (g) Planos,
- (h) Lista de Cantidades, y
- (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.

4. Decisiones del Gerente de Obras

4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

5. Delegación De Funciones

5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

6. Comunicaciones

6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

7. Subcontratos

7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.

8. Otros Contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios

públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

9. Personal

- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y Del Contratista

- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
- (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas

pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas Acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción De las Obras por El Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

17. Terminación De las Obras en La fecha prevista

17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa de Trabajo que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

18. Aprobación Por el Gerente De Obras

18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.

18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.

18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.

- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.

19. Seguridad

- 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.

20. Descubrimientos

- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

21. Toma de Posesión del Sitio

- De las Obras** 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

22. Acceso al Sitio

- De las Obras** 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.

- 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

24. Controversias

- 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.

25. Procedimientos Para la solución De controversias

- 25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CEC y en el lugar establecido en las CEC.

26. Reemplazo

Del Conciliador 26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

B. Control de Plazos

27. Programa de Trabajo

- 27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa de Trabajo en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa de Trabajo actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa de trabajo con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia San Juan, Préstamo BID No. 3107/OC-DR actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa de trabajo atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa de trabajo por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa de trabajo y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de La Fecha Prevista De Terminación

- 28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de

Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

- 28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración De las Obras

- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras Ordenadas por El Gerente de Obras

- 30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

31. Reuniones

Administrativas

- 31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la Programación vigente, trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Advertencia Anticipada

- 32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

33. Identificación De Defectos

- 33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

34. Pruebas

- 34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

35. Corrección De Defectos

- 35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

36. Defectos no corregidos

- 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos**37. Lista de Cantidades**

- 37.1 La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

38. Modificaciones En las Cantidades

- 38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
- 38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
- 38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

39. Variaciones

- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programa de trabajo actualizado que presente el Contratista.

40. Pagos de Las Variaciones

- 40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.

- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
- 40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

41. Proyecciones

De Flujo de Efectivos

- 41.1 Cuando se actualice el Programa de trabajo, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Certificados

De Pago

- 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.
- 42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

- 42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
 - (e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.

- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se paga atrasado.
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

45. Impuestos

- 45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el

Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

- 46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante estipulado en las CEC, los tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.

47. Ajustes

- De Precios** 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

En la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

- 47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones

- 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
- 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que

todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

- 48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “a la vista”.

49. Liquidación

Por daños y

Perjuicios

- 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecida en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

50. Bonificaciones

- 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida en las CEC, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

51. Pago de

Anticipo

- 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía **estipulada en las CEC** en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el

anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Garantías

- 52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

53. Trabajos por día

- 53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

54. Costo de reparaciones

- 54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

55. Terminación

De las Obras 55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

56. Recepción

De las Obras 56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

57. Liquidación

Final 57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

58. Manuales de Operación y de Mantenimiento

- 58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.
- 58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma estipulada en las CEC de los pagos que se le adeuden al Contratista.

59. Terminación Del Contrato

- 59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

- 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa de trabajo vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
 - (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
 - (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que él no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
 - (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CGC.
 - (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas sobre Fraude y Corrupción del Banco Interamericano de Desarrollo, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.
- 59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.
- 59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.
- 59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Fraude y Corrupción

60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- (i) *Una práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

¹² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (iii) *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) *Una práctica obstructiva* consiste en:
 - (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.14 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o.
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.14 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

¹³ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación.

- 60.1 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios:
- (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii)

entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

60.2 El Contratista deberá declarar y garantizar:

- (a) que hemos leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y nos obligamos a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no hemos tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de nuestros directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de nuestros directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que hemos declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato de consultoría financiado por el Banco;
- (g) que reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en esta Cláusula 60.1 (b).

**61. Pagos
Posteriores a la
Terminación**

Del Contrato 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor

de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

- 61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

62. Derechos

- De propiedad** 62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

Liberación de Cumplimiento

- 63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato.
- En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

63. Suspensión De Desembolsos Del Préstamo

- Del Banco** 64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la

fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco

- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

65. Elegibilidad

65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de
 - ii. un país miembro del Banco; y
 - iii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (m)	El Período de Responsabilidad por Defectos es de Doce (12) meses contados a partir de la fecha de Recepción Final de la Obra
CGC 1.1 (o)	El Contratante es: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) Edificio principal, 2do. Piso. Oficina del Asesor y Coordinador General de los Proyectos Financiados con Recursos Externos (OCGPFRE) Atención: Ing. Ernesto Musa Saba Dirección: Av. Héctor Homero Hernández esquina Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana Teléfono: (809) 565- 2811 ext. 3034 Fax: (809)567-5470 Correo Electrónico: seopcasesor@yahoo.com.mx
CGC 1.1 (r)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es ocho (8) meses a partir de la Orden de Inicio
CGC 1.1 (u)	El Gerente de Obras será identificado posterior a la fecha de inicio del contrato.
CGC 1.1 (w)	El Sitio de las Obras es: Indicado en el mapa de ubicación y el cuadro de las coordenadas incluidos en el presente Documento
CGC 1.1 (z)	La Fecha de Inicio es: será indicada en la Orden de Inicio.
CGC 1.1(dd)	En resumen, el alcance general de las Obras incluye: <i>Rehabilitación menor de caminos vecinales, consistente, entre otras actividades, en: relleno, bacheo en blanco, colocación de base de material granular de aproximadamente 15 a 20 Cm de espesor; riego de imprimación sencillo con recubrimiento de agregados, construcción, reparación y/o limpieza del sistema de drenaje, control de vegetación.</i>
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: No habrá Recepciones Parciales de las Obras
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: <i>“Planos típicos de obras”, que se presenta en volumen adjunto al presente documento</i>
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es Español la ley que gobierna el Contrato es la ley de la República Dominicana.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: No aplicable
CGC 9.1	Personal Clave: Ingeniero Residente (1 para cada Contrato)
CGC 13.1	Los montos serán (para cada Contrato) como mínimo, los siguientes: (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales: RD\$ 10 millones. (b) pérdida o daños a los Equipos: RD\$ 10 millones.

	(c) pérdida o daños a la propiedad relacionada con el Contrato (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos): RD\$ 10 millones. (d) lesiones personales o muerte: RD\$ 2 millones por cada evento.
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: <i>N/A</i>
CGC 21.1	La fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será la indicada en el documento preparado al efecto, para el inicio de la obra (Orden de Inicio).
CGC 25.2	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: <i>Se indicarán oportunamente antes de la firma del contrato.</i>
CGC 25.3	Las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1. <u>Selección de árbitros.</u> Toda controversia sometida a arbitraje por una de las Partes será resuelta por un único árbitro o por un tribunal de arbitraje compuesto por tres árbitros, de acuerdo con las siguientes disposiciones: (a) Cuando las Partes convengan en que la controversia se refiere a un asunto técnico, podrán acordar la designación de un único árbitro, o de no llegar a un acuerdo acerca de la identidad de ese único árbitro dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción por una Parte de una propuesta de designación en tal sentido hecha por la Parte que iniciara el proceso, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) de República Dominicana una lista de por lo menos cinco candidatos y al recibir dicha lista, las Partes, alternativamente eliminarán un nombre cada una, y el último candidato que quede en la mencionada lista será el único árbitro para el asunto de la controversia. Si este último candidato no ha sido identificado en esta forma dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de la lista, el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) de República Dominicana, a solicitud de cualquiera de las Partes, designará, entre los de esa lista o de otro modo, a un único árbitro para que decida el asunto de la controversia. (b) Cuando las Partes no estén de acuerdo en que la controversia se refiere a un asunto técnico, el Contratante y el Consultor designarán cada uno a un árbitro, y estos dos árbitros designarán conjuntamente a un tercero, que presidirá el tribunal de arbitraje. Si los árbitros designados por las Partes no designaran a un tercero dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del último de los dos árbitros nombrados por las Partes, a solicitud de cualquiera de ellas, el tercer árbitro será designado por la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (D.N.). (c) Si en una controversia regida por lo dispuesto en la Subcláusula 8.2.1 (b) de las CEC una de las Partes no designara al árbitro que le corresponde nombrar dentro de los treinta (30) días posteriores a la

	fecha de designación del árbitro nombrado por la otra, la Parte que sí hubiera designado a un árbitro podrá solicitar a Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (D.N.) la designación de un único árbitro para decidir sobre el asunto de la controversia, y el árbitro así designado será el único árbitro en esa controversia.
2.	<u>Reglas de procedimiento.</u> Sin perjuicio de lo aquí indicado, el proceso arbitral se regirá por las reglas y procedimientos para arbitrajes de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) vigentes en la fecha de este Contrato.
3.	<u>Sustitución de árbitros.</u> Si por algún motivo un árbitro no pudiera desempeñar sus funciones, se designará un sustituto de la misma manera en que dicho árbitro fue designado originalmente.
4.	<u>Nacionalidad y calificaciones de los árbitros.</u> El árbitro único o el tercer árbitro designado de conformidad con los párrafos (a) a (c) de la Subcláusula 8.2.1 de estas CEC deberá ser un perito en cuestiones jurídicas o técnicas reconocido internacionalmente y con amplia experiencia en el asunto en disputa y no podrá ser uno del país de origen del Contratista [Nota: Si el Contratista es más de una firma, agregar lo siguiente: ni del país de origen de ninguno de sus Integrantes] ni del país del Gobierno. A los fines de esta Cláusula, “país de origen” significará: (a) el país donde el Contratista [Nota: Si el Contratista es más de una firma, agregar lo siguiente: o cualquiera de sus Integrantes] se hubiera constituido en sociedad; (b) el país donde se encuentre la sede principal de operaciones del Contratista [o de cualquiera de sus Integrantes]; (c) el país del que sean nacionales la mayoría de los accionistas del Contratista [o de cualquiera de sus Integrantes], o (d) el país de nacionalidad del Subcontratista en cuestión, cuando la controversia tenga que ver con un subcontrato.
5.	<u>Otros.</u> En todo proceso arbitral llevado a cabo en virtud del presente Contrato: (a) El proceso, salvo que las Partes convengan en otra cosa, se celebrará en República Dominicana; (b) El español será el idioma oficial para todos los efectos, y (c) La decisión del único árbitro o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y de cumplimiento obligatorio, y su cumplimiento podrá ser ordenado por cualquier tribunal de jurisdicción competente; las Partes por el presente renuncian a toda objeción o atribución de inmunidad con respecto a dicho fallo.

CGC 26.1	La Autoridad Nominadora es el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará un Programa de Trabajo para la aprobación del Gerente de Obras dentro de quince (15) días calendario a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa de Trabajo serán de sesenta (60) días . El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa de Trabajo actualizado será de Cinco Diez milésimas (0.0005) del monto total del Contrato de Obra
C. Control de la Calidad	
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: doce (12) meses, contados a partir de la fecha de Recepción Final de las Obras .
D. Control de Costos	
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: el Peso Dominicano
CGC 47.1	El Contrato NO está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC.
CGC 48.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: Diez por ciento (10%) calculado sobre el valor ajustado de cada certificación mensual.
CGC 49.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es de Cinco Diezmilésimos (0.0005) del Precio Final del Contrato por día de atraso . El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del Cinco por ciento (5.0%) del Precio Final del Contrato.
CGC 50.1	Esta Cláusula no es aplicable a este Contrato
CGC 51.1	El pago por anticipo será de: veinte por ciento (20%) del monto del Contrato y se pagará al Contratista a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción y formalización del Contrato, y una vez presentada la correspondiente garantía bancaria. Su amortización se completará antes de la finalización de los trabajos de rehabilitación a razón de un veinte (20%) del monto sin ajustar de los certificados de trabajos. La última cuota de amortización se calculará para completar el total del veinte por ciento (20%) anticipado
CGC 52.1	El monto de la fianza de cumplimiento del Contrato será por cinco (5) % <i>del monto total del mismo</i> .

E. Finalización del Contrato

CGC 58.1	Los planos actualizados finales (As Built), deberán presentarse a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el Contratista comunique al Contratante que ha concluido todas las obras.
CGC 58.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales (As Built) en la fecha establecida en las CGC 58.1 será de Diez Mil (10,000) Pesos Dominicanos por cada día laborable de atraso.
CGC 59.2 (g)	El número máximo de días es noventa (90) , por cada día calendario de atraso
CGC 61.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es 10%

Sección VII. Especificaciones Especiales para Rehabilitación Menor de Caminos Vecinales Productivos en la Provincia San Juan (EERM)

Especificaciones Técnicas Rehabilitación Menor

Nota: Las Partidas en estas Especificaciones Técnicas deben ser ejecutadas con los planos y secciones adjuntas y son las consideradas en los caminos del proyecto y otras que pudieran servir en casos del surgimiento de partidas que no se encuentren contempladas en el proyecto. Todas las Partidas deberán sujetarse a la Guía de Gestión Ambiental y Social para Obras de Construcción del MOPC, en el Anexo 1 (Carpeta Separada) y, en todo lo que no difiera específicamente con la Norma de la SEOPC, hoy MOPC, M-014 Especificaciones Generales para la construcción de Carreteras y los Controles de Calidad de la Asociación Americana de Oficiales Estatales de Carreteras y Transporte (AASHTO) y de la Sociedad Americana para Ensayos y Materiales (ASTM), deberá cumplir con ellas.

INDICE

1 TRABAJOS GENERALES

1.1 Ingeniería y Laboratorio

1.2 Campamento

1.3 Movilización y Desmovilización.

1.4 Rotulo de identificación del proyecto.

1.5 Identificación y Preparación de Botaderos

1.6 Mantenimiento de Transito

1.7 Señalización de Seguridad y Protección Individual y Comunitaria

2 MOVIMIENTO DE TIERRA

2.1 Limpieza desmonte y destronque

2.2 Acarreo adicional materiales de excavación corte vía

2.3 Escarificación, mojado y compactación de superficie existente.

2.4 Excavación para canalización de alcantarillas (ver sección anexa)

2.5 Corte y reposición de material contaminado, incluye bote de materiales.

2.6 Control de vegetación lateral

3 CALZADA

3.1 Excavación de préstamo para relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%.

3.2 Relleno

3.3 Perfilado de la Sub-rasante

- 3.4 Bacheo Profundo Blanco de 0.40m de profundidad por debajo de la sub--rasante, incluye excavación, bote, suministro de material de sustitución, transporte y compactación.**
- 3.5 Suministro, transporte, colocación y compactación de 0.15 m de Base Seleccionada y perfilado de la rasante.**
- 3.6 Aplicación de imprimación con emulsión con una dotación de 0.35 gls/m² recubierta con la mezcla de 75% de gravilla de 3/8" y 25% de arena con tamaño máximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio.**

4 DRENAJE

- 4.1 Limpieza de alcantarillas a mano, incluye bote de material**
- 4.2 Reparación de Tubería**
- 4.3 Reparación de Cabezales**
- 4.4 Suministro, transporte, colocación de alcantarillas de hormigón armado de 30" de diámetro. (Ver plano anexo)**
- 4.5 Excavación para alcantarillas y estructuras.**
- 4.6 Asiento de arena**
- 4.7 Suministro, transporte, colocación y compactación de material para el relleno de alcantarillas y en cabezales.**
- 4.8 Limpieza de Cunetas en tierra a mano, incluye bote de material**
- 4.9 Reconformación de cunetas en tierra, incluye bote de material (ver sección típica)**
- 4.10 Limpieza de Cunetas Encachadas**
- 4.11 Reparación de Cunetas Encachadas**
- 4.12 Construcción de cabezales para alcantarillas incluye el acero de refuerzo (ver plano anexo)**
- 4.13 Reparación de Cabezales**

- 4.14 Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas, incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)**
- 4.15 Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)**
- 4.16 Construcción de Cunetas en tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica).**
- 4.17 Construcción de Cunetas transversales en tierra para drenar las cunetas longitudinales en tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica)**
- 4.18 Construcción de Badenes, incluye excavación, bote, suministro y vaciado de hormigón simple de 210 Kg/cm², vaciado de hormigón pobre de dos (2) fundas / m³ con grava 60% y arena 40% para el asiento, (ver plano anexo)**
- 4.19 Reparación de badén, erosionado en el talud del lateral izquierdo, con mampostería y encache de 0.20 m de espesor.**
- 4.20 Limpieza de badén a mano, incluye bote de material**
- 4.21 Limpieza y reparación de puente de 3.80 m de ancho y 8.50 m de largo.**
- 4.22 Limpieza y Reparación de Puente de 3.80 m de ancho y 8.50 m de largo**
- 4.23 Limpiar y enderezar el cauce del río con retroexcavadora en zona de la alcantarilla de la progresiva 1500, 50 metros a ambos lados.**

5 SENALIZACION

- 5.1 Señales informativas de 36" x 72"**

6 OBRAS COMPLEMENTARIAS

- 6.1 Poda de Arboles**
- 6.2 Corte de Arboles**
- 6.3 Losas Vehiculares (Ver plano adjunto)**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1 TRABAJOS GENERALES

1.1 Ingeniería y Laboratorio

Definición

La partida de Ingeniería y Laboratorio abarca y comprende todos los trabajos técnicos de control geométrico y de calidad necesaria que el personal del Contratista deberá realizar para la correcta ejecución de la obra.

Como trabajos de control geométrico y de calidad se consideraran aquellos realizados por el personal profesional del Contratista, residentes de obra y responsables de la dirección de los trabajos, todos los trabajos de topografía y mecánica de suelos, replanteos, pruebas de campo, ensayos, trabajos de gabinete, control de calidad etc., relacionados con el aspecto técnico de la obra. Además, se consideraran trabajos técnicos todos aquellos que a juicio del Supervisor, sean necesarios para determinar emplazamientos, modificaciones, limitaciones y demás requerimientos de la obra y sus zonas auxiliares tales como minas, caminos de acceso, obras provisionales y demás.

Método de Ejecución

De estricto acuerdo con las coordenadas de diseño, se ubicaran los caminos, se ejecutara el levantamiento topográfico vertical y horizontal del terreno natural obteniendo el perfil longitudinal y secciones transversales cada 20 metros en las tangentes y cada 10 metros en las curvas. El levantamiento que se realizara con equipo total y cuya libreta electrónica, una vez concluida su utilización por el Contratista, será entregada al Supervisor y OCGPFRE.

Con este levantamiento, el Contratista procederá a proyectar el perfil de la rasante longitudinal y perfiles transversales cada 20 metros en las tangentes y cada 10 metros en las curvas, trazando en ellos, todos los perfiles del proyecto a ejecutar y, una vez revisado y aprobado por el Supervisor y OCGPFRE, procederá a presentar al Supervisor y a OCGPFRE un Plan de Trabajo con todas las actividades, cantidades, costos, tiempo de ejecución y secuencia de cada una, el mismo que solo procederá a ser ejecutado después de la aprobación del Supervisor. Todos los equipos topográficos deberán estar en perfecto estado de uso. Debidamente contrastados y certificados en laboratorio homologado.

Durante toda la ejecución y para todo trabajo que se deba hacer topográficamente, el Contratista procederá a ejecutar replanteos y colocación y restitución de estacas o hitos que sirvan también para ejecutar las mediciones del progreso de cada ítem para las certificaciones del Contratista, todo ello con la intervención y aprobación del Supervisor y OCGPFRE.

Al final de las obras, el Contratista elaborara los Planos "Como Construido" (As Built) los mismos que presentara a la aprobación del Supervisor y OCGPFRE, la misma que es uno de los requisitos para la devolución del fondo retenido como garantía.

Igualmente, el Contratista ejecutara el Control de Calidad utilizando un Laboratorio homologado en cada Lote de caminos y que deberá contar con todos los equipos aptos para su uso.

El equipamiento del Laboratorio será todo aquel que sea necesarios para realizar ensayos de calidad de todas las partidas a ejecutar.

El Contratista deberá realizar todos los ensayos de control de calidad correspondientes a todas las partidas de cada lote de caminos, de manera que se pueda conocer las características actuales de los pavimentos y de las minas a ser usadas por el Contratista y, en base a ello, determinar las condiciones que deberán reunir los materiales a usar para garantizar la calidad de todas las partidas.

El levantamiento topográfico y los resultados de los ensayos de laboratorio serán consignados por el Contratista al Supervisor y a OCGPFRE, así como las recomendaciones para la correcta aplicación de las partidas a ejecutar.

Una vez revisado y aprobado el Plan de Trabajo por el Supervisor y OCGPFRE, el Contratista procederá a la ejecución y a realizar todos los ensayos que se requieran para asegurar el control de calidad de la obra.

A criterio del Supervisor y OCGPFRE, el Contratista deberá implementar todo o parte de lo consignado en la Norma M-014 Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras del MOPC, 1.3.3 "Equipo y materiales" para los equipos de Topografía y Laboratorio.

Método de Medición

Para los fines de medición se usara el Precio Alzado (PA) y se estimara la cantidad realizada como un porcentaje (%) del trabajo ejecutado en esta partida. Este porcentaje será igual al porcentaje (%) de la obra total construida y aprobada hasta ese momento.

Bases para el Pago

Las cantidades medidas según lo establecido en el acápite anterior serán pagadas estimando que porcentaje del precio alzado (PA) fijado para esta partida le corresponde de acuerdo con el porcentaje de la obra que haya sido ejecutado. El pago incluirá todos los gastos necesarios para la correcta ejecución, tales como acarreos y sobreacarreos, materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.

1.2 Campamento

Definición

Este trabajo consiste en la provisión de un local y terreno adecuado para el emplazamiento por parte del Contratista, de Personal, Equipos y Materiales a ser utilizados en la ejecución de la Puesta a Punto (Rehabilitación Menor), así como del Laboratorio de Campo del Contratista.

El Contratista presentara al Supervisor y a OCGPFRE, un plano del Campamento y Laboratorio, con todos los detalles, destino y medidas de todos los espacios y procederá a su construcción solamente después de haber obtenido la aprobación del Supervisor y OCGPFRE.

El lugar dispuesto deberá tener espacio suficiente para que los Equipos y Herramientas estén organizados y bajo control, las condiciones mínimas de tráfico estén mantenidas y las molestias a los residentes aledaños mantenidas al mínimo y tendrá Comedor y Servicios Higiénicos para el Personal.

Se deben respetar todas las consideraciones ambientales sobre los Campamentos.

La construcción de campamentos debe evitar la contaminación del ambiente, deben contar con las instalaciones mínimas incluyendo fosa séptica y pozo de absorción para evitar la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

El Contratista debe velar que los sobrantes de aceites de las maquinarias deben ser acumulados en recipientes seguros y adecuados para luego disponer de ellos.

Los residuos resultantes deben ser separados los líquidos de los sólidos, debiendo retirar estos y disponerlos adecuadamente.

Los campamentos serán desmantelados y retirados al terminar la Obra, dejando el lugar como estaba antes de la instalación, el mismo que deberá contar con la aprobación del Supervisor y de OCGPFRE.

Método de Ejecución

Antes de proceder a la ejecución del campamento, al término de dicha ejecución, durante la ejecución de la obra, al desmontaje del campamento, limpieza y reposición del terreno, el Contratista debe contar con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE.

El Contratista debe agenciar la renta del lugar bajo su estricta responsabilidad y/o en su defecto adecuarlo para los fines correspondientes. El sitio de trabajo deberá estar organizado desde el inicio del contrato.

El Contratista será responsable de cualquier daño causado al ambiente o a las propiedades aledañas así como de la organización existente durante las inspecciones.

Método de Medición

Esta se realizara mediante Precio Alzado (PA), en dos momentos: a la conclusión de la ejecución del campamento y al retiro del mismo y reposición del terreno como se encontraba antes de la erección del campamento al final de las obras, mediante la Inspección directa y aprobación por parte del Supervisor y OCGPFRE, quienes determinaran el momento en que el campamento este 100% terminado y/o retirado, para proceder a su aprobación y pago.

Bases para el Pago

El pago por Precio Alzado (PA) se ejecutara en dos partes: 1) 50% al término de la instalación completa del campamento previa inspección y aprobación por el Supervisor y 2) Se procederá al pago del 50% restante al desmontaje y retiro de todos los materiales al término de la obra,

previa reposición del suelo ocupado, salvo indicación en contrario por el Supervisor y con aprobación de OCGPFRE. El pago incluirá todos los gastos necesarios para la correcta ejecución, tales como acarreos y sobreacarreos, materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.

1.3 Movilización y Desmovilización

Definición

La Movilización consiste, al inicio de las obras, en proveer en la obra todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas que se requerirán para la correcta ejecución de todos los trabajos iniciales, continuando en el tiempo con el abastecimiento adecuado y oportuno a los trabajos a ejecutar.

La Desmovilización consiste, al término de las obras, en efectuar el retiro de la obra todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas que se requirieron para la correcta ejecución de todos los trabajos, procediendo a la limpieza y reposición del lugar como estaba antes de los trabajos, salvo indicación en contrario del Supervisor y OCGPFRE.

Método de Ejecución

El Contratista preparara un Plan de Movilización y Desmovilización que deberá contener las fechas de llegada de todos lo necesario para inicio de la obra, así como el retiro de los mismos al final de los trabajos.

Para tal efecto, el Contratista presentara un croquis con la ubicación en el terreno, de todos los equipos, campamento, materiales, facilidades para el personal de trabajo tales como dormitorios, cocina, comedores, servicios higiénicos, etc.

Los emplazamientos en el terreno deberán ser factibles técnica y ecológicamente, de manera que no se produzcan estancamientos de agua, ni contacto directo con el suelo de materiales susceptibles de oxidación o contaminación y cumplan con todas las normas medioambientales del país.

El Contratista será responsable de cualquier daño causado al ambiente o a las propiedades aledañas así como de la organización existente durante las inspecciones.

Método de Medición

Esta se realizara en dos etapas, mediante la Inspección directa por parte del Supervisor y OCGPFRE, quienes determinaran el momento en que la movilización inicial este completa y la desmovilización final haya terminado, aprobando los pagos del 50% del Precio Alzado (PA) al término de cada etapa para proceder a su aprobación y pago oportuno.

Bases para el Pago

El pago se ejecutara en dos etapas: 1) Al término de la movilización inicial y 2) Al término de la Desmovilización final. Cada pago será del 50% del Precio Alzado (PA) previa inspección y

aprobación del Supervisor y de OCGPFRE. El pago incluirá todos los gastos necesarios para la correcta ejecución, tales como acarreos y sobre-acarreos, materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.

1.4 Rotulo de Identificación del Proyecto.

Definición

Son rótulos de identificación de la obra los ubicados al principio y al final del camino y deberán mantenerse claramente visibles durante toda la ejecución del Proyecto.

Su objetivo es informar a los eventuales usuarios sobre la existencia y las características del Programa.

Se deben instalar dos letreros por camino, con dimensión 1.20 Mt x 2.40 Mt conforme al modelo definido por el MOPC, deberán colocarse en marcos de metal, madera, PVC y demás materiales necesarios para la fijación de los mismos al suelo de manera permanente. La pintura para los rótulos deberá ser esmalte comercial clase estándar, 100% acrílica exterior. El material del cuerpo principal puede ser metal, madera, vinil, o cualquier otro material resistente al vandalismo y/o deterioro fácil.

El hormigón para rellenar los hoyos de los postes de los rótulos deberá tener una resistencia mínima a la compresión a los 28 días, de 140 kg/cm². Ver modelo anexo.

Método de Ejecución

Al inicio del Proyecto, el Contratista deberá obtener junto al MOPC copias del modelo de señalización previamente definido y contratar la confección de los mismos.

La colocación de los letreros deberá estar suficientemente elevada del suelo para dificultar el vandalismo y se colocaran al inicio y fin del camino, previa aprobación del Supervisor y OCGPFRE.

Método de Medición

Se medirá por unidad (u) de rotulo instalado, limpio y en buenas condiciones aprobado por el Supervisor y OCGPFRE. El Contratista deberá avisar de inmediato al Supervisor, en caso de daño o robo y tendrá 15 días hábiles para reponerlo (s) o repararlo (s), sin costo adicional, lo que deberá ser tomado en cuenta al momento de calcular el precio unitario de oferta. Esta partida incluye todo lo necesario para la ejecución de la partida tal como acarreos y sobreacarreos, materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.

Bases para el Pago

El pago será realizado en base al Precio Unitario de la Partida por unidad (u) medido presentado por el Contratista el cual deberá incluir todo lo requerido para su ejecución tal como acarreos y

sobreacarreos, materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc. y que sea aprobado por el Supervisor y OCGPFRE.

El Contratista deberá procurar el modelo del rótulo de identificación de la obra en la Oficina del Coordinador General de Proyectos Financiados con Recursos Externos (OCGPFRE), en el MOPC.

Modelo de Rótulo

Cada rótulo deberá contener la siguiente literatura:

2.40 Mt.
→


 Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones


 OCGPFRE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
 DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
 PRESTAMO BID No. 3107/OC-DR



PROYECTO DE REHABILITACION MENOR CAMINOS PRODUCTIVOS
 (INTERPARCELARIOS) CON MICROEMPRESARIOS

C.V.: _____

LONGITUD: _____ KM

LOTE: _____

MUNICIPIO: _____

PROVINCIA: _____

CONTRATISTA: _____

1.20 Mt.
↑

1.5 Identificación y Preparación de Botaderos

Definición

El contratista seleccionara uno o varios lugares para botadero de todos los materiales solidos de deshecho y sobrantes producto de sus trabajos, de manera tal que no perjudique las condiciones ambientales de su alrededor siendo adecuado para no contaminar agua, suelos ni subsuelos.

Los líquidos de deshecho deberán ser evacuados de manera que no causen contaminación de ninguna clase, ni en la superficie ni en el subsuelo.

Método de Ejecución

Una vez seleccionado el lugar o lugares para botadero y con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE, el contratista procederá a la limpieza, desmonte y destronque del sitio, procurando una superficie plana y que tenga buen drenaje de las aguas superficiales.

Durante los trabajos de Puesta a Punto el Contratista cuidara el botadero, manteniéndolo estable y con buen drenaje siempre y de manera que su uso no perjudique el entorno, no contamine el suelo ni el subsuelo.

Al término de los trabajos de Puesta a Punto, el Contratista limpiara y repondrá las características medioambientales de la zona donde está ubicado el o los botaderos, siguiendo las indicaciones del Supervisor y OCGPFRE.

Método de Medición

La medición será por precio alzado (P.A.) que incluye todos los botaderos identificados y preparados para su uso y se pagara en dos partes: 1) 50% al término de la preparación del botadero para su uso y 2) 50% al término de las obras y conformado ambientalmente el botadero, previas las aprobaciones del Supervisor y de OCGPFRE. El mantenimiento de botaderos durante toda la duración de las obras, será considerado dentro del precio unitario de cada ítem, de manera que, una vez pagada la identificación y preparación de botaderos, no habrá más pagos por dicho concepto. Esta partida incluye todo lo necesario para la ejecución de la partida tal como materiales, acarreos, sobreacarreos, bote, mano de obra, equipos, herramientas, etc.

Bases para el Pago

El pago por precio alzado (P.A.) y se hará en dos partes previas aprobaciones del Supervisor y de OCGPFRE: 1) 50% al término de la preparación del botadero para su uso y 2) 50% al término de las obras y limpiado y conformado ambientalmente el botadero, contando previamente a cada pago, con las aprobaciones del Supervisor y de OCGPFRE. Esta partida incluye todo lo necesario para la ejecución de la partida tal como materiales, acarreos, sobreacarreos, bote, mano de obra, equipos, herramientas, etc.

1.6 Mantenimiento de Tránsito

Definición

El Contratista está obligado a tomar las medidas necesarias para mantener el Tránsito Permanente durante la ejecución de los trabajos de Puesta a Punto (Rehabilitación Menor) y procurará la seguridad de los usuarios del camino.

Método de Ejecución

El Contratista debe, al inicio durante y al final del contrato, señalar las zonas de trabajo para seguridad tanto de los trabajadores como de los usuarios. Además debe proveer el equipo de seguridad necesario a ser utilizado por el personal que labora dentro de las zonas de trabajo estipuladas por el Supervisor, debiendo mantener y colocar letreros y señales de peligro diurno y nocturno durante todo el periodo que duren los trabajos y, si es necesario colocar personal debidamente equipado, regulando el tránsito y señalizando los sectores que pueden envolver situaciones de peligro para los usuarios. Deberá tener especial cuidado en el mantenimiento de todas las señales de carácter preventivo o que indiquen peligro potencial.

En caso de que el tránsito requiera interrupción, deberá contar con la aprobación de la Supervisión y OCGPFRE, y si fuera parcial, programarla con seguridad disponiendo del personal necesario para que se garantice el tráfico en ambas direcciones.

Método de Medición

Para los fines de medición, esta partida estará distribuida dentro de los Costos Unitarios de cada Partida de Pago de las Calzadas y será pagada con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE. De no contar con esta aprobación, el Contratista deberá ejecutar las disposiciones del Supervisor y OCGPFRE para poder cobrar cada certificación.

Bases para el Pago

El pago de esta partida no es específico, estando incluido dentro de los Costos Unitarios de cada Partida de las Calzadas.

1.7 Señalización de Seguridad y Protección Individual y Comunitaria

Definición

Son las medidas que se destinan para aumentar la visibilidad de los trabajos, de los obreros que estén trabajando en el camino y de los usuarios de las comunidades aledañas, para proporcionar mejor seguridad a los usuarios y obreros vía dispositivos que llamen la atención de los usuarios para trabajos que estén siendo desarrollados a lo largo de los caminos y el impacto de los mismos sobre las condiciones de tráfico, llamando la atención del usuario sobre

una situación o evento que esté a ocurrir más adelante en el camino y que demande atención adicional y cambio de velocidad y/o de dirección.

Método de Ejecución

Antes del inicio de cualquier trabajo, las 2 señales deberán ser colocadas, uno para cada lado a por lo menos 200 metros de distancia del punto donde se inicia o se termina el sitio de trabajo. Los conos de seguridad deberán ser puestos a distancias menores, formando limitadores de carril capaces de aislar el tráfico de la zona de trabajo. Todos los obreros, capataces y personal auxiliar deberán tener los chalecos reflectores puestos mientras en el sitio. Estos chalecos formaran parte de un paquete (kit) de elementos de seguridad para cada obrero y que contendrán, además, impermeables, guantes, cascos y botas de buena calidad y resistentes, los mismos que deben ser repuestos de inmediato cada vez que se deterioren.

Método de Medición

Para los fines de medición, esta partida estará distribuida dentro de los Costos Unitarios de todas las Partidas de Pago, cuyas certificaciones serán pagadas solamente cuando el Contratista cumpla con lo dispuesto y cuente con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE. De no contar con esta aprobación, el Contratista deberá ejecutar las disposiciones del Supervisor y OCGPFRE para poder cobrar cada certificación.

Bases para el Pago

El pago de esta partida no es específico, estando incluido dentro de los Costos Unitarios de cada Partida de las Calzadas.

2 MOVIMIENTO DE TIERRA

2.1 Limpieza, Desmonte y Destronque

Definición

Esta partida consiste en la remoción, dentro de las áreas designadas, de todo árbol, arbusto, maleza y demás vegetación, como asimismo desperdicios y otros materiales perjudiciales, incluyendo además, la remoción de troncos, raíces y matas y el acondicionamiento de los productos de deshecho resultantes de la limpieza, desyerbo, desmonte y destronque.

Las superficies a limpiar y desyerbar serán las comprendidas dentro de la calzada y drenajes del camino o, en caso necesario, en los lugares según indique el Supervisor y OCGPFRE.

Esta partida no incluye la demolición y remoción de casas, puentes o alambradas de púas, las que en caso de ser necesarios, se ejecutaran solamente mediante la orden del Supervisor y OCGPFRE.

Método de Ejecución

Se removerán todas las cepas, arbustos, matorrales, raíces, troncos y árboles sobre la superficie del camino o que interfieran con la construcción o el tráfico, los mismos que deben ser cortados al nivel de la superficie del camino. Las cepas y raíces de gran tamaño serán removidas hasta una profundidad de 30 cm bajo la superficie del terreno original.

No se quemara ningún material que no sea aceptado por el Supervisor y OCGPFRE, en cuyo caso, se apilarán en sitios adecuados cuya ubicación este fuera de los límites del derecho de vía a por lo menos 60 m de distancia de esta, cuidando no causar daño alguno al medio ambiente ni pongan en peligro ninguna propiedad.

Las hierbas serán cortadas, pudiendo quedar elevadas hasta 15 cm del suelo, pero siempre siguiendo el criterio del Supervisor y OCGPFRE

Método de Medición

La medición será de la superficie limpiada en metros cuadrados (m^2), libre de desmonte y troncos, que haya sido previamente aprobada por el Supervisor y OCGPFRE, así como comprobada su correcta ejecución y termino de la misma a su entera satisfacción e incluirá todo lo necesario para la ejecución de la partida tal como transporte, materiales, mano de obra, equipos, herramientas, sobre-acarreos, etc.

Bases para el Pago

Se pagara por metros cuadrados (m^2) medidos de superficie limpia y libre de desmonte, troncos y de todo lo que pueda significar un obstáculo para el tráfico y la ejecución de las obras debidamente aprobados por el Supervisor y OCGPFRE e incluirá todo lo necesario para la ejecución de la partida tal como acarreos y sobre-acarreos, materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc..

2.2 Acarreo Adicional Materiales de Excavación Corte Vía

Definición

Se considerara como acarreo adicional las distancias mayores de 1 km para los materiales de excavación o préstamo ya que se considera que el transporte hasta 1 km no tiene costo adicional.

Método de Ejecución

La ejecución de acarreo adicional estará sujeta a la aprobación de la mina y del cálculo de distancias que hará el contratista, según el método de medición en estas especificaciones, pero cuando se encuentre incluida dentro del precio unitario de las Partidas del presupuesto, no se cobrara aparte.

Método de Medición

Se medirán los metros cúbicos sobre hectómetro (m³shm) aprobados por el Supervisor y OCGPFRE, a pagar multiplicando los m³ que se transporten, por la distancia del centro de gravedad del préstamo al centro de gravedad de la base, medidos en metros, disminuyéndole 1,000 metros y dividido por 1,000. Cuando se encuentre incluida dentro del precio unitario de las Partidas del presupuesto, no se cobrará aparte.

Bases para el Pago

Para acarreo adicional de material de excavación de corte de vía se cotizaran precios en metros cúbicos sobre hectómetro (m³shm) aprobados por el Supervisor y OCGPFRE para distancias del orden de 0 a 5 Km y de 5.1 a 10 Km, de acuerdo con el método de medición explicado comprobado y aprobada la ejecución por el Supervisor y OCGPFRE. Cuando se encuentre incluida dentro del precio unitario de las Partidas del presupuesto, no se cobrará aparte. El precio incluirá todo lo necesario para el sobreacarreo, tal como limpieza, desmonte y destronque, materiales, mano de obra, equipo, herramientas, etc., necesarios para la ejecución de la partida.

2.3 Escarificación, Mojado y Compactación de Superficie Existente

Definición

La escarificación de la superficie es la acción de romper con una o más motoniveladoras, una superficie profundizando en un mínimo de 15 cm, con la finalidad de conformarla, eliminando cualquier desperfecto superficial de la calzada, mojarla y compactarla, nivelarla y restituir las pendientes longitudinales y laterales adecuadas a una buena transitabilidad.

Método de Ejecución

Previamente a la escarificación se deben reparar los baches grandes o depresiones, secar las áreas de estancamiento de agua y proceder a la limpieza y eliminación del desmonte existente en la calzada.

La escarificación se hará hasta una profundidad mínima de 15 cm. La motoniveladora solo trabaja en un lado del camino cada vez por tramos de unos 200 metros de longitud hasta puntos convenientemente elegidos por razones de seguridad.

En esta operación de romper con los ganchos y mezclar con la cuchilla de la motoniveladora, se debe humedecer la mezcla hasta alcanzar un valor superior al 2%.

Para una nivelación óptima, se requerirán cuatro o más pasadas de motoniveladora a fin de conseguir la pendiente transversal con precisión. Se usaran rodillos vibratorios o los que el Supervisor y OCGPFRE determinen. El método de compactación será el mismo que el descrito para los rellenos (3.1 Excavación de Préstamo para Relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%).

El trabajo se debe terminar primero en un lado del camino, para luego pasar al otro carril. En el camino, en total, se deben dar un número par de pasadas, para evitar una zona plana en la cima o centro de la sección. Normalmente hay que dar pasadas de corte inicial, para aportar material de los bordes del camino.

Puede ser necesaria una segunda aplicación de agua para obtener el contenido correcto de humedad, necesario para la compactación. El trabajo consiste en materializar una cima correcta de la sección transversal del camino, según la sección típica después de la compactación y que cuente con una pendiente transversal es suficiente para drenarla.

No se debe dar una pasada final en el centro del camino con la cuchilla horizontal, para evitar el estancamiento de agua ni se debe dejar un cordón en el camino durante la noche, porque es peligroso para el tráfico.

En el caso que se deba agregar algo de material para relleno de algunos sectores no se deben mezclar los cordones de material de arrastre de la superficie de rodadura, debiéndose aportar material nuevo.

Método de Medición

La medición se ejecutará por el área en metros cuadrados (m^2) realmente escarificada, mojada y compactada la superficie existente incluidas las adiciones de material, instruidas, señalada y comprobadas por el Supervisor y OCGPFRE, siguiendo fielmente sus instrucciones, de manera que la nivelación cuente con todas las pendientes finales requeridas para ejecutar la compactación y debe contar con la aprobación del Supervisor y de OCGPFRE.

Bases para el Pago

Se medirá el área en metros cuadrados (m^2) señalada por el Supervisor y OCGPFRE, que se haya escarificado, mojado y compactado, siguiendo sus instrucciones, cuya ejecución sea aprobada por el Supervisor y OCGPFRE. El precio incluirá todo lo necesario para la escarificación, tal como limpieza, desmonte y destronque, materiales, acarreo y sobreacarreos, mano de obra, motoniveladora, compactadora, camión de agua, equipo auxiliar, herramientas, etc., necesarios para la terminación de la partida.

2.4 Excavación para Canalización de Alcantarillas (ver sección anexa)

Nota: Se procederá de acuerdo a la sección 4.5 “Excavación para Alcantarillas y Estructuras”.

2.5 Corte y reposición de material contaminado, incluye bote de materiales

Definición

Esta actividad consiste en sanear todos los sitios del camino que se encuentren contaminados y que, por lo tanto, se deben cortar y llevar a vertedero, siguiendo las instrucciones del Supervisor y la OCGPFRE.

Método de Ejecución

El contratista seguirá las instrucciones del Supervisor y la OCGPFRE sobre los lugares a sanear, así como la determinación de las áreas y profundidades de los cortes de material contaminado, empleando el equipo y mano de obra adecuados a las condiciones del trabajo.

El material de desecho será botado a vertedero. Se precederá a emplear materiales de las mismas características de la base para ejecutar la reposición de materiales, todo lo cual dependerá de las instrucciones del Supervisor y la OCGPFRE.

Método de Medición

La medición se ejecutará por el volumen en metros cúbicos compactados (m3c) de material cortado y repuesto sin duplicar el metraje, realmente cortado con la aprobación del Supervisor y la OCGPFRE, incluyendo el bote de materiales y todas las actividades requeridas para la correcta ejecución de la partida.

Bases para el Pago

Se pagará el volumen en metros cúbicos compactados (m3c) de material realmente cortado y repuesto sin duplicar el metraje y que cuente con la aprobación del Supervisor y la OCGPFRE, incluyendo el bote de materiales y todas las actividades requeridas para la correcta ejecución de la partida. El precio incluirá todo lo necesario para la partida, tal como limpieza, desmonte y destronque, materiales, acarreos y sobreacarreos, mano de obra, equipos, equipo auxiliar, herramientas, etc., necesarios para la terminación de la partida.

2.6 Control de vegetación lateral

Definición

Esta actividad consiste en cortar toda la hierba y vegetación a ambos lados del camino, 50 cm a cada lado, de manera que no quede hierba más alta de 15 cm y se cuente con las instrucciones y aprobación del Supervisor y la OCGPFRE.

Método de Ejecución

El contratista seguirá las instrucciones del Supervisor y la OCGPFRE sobre la superficie a controlar la vegetación, pudiendo estos variar los anchos y largos, de acuerdo a las necesidades en el campo, así como de los sitios donde se requerirá otro tipo de trabajo además de eliminar la vegetación.

Queda terminantemente prohibido el uso de defoliantes o productos químicos, tanto para esta partida como para todas las que conforman estas especificaciones técnicas.

El material de desecho será botado a vertedero. Se precederá a emplear materiales de las mismas características de la base para ejecutar la reposición de materiales, todo lo cual dependerá de las instrucciones del Supervisor y la OCGPFRE.

Método de Medición

La medición se ejecutará por el área en metros cuadrados (m²) en la que se haya controlado la vegetación, contando con la aprobación del Supervisor y la OCGPFRE, incluyendo el bote de materiales y todas las actividades requeridas para la correcta ejecución de la partida.

Bases para el Pago

Se pagará por el área en metros cuadrados (m²) en la que se haya controlado la vegetación, contando con la aprobación del Supervisor y la OCGPFRE, incluyendo el bote de materiales y todas las actividades requeridas para la correcta ejecución de la partida, tales como limpieza, desmonte y destronque, materiales, acarreo y sobreacarreos, mano de obra, equipos, equipo auxiliar, herramientas, etc., necesarios para la terminación de la partida.

3 CALZADA

3.1 Excavación de Préstamo para Relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%.

Definición

El material de préstamo para el relleno, se extraerá de la mina cuya ubicación y calidad de materiales hayan sido sometidas por el Contratista al Supervisor a OCGPFRE y cuenten con su aprobación. OCGPFRE dispone del listado de las minas de la zona reconocidas por el proyectista, la misma que puede poner a disposición del Contratista para su estudio. Sin embargo, es responsabilidad del Contratista el buscar y seleccionar las minas a usar, siempre que los ensayos que hará el Contratista dieran resultados aceptables para la calidad de la obra.

El Supervisor y OCGPFRE podrán, a su criterio, requerir toda clase de ensayos que sirvan para la mejor calidad de la obra, tales como Análisis Granulométrico por tamizado, Contenido de Humedad, Límites de Atterberg, Equivalente de Arena, Proctor, C.B.R, y cuantos el Supervisor y OCGPFRE el indiquen,

La excavación de préstamo para relleno, incluye acarreo, sobre-acarreo y material que debe reunir las condiciones de ítem 3.2 "Relleno" de estas especificaciones y la Norma M-014 "Especificaciones Generales para la construcción de carreteras" de la SEOPC, hoy MOPC especialmente en sus requisitos para excavación de préstamos, por lo tanto, el material se aplicara en estado natural o en una combinación de agregados, según lo determinen el Supervisor y OCGPFRE.

Método de Ejecución

Los sitios de préstamos serán escogidos preferentemente en lugares no visibles desde el camino. El Contratista estará a cargo de la búsqueda, identificación y clasificación de las minas y las propondrá al Supervisor y OCGPFRE y, una vez aprobado por estos, el Contratista correrá

a cargo de la compra o explotación del material, e; mismo que debe ser seleccionado y adecuado para relleno y su explotación estará certificada o aprobada por el Supervisor y OCGPFRE.

El Supervisor y OCGPFRE podrán ordenar la obtención del material de cualquier parte de la fuente o mina aprobada, tratando siempre de utilizar primero el de mejor calidad. Asimismo, el Supervisor y OCGPFRE podrán rechazar partes del depósito por contener materiales inadecuados.

El material de préstamo para relleno deberá tener un CBR mayor del 20%, 95% de la densidad seca máxima en el ensayo AASHTO T-180 y para el ensayo AASHTO T-193. La granulometría del material deberá ser tal que todas sus partículas pasen por un tamiz de malla cuadrada de 7.62 cm (3") y no más del 15% pase por un tamiz No. 200 (ASSHTO T-11). La porción del material que pase por un tamiz No. 40 deberá tener un índice de plasticidad no mayor al 6% (ASSHTO T-90) y un límite líquido no mayor de 30 (ASSHTO T-89).

El Supervisor y OCGPFRE podrán, a su criterio, requerir el aumento del grado de compactación hasta el 100% de la densidad máxima del ensayo mencionado, cuando los materiales no atiendan el valor especificado para el CBR.

Las excavaciones para minas de préstamos tendrán la forma y pendiente adecuadas para no permitir el estancamiento del agua.

El Contratista se encargara de la limpieza, desmonte y destronque de la zona de la mina, así como de la maquinaria, herramientas y mano de obra necesarias para la excavación, carga, transporte y descarga del material, si es que fuera el caso.

Igualmente se hará cargo del pago del derecho de mina, así como de obtener todos los ensayos requeridos por el Supervisor y OCGPFRE, para certificar la calidad del material para uso de relleno del camino.

En el caso de que el material apropiado se agote, el Contratista deberá proporcionar una nueva fuente de materiales apropiados, obtener la aprobación del Supervisor y OCGPFRE y proponer la correspondiente orden de cambio, la cual deberá considerar, cuando sea justificado, la modificación de los costos derivados del cambio, así como los cambios en la distancia y el plazo contractual.

El camino deberá estar preparado y aprobado por el Supervisor y OCGPFRE para recibir el material, debiendo encontrarse limpio, libre de basuras y desmonte, sin materiales blandos ni inadecuados para la construcción del relleno y se descargara, por caballeros o montones, en los sitios convenientemente escogidos para facilitar su extensión y que no obstaculicen el tránsito.

Método de Medición

Se pagara mediante medición del volumen de material natural extraído en metros cúbicos naturales (m³n) con CBR mayor del 20% debidamente aprobado por el Supervisor y

OCGPFRE. El precio incluirá todo lo necesario para la explotación, tales como Derecho de Mina, materiales, acarreo y sobre-acarreo, mano de obra, maquinaria (tractor, cargador, camión, etc.), herramientas, etc..

Bases para el Pago

El pago se hará en base al volumen natural de extracción en metros cúbicos naturales (m³n) medido, el mismo que será medido por el Contratista en presencia del Supervisor y avalado, si así lo requirieren el Supervisor y OCGPFRE, por la factura del propietario de la mina, debidamente aprobados por el Supervisor y OCGPFRE. El precio incluirá todo lo necesario para la explotación, tales como Derecho de Mina, materiales, acarreo y sobre-acarreo, mano de obra, maquinaria (tractor, cargador, camión, etc.), herramientas, etc.

3.2 Relleno

Definición

Se trata del relleno y compactación del material seleccionado adecuado y aprobado por el Supervisor, sobre la superficie del Camino limpia, libre de escombros y materiales blandos o inestables, acondicionados y escarificados para nivelación y soporte de una Rasante o Sub-rasante debidamente consolidada.

Método de Ejecución

Las áreas dentro de los límites de los rellenos deben estar libres de toda basura, césped y otros materiales inservibles, antes de iniciar el trabajo en las mismas. Estas áreas serán escarificadas o formadas en escalones, siempre y cuando la superficie de la tierra original no proporcione una unión apropiada entre el suelo original y el material de relleno.

En los casos en que el suelo original tenga pendientes más empinadas que 3:1, antes de depositar el material será necesario cortar terrazas de por lo menos un metro de ancho, paralelas al centro del camino y en número suficiente para asegurar una unión adecuada entre cuando la superficie de la tierra original y el material de relleno. Donde se pueda proveer otras medidas adecuadas de unión entre estas, pueden ser usadas.

Todos los materiales para relleno deben provenir de excavaciones en el camino o de canteras de préstamo establecidas, estarán libres de basuras, árboles, palos y otras materias extrañas y no se aplicaran sobre tierras cenagosas.

En el último metro de altura del relleno no se usaran materiales que contengan rocas o terrones de tierra que no se puedan destruir con el equipo de compactación y no tengan más de 7.62 cm (3").

El Contratista deberá contar con el personal, maquinaria, equipo completo de compactación incluyendo camión de agua, adecuados para la extensión, humificación y compactación del material.

El material de relleno será regado y compactado en capas uniformes de 20 cm, salvo indicación en contrario del Supervisor y OCGPFRE, los mismos que controlaran el procedimiento a seguir en los casos en que haya defecto o exceso de humedad, de acuerdo con los ensayos a realizar, ya que los materiales deben contener suficiente humedad para obtener la densidad de estas especificaciones cuando se compactan apropiadamente, la densidad no será menor del 90% de la máxima densidad del Proctor Modificado, con la óptima humedad de los mismos materiales obtenida en laboratorio.

Antes de emplearse los materiales, se tomaran muestras de todos ellos y se analizaran en laboratorio para asegurar que cumplan con estas especificaciones y los Controles de Calidad de las Normas prescritas en la introducción a estas Especificaciones.

Se realizara un ensayo de compactación para la determinación de la densidad máxima (ASSHTO T-180-D) máximo para cada 1,000 m³ de un mismo material, un ensayo para la determinación in situ para cada capa compactada de relleno y otro para la capa final, un ensayo de granulometría (ASSHTO T-27) junto con límite líquido (ASSHTO T-89), límite de plasticidad (ASSHTO T-90), ensayos de contenido de humedad inmediatamente antes de la compactación y después de cada compactación a criterio del Supervisor y OCGPFRE

No se permitirá tránsito de camiones sobre el material colocado sino hasta que haya sido perfilado, a no ser que sea necesario para colocar otras capas y en ese caso, el material se distribuirá a todo el ancho del camino.

Como la humedad en cierto grado lubrica las partículas del suelo, el apisonado puede disminuirse notablemente si se comienza con una humedad hasta el grado conveniente y con una adecuada coordinación de regado y rodillado, se obtendrá la máxima densidad con la humedad óptima.

La compactación se hará con rodillos de vibratorios, salvo indicación en contrario del Supervisor y OCGPFRE, comenzando de los bordes hacia el centro hasta obtener la compactación especificada.

Después de la compactación, el relleno deberá estar de acuerdo con las líneas de pendientes y secciones transversales que determinara el Supervisor.

Método de Medición

Esta partida se medirá por metros cúbicos compactados (m³c), limpiada toda la superficie usada para la ejecución. Comprende la colocación, mojado, mezcla, preparación, perfilado y compactado medidos por el método de las áreas promedio, debidamente aprobados por el Supervisor y OCGPFRE. La zona deberá estar exenta de materiales de cualquier clase o de deshecho.

Bases para el Pago

Se pagara mediante medición del volumen de material compactado (m³c) debidamente aprobados por el Supervisor y OCGPFRE. El precio incluirá todo lo necesario para la ejecución,

tales como limpieza, desmonte y destronque, materiales, mano de obra, maquinaria (motoniveladora, camión de agua, rodillo, etc.), acarreo, sobre-acarreo, herramientas, etc., necesarios para la terminación de la partida.

3.3 Perfilado de la Sub-Rasante

Definición

La explanación terminada será conformada de acuerdo con el nivel de la Sub-rasante, dejando espacio para la posterior ejecución de la Base para conformar la Rasante.

La geometría de la Sub-rasante será determinada por la sección típica del camino, considerando las pendientes longitudinales y transversales, de acuerdo con las instrucciones del Supervisor y OCGPFRE.

Método de Ejecución

Una vez ejecutado y compactado todo el relleno con el equipo adecuado a las condiciones del material de relleno, se procederá a perfilar la superficie superior, cuidando que las pendientes transversales que conforman el bombeo, estén de acuerdo con la sección típica del camino y las instrucciones del Supervisor y OCGPFRE.

Las pendientes longitudinales estarán conformes a las instrucciones del Supervisor y OCGPFRE, de manera que no se hagan contrapendientes salvo en casos particulares que cuenten con aprobación previa del Supervisor y OCGPFRE, que los puntos altos dispongan de las cunetas necesarias para evacuación del agua pluvial y los puntos bajos estén preparados para la evacuación de dichas aguas de manera que no se estanquen las aguas.

Con el perfilado se compactará la superficie con la humedad óptima, cuidando de obtener una superficie uniforme, bien drenada y con una textura que se adecue a la unión con la base.

Método de Medición

La medición se ejecutará por el área de Sub-rasante en metros cuadrados (m^2) perfilada instruida y aprobada por el Supervisor y OCGPFRE, de manera que la Sub-rasante cuente con el drenaje, la textura y las pendientes finales requeridas para ejecutar la conformación de la base.

Bases para el Pago

Se medirá el área en metros cuadrados (m^2) instruidos por el Supervisor y OCGPFRE, que se hayan perfilado siguiendo sus instrucciones y cuya ejecución sea aprobada por el Supervisor y OCGPFRE. El precio incluirá todo lo necesario para el perfilado, tal como limpieza, desmonte y destronque, materiales, mano de obra, equipo, acarreo y sobre-acarreo, herramientas, limpieza

de la zona al termino de los trabajos de perfilado, etc., necesarios para la terminación de la partida.

3.4 Bacheo Profundo Blanco de 0.40m de profundidad por debajo de la subrasante, incluye excavación, bote, suministro de material de sustitución, transporte y compactación

Definición

Este trabajo deberá consistir en la reparación de áreas limitadas de la superficie de rodadura de caminos que han experimentado falla estructural a nivel del relleno y de la base, que implican la necesidad de extracción y bote del material inservible y la reposición del mismo por otro material con las características y condiciones adecuadas.

Esta Partida deberá incluir la extracción, el bote del material inservible, la reposición y compactación del material de sustitución adecuado, lo cual deberá tomarse en cuenta en el Precio Unitario a ofertar.

En caso de que resultara necesario estabilizar el material y evitar las reparaciones frecuentes, este trabajo podrá ser realizado en coordinación con la Supervisión y bajo la autorización de OCGPFRE.

Método de Ejecución

Primero se efectúa la colocación de señales y/o dispositivos de control y seguridad según la Partida de Señalización correspondiente y se efectúa el trazado de los límites de la excavación paralelos y transversales al eje y retirados a una distancia igual al espesor del bache y con un mínimo del espesor de la base, procediéndose a la limpieza y evacuación del desmonte salientes del marcado el perímetro del bache que se rellenara.

El picado y extracción del material Inservible se debe efectuar hasta encontrar un material estable a juicio de la Supervisión y OCGPFRE y se lleva al Botadero preparado por el contratista.

Luego viene la colocación y nivelación del material granular natural de reposición de relleno y/o base en capas no mayores de 10 cm si la compactación es manual y no mayores de 20 cm si la compactación es con equipos. El porcentaje mínimo de Compactación requerido es un 95% del Proctor Modificado y, terminada la compactación aprobada por el Supervisor, se procede al retiro de las señales y/o dispositivos de control temporal del tráfico.

El Contratista tendrá el cuidado de no emplear materiales menos o más rígidos que la base existente con la finalidad de que no vuelva a aparecer el bache o que la reparación origine baches a su alrededor.

En lo aplicable y con aprobación del Supervisor y OCGPFRE, se consideraran las normas especificadas en el ítem 3.2 Relleno y/o 3.5 Suministro, transporte, colocación y compactación de 0.15 m de Base Seleccionada y perfilado de la rasante de estas Especificaciones Técnicas.

Método de Medición

La cantidad de Bacheo Blanco de 40 cm de profundidad, será medida en metros cuadrados (m^2) de acuerdo a la medición del área del bache excavado e incluirá todos los trabajos pertinentes como el suelo inservible botado, material de relleno, acarreo y compactación, contando con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE.

En el caso de haberse excavado profundidades menores o mayores a 40 cm, la medición por m^2 se considerara con la disminución o el aumento proporcional correspondiente.

Bases para el Pago

Se medirá el área en metros cuadrados (m^2) señalada por el Supervisor y OCGPFRE, que se haya compactado y haya sido aprobada por el Supervisor y OCGPFRE. Dicho precio y pago serán la compensación total por la limpieza, excavación y bote de materiales inservibles, el suministro de materiales incluyendo acarreo y sobre-acarreo, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección

3.5 Suministro, transporte, colocación y compactación de 0.15 m de Base Seleccionada y perfilado de la rasante

Definición

La Base es una capa de material granular natural procedente de mina de material seleccionado, transportado al camino, nivelado y conformado con motoniveladora y compactado con rodillo vibratorio o el adecuado al material de la base en un espesor de 15 cm e incluye el suministro, transporte, colocación y compactación de 0.15 m de Base seleccionada y el perfilado de la rasante.

No deberán emplearse materiales que se rompan cuando se mojen sequen alternativamente ni que contengan materias orgánicas ni terrenos arcillosos y sus características y graduación serán aprobadas en laboratorio.

Los materiales contendrán suficiente humedad y una vez compactados su densidad no será menor del 97% del ensayo de Proctor Modificado obtenida con los mismos materiales en laboratorio.

Antes de emplearse los materiales, se tomaran muestras representativas de todos ellos y se remitirán al laboratorio para determinar su conformidad para ser usados como material de base.

Este material llevado al camino, se extenderá, nivelará, conformará y compactará de acuerdo al método de ejecución que se describe a continuación.

Método de Ejecución

El material a usar puede ser granular natural u otro que cumpla con las especificaciones siguientes:

Granulometría en % por peso que pasa por tamices de malla cuadrada: Tamiz 2.5": 100%, Tamiz 1": 65%-100%, Tamiz 3/8": 40%-75%, Tamiz No. 10: 20%-50%, Tamiz No. 200: 5%-18%. Los ensayos tendrán los límites siguientes: Valor mínimo (ASSHTO T-193): 30%, Abrasión máxima Los Ángeles (ASSHTO T-96): 30%, Límites Atterberg (ASSHTO T-89 y T-90): 30%: Límite líquido máximo 27%, Índice de plasticidad máximo 6%.

Antes de transportar el material de base y previos ensayos de laboratorio, se deberá contar con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE. Se hará la limpieza, desmonte y destronque del camino, se ejecutarán los bacheos y escarificación de la superficie y se procederá a obtener una superficie uniforme y con las pendientes longitudinales y transversales de la sección típica de los planos adjuntos y, en todo caso, lo que el Supervisor y OCGPFRE determinaran.

Igualmente, antes de llevar el material al camino, se deberá asegurar que el drenaje funcione perfectamente, de manera que, de producirse precipitaciones pluviales o aniegos, el agua sea evacuada rápidamente y no produzca perturbaciones en el material ni en la ejecución.

Transportados los materiales al camino en una cantidad tal que den una capa de espesor uniforme antes de compactarse, se descargarán por caballeros comenzando por el punto más alejado de la mina y progresando hacia ella, ubicándolos adecuadamente para facilitar su extensión por motoniveladoras, la misma que deberá proporcionar una capa de espesor uniforme y con superficie con las pendientes longitudinal y transversal proporcionadas por el Supervisor y OCGPFRE.

La compactación se ejecutará en una sola capa de 15 cm de espesor terminado y el rodillado, usando el tipo de rodillo prescrito por el Supervisor y OCGPFRE, se empezará por los bordes del camino continuando hacia el centro. El perfilado se hará proporcionando una superficie uniforme siguiendo el diseño de los planos y, asegurándose del funcionamiento correcto del drenaje superficial y profundo.

No se permitirá el tránsito sobre material colocado hasta que haya sido perfilado. Se debe proporcionar la humedad adecuada al óptimo obtenido en el ensayo Proctor Modificado. La compactación se hará con rodillos vibradores, a no ser que el Supervisor y OCGPFRE indiquen otra cosa, comenzando a compactar de los bordes hacia el centro hasta obtener la compactación especificada.

Una vez terminado el perfilado, el Contratista procederá a la limpieza de la zona.

Método de Medición

La medición se ejecutará en metros cúbicos compactados (m³c) del área realmente compactada y perfilada terminada, instruida y señalada por el Supervisor y aprobada por OCGPFRE, siguiendo fielmente sus instrucciones, de manera que la terminación de la Rasante cuente con todas las pendientes finales requeridas para la circulación de vehículos.

Bases para el Pago

Se medirá en metros cúbicos compactados (m³c) del área realmente compactada y perfilada terminada, señalada y aprobada por el Supervisor y OCGPFRE, que se haya compactado y perfilado y cuya ejecución haya sido aprobada por el Supervisor y OCGPFRE. El precio incluirá todo lo necesario para la ejecución de la base, tal como limpieza, desmonte y destronque, materiales, mano de obra, equipo completo como motoniveladora, rodillo, camión de agua y equipo auxiliar, acarreo y sobre-acarreo, herramientas, etc., necesarios para la terminación de la partida.

3.6 Aplicación de imprimación con emulsión con una dotación de 0.35 gls/m² recubierta con la mezcla de 75% de gravilla de 3/8" y 25% de arena con tamaño máximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio.

Definición

Este trabajo consistirá en la preparación y tratamiento de la superficie existente en el camino, con una dotación de 0.35 gls/m² recubierta con la mezcla de 75% de gravilla de 3/8" y 25% de arena con tamaño máximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio y, si fuere necesario, con material de secado, siempre de conformidad con estas especificaciones, con la Norma M-014 "Especificaciones Generales para la construcción de carreteras" de la SEOPC, hoy MOPC en sus capítulos 4.2 y 4.4, con la norma AASHTO M- 140 y estar de acuerdo con las instrucciones del Supervisor y OCGPFRE.

Método de Ejecución

Para toda la ejecución, materiales, temperaturas, equipos, preparación de la superficie, aplicación del material asfáltico y aplicación del material de secado, se seguirán las instrucciones de la Norma M-014 "Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras" de la SEOPC, hoy MOPC, contenidas en los capítulos "4.2 Riego de imprimación, y 4.4 Tratamiento superficial asfáltico" y con la norma AASHTO M- 140 que sean aplicables al tipo de trabajo requerido en el camino, los alcances del proyecto y que sean instruidos por la Supervisión y OCGPFRE.

Cuando el Supervisor y OCGPFRE lo juzguen conveniente, previamente al riego de imprimación, se instruirá un riego ligero con agua previo al regado de asfalto.

Método de Medición

Esta aplicación se medirá con los metros cuadrados (m²) aprobados por el Supervisor y OCGPFRE, en base de medidas horizontales y de acuerdo con los límites máximos indicados por el Supervisor y OCGPFRE.

Bases para el pago

Las cantidades ejecutadas y aceptadas de esta aplicación, determinadas de acuerdo con los requisitos mencionados en los capítulos anteriores, serán incluidas para su pago, dentro del área en metros cuadrados (m²) medida horizontalmente aprobados por el Supervisor y OCGPFRE. Dicho precio y pago serán la compensación total por la limpieza, excavación y bote de materiales inservibles, el suministro de materiales incluyendo acarreo y sobre-acarreo, curado, secado, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección.

4 DRENAJE

4.1 Limpieza de Alcantarillas a Mano, Incluye Bote de Material

Definición

Esta actividad consiste en la recolección, extracción y remoción de todo tipo de materiales que se encuentren depositados en la sección de cada una de las alcantarillas, independientemente de su dimensión respectiva, para lo cual el contratista, antes de hacer su oferta, deberá haber revisado todas las alcantarillas existentes en su Lote y determinado el grado de obstrucción existente, el mismo que va de cero a 100% tapado.

Método de Ejecución

Se colocaran señales y/o dispositivos de Control de Tráfico y Seguridad Colectiva y se procederá a la limpieza de las alcantarillas tubulares y de cajón, la misma que se ejecutara utilizando fundamentalmente mano de obra y herramientas manuales, a menos que por razones especiales sea necesario el uso de algún equipo mecánico, el cual debe ser aprobado por el Supervisor y OCGPFRE. No deben quedar materiales adheridos a la superficie interna del tubo o cajón.

Todos los materiales extraídos en el desarrollo de las labores anteriormente descritos, constituyen desperdicio y deben ser removidos de la zona y transportados a sitios en donde no representen problemas de carácter ecológico o problemas inminentes a los drenajes, sitio que debe ser aprobado previamente por el Supervisor y OCGPFRE.

Las labores involucradas en la ejecución de esta actividad se deben hacer sin causar daño a los muros de los cabezales así como a la tubería de la alcantarilla o cualquier elemento presente y de carácter necesario para el adecuado funcionamiento de la estructura. De producirse algún daño a estos elementos, su reparación será ejecutada por cuenta del Contratista.

Terminados los trabajos y con previa autorización del Supervisor y OCGPFRE, se retiraran las señales y/o dispositivos de Control del Tráfico.

Método de Medición

El Contratista está obligado al reconocimiento previo de todas las alcantarillas del lote por el cual oferta para considerar el precio unitario de la partida, ya que se pagara por metro lineal (m) medida, limpiada y con el material de desecho botado, verificada y aprobada por el Supervisor y OCGPFRE. Esta partida incluye todo lo necesario para la ejecución de la partida tal como transporte, materiales, acarreos y sobreacarreos, mano de obra, equipos, herramientas, etc.

Bases para el Pago

Se pagará en base al Precio Unitario por metro lineal (m) de la partida ofertado por el Contratista y aprobado por el Supervisor y OCGPFRE, el cual deberá incluir materiales, acarreos y sobreacarreos, equipo, herramientas, mano de obra, bote de desechos y todo lo requerido para la ejecución del trabajo.

4.2 Reparación de Tubería

Definición

Consiste en reemplazar tubos deteriorados o en mal estado, involucrando por consiguiente, todos los trabajos accesorios y, en caso necesario, cortar el tránsito mientras se desarrollan los trabajos.

Método de Ejecución

Previamente al inicio de trabajos, se deberá contar con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE a todas las etapas con que se ejecutara el trabajo y, una vez conseguida, se procederá a la señalización correspondiente si es necesario interrumpir el tránsito y, en todo caso, se señalizara con advertencia de hombres trabajando.

Luego se procederá a los trabajos de limpieza y la preparación de un sitio donde se puedan colocar los materiales de extracción que se volverán a usar y los materiales que se usaran en la obra.

Luego se procederá a ejecutar la excavación y extracción del material de relleno de la alcantarilla, el mismo que, de encontrarse en buen estado, se podrá depositar en la superficie para reponerlo al término de la colocación de la tubería nueva.

Se retiraran los tubos en mal estado cuidando de no romper las uniones con los tubos en buen estado, se verificara el buen estado del material de asiento y en caso contrario se procederá a su reposición o reacomodo a su forma y estado original. Luego se colocaran los tubos nuevos cuidando que la pendiente y materiales sean aprobados por el Supervisor previamente.

Para terminar, se procederá a reponer el relleno sobre la tubería, cuidando que se tengan al menos 60 cm de espesor sobre el tubo y se rellene sobre el camino para entrada y salida del tráfico con una pendiente convenientemente fijada por el Supervisor, procediendo luego a retirar los materiales inservibles y acarrearlos al lugar de bote aprobado por el Supervisor.

Método de Medición

El Contratista está obligado a reconocer todas las alcantarillas del lote por el cual oferta para considerar el precio por metro lineal (m) de la tubería a ser reparada, la misma que en la ejecución debe ser verificada y aprobada por el Supervisor y OCGPFRE. Esta partida debe incluir todas las obras accesorias para reparar la tubería tales como excavación, picado de concreto, reposición de concreto y relleno, materiales, equipo, herramientas, acarreos y sobre-acarreos, mano de obra, bote de desechos y todo lo requerido para la ejecución del trabajo.

Bases para el Pago

Se pagara en base a los metros lineales (m) de la partida ofertado por el Contratista y aprobado por el Supervisor y OCGPFRE, el cual deberá incluir todos los trabajos accesorios necesarios para reparar la tubería y reponer la alcantarilla y zonas afectadas por los trabajos, materiales, equipo, herramientas, acarreos y sobre-acarreos, mano de obra, bote de desechos y todo lo requerido para la ejecución del trabajo

4.3 Reparación de Cabezales

Definición

Este trabajo deberá consistir en la reparación de los cabezales de alcantarillas tubulares, de acuerdo a lo indicado por la Supervisión, para dejarlos en condiciones óptimas de funcionamiento.

Método de Ejecución

El Contratista está obligado a reconocer el estado de los cabezales de todas las alcantarillas del Lote por el cual ofertara, a fin de presentar un precio unitario por unidad de cabezal a reparar en su oferta.

La reparación de cabezales existentes consistirá en la sustitución de aquellas partes que muestren total deterioro y será del mismo tipo de material y secciones que el cabezal existente, a menos que el Supervisor no ordenara algo distinto en casos de necesidad de variación de altura.

En el caso de cabezales de concreto simple o armado, se deberá proceder a la unión de concreto nuevo con el concreto viejo, en base a sistemas, materiales y procedimientos aprobados por el Supervisor.

Método de Medición

Se pagara por unidad (u) de cabezal reparado, aprobado por el Supervisor y OCGPFRE. Esta partida incluye todo lo necesario para la ejecución de la partida tal como los trabajos accesorios para picado de concreto, reparación y reposición de la forma del cabezal, encofrados y desencofrados, acarreos y sobre-acarreos, materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.

Base para el Pago

El pago será en base al Precio Unitario en unidades (u) de la partida ofertado por el Contratista, aprobado por el Supervisor y OCGPFRE, el cual deberá incluir todo lo necesario para la ejecución de la partida tal como los trabajos accesorios para picado de concreto, reparación y reposición de la forma del cabezal, encofrados y desencofrados, acarreos y sobre acarreos, materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.

4.4 Suministro, transporte, colocación de alcantarillas de hormigón armado de 30" de diámetro. (Ver plano anexo)

Definición

Esta partida consiste en el suministro, transporte y colocación de alcantarillas de hormigón armado de 30" de diámetro. (Ver plano anexo). La construcción de obras de drenaje que se realicen con tubos de concreto armado, transversales u oblicuos al eje del camino serán conformadas por trabajos de topografía superficial en el cual la ubicación del eje de la tubería, la entrada y salida de aguas, excavación, ejecución de cimentación y asiento de la tubería, instalación de la tubería de concreto armado del tipo espiga y campana, la pendiente y todas las características físicas y geométricas, deberán ser aprobadas por el Supervisor y OCGPFRE antes, durante y después de la ejecución, así como las juntas de estopa u otro material, la colocación de material de relleno, colocación, compactación del material protector sobre la alcantarilla y todo detalle constructivo.

Método de Ejecución

Para el suministro de materiales, equipo y mano de obra, así como el procedimiento de construcción de la alcantarilla, se seguirán estas especificaciones técnicas, y, en lo aplicable, la Norma M-014 "Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras", Capítulo 6.1 Alcantarillas tubulares de hormigón de la SEOPC, hoy MOPC, usándose el Asiento Clase A (Cuna de concreto). La ejecución estará de acuerdo con el plano anexo.

Se definirán en primer lugar, los materiales que se usaran, tales como las características de la tubería de concreto armado de 30" de diámetro uniones de Espiga y Campana, tipo y las características de las juntas pueden ser de estopa con calafateo para juntas de tubería y campana o de cual otro tipo de relleno de juntas si así lo ordenaran el Supervisor y OCGPFRE, replanteo del eje de la tubería aprobado por el Supervisor y OCGPFRE, determinación del tipo de asiento, el mismo que será de clase A en la Norma M-014 salvo instrucción del Supervisor y de OCGPFRE, excavación con las cotas aprobadas por el Supervisor, las mismas que tendrán en cuenta la profundidad de la alcantarilla para que el flujo de agua sea permanente y sin estancamiento, el espesor suficiente para el asiento aprobado por el Supervisor, el diámetro externo de la tubería y el relleno sobre el tubo que tendrá un mínimo de 30 cm y, en todo caso, se aplicaran las características del plano adjunto.

El ancho de la excavación será el mayor que del diámetro exterior del tubo de manera que permita la maniobrabilidad de los obreros que la coloquen en su sitio y en todo caso se excavara

el ancho que determinen el Supervisor y OCGPFRE en base al sistema de instalación de tubería y compactación del relleno que usará el contratista.

La excavación de la zanja se hará de manera que las paredes queden verticales y el fondo de la zanja tendrá la pendiente establecida por el Supervisor para la tubería. El asiento de la tubería e instalación, juntas de la tubería y relleno de la zanja se seguirá la Norma M-014 y, en todo caso, se seguirán las instrucciones del Supervisor y OCGPFRE, teniendo cuidado de usar compactadores manuales que no produzcan presiones que desubiquen o deterioren la tubería.

En el caso en que la tubería no tenga la suficiente profundidad para protegerla del paso de vehículos, se ejecutará un relleno sobre la tubería que proporcione un colchón de protección de un mínimo 30 cm de espesor y con contrapendientes de subida y bajada de vehículos aprobadas por el Supervisor y OCGPFRE.

Método de Medición

Se medirá el largo de la alcantarilla desde la boca de entrada a la boca de salida del tubo en metros lineales (m) considerando las pendientes aprobadas por el Supervisor y OCGPFRE. Esta medida lineal será mayor que la proyección horizontal de la alcantarilla e incluirá todos los trabajos de construcción de la alcantarilla, tales como la limpieza, excavación, bote del material inservible, todos los materiales, tales como tubería, material para asiento y rellenos, cabezales, solados de entrada y salida, suministro, acarreo, sobre-acarreo, colocación y compactación de material de relleno, así como la mano de obra, maquinaria y herramienta, etc.

Bases para el Pago

Los metros lineales (m) medidos según lo establecido en el acápite anterior y aprobado por el Supervisor y OCGPFRE, serán pagados al precio unitario contractual correspondiente a la partida de pago y según lo indicado en el presupuesto vigente. Dicho precio y pago incluirá todos los trabajos de construcción de la alcantarilla, tales como la limpieza, excavación, bote del material inservible, todos los materiales, tales como tubería, material para asiento y rellenos, cabezales, solados de entrada y salida, suministro, acarreo, sobre-acarreo, colocación y compactación de material de relleno, así como la mano de obra, maquinaria y herramienta empleadas.

4.5 Excavación para Alcantarillas y Estructuras

Definición

Este trabajo deberá consistir en la excavación necesaria para las fundaciones de puentes, alcantarillas, tuberías, drenaje subterráneo y otras estructuras. Las medidas de la excavación serán las de diseño o las instruidas y aprobadas por el Supervisor y OCGPFRE.

Método de Ejecución

Se aplicaran las mismas especificaciones mencionadas en la Norma M-014 “Especificaciones Generales para la construcción de carreteras” de la SEOPC, hoy MOPC especialmente en sus requisitos para excavación estructural,

Ejecutada la limpieza y desmonte del terreno y trazados y aprobados los límites de la excavación por el Supervisor y OCGPFRE, se procederá a la ejecución sin alterar el terreno contiguo a la estructura, salvo permiso del Supervisor.

Las zanjas o fosas para las fundaciones de estructuras deberán ser excavadas hasta las alineaciones y rasantes o elevaciones de diseño o según fuesen instruidas y aprobadas por el Supervisor.

El tamaño de la zanja deberá ser amplio y que permita la manipulación de piezas y la comodidad del personal que instale o fabrique la alcantarilla o pieza estructural de que se trate. En las alcantarillas de tubos, el ancho mínimo de la zanja en el fondo de la excavación será de 20 cm más que el diámetro exterior del tubo y a cada lado de este usándose la Norma M-014 “Especificaciones Generales para la construcción de carreteras” de la SEOPC, hoy MOPC especialmente en sus requisitos para excavación estructural y específicamente para Asiento Clase A.

Cuando se encuentren piedras, tierra endurecida u otro material firme, se deberá excavar más abajo del nivel de cimentación, hasta una profundidad de por lo menos 30 cm.

Cuando no se encuentre una superficie de cimentación firme al nivel establecido a causa de un terreno blando, esponjoso o inestable, dicho material por debajo de la tubería deberá ser removido en un ancho de por lo menos el equivalente a un diámetro a cada lado de la tubería y hasta una profundidad que fijaran el Supervisor y OCGPFRE. Luego se repondrá con el material prescrito en la Norma 0-14 citada y aprobado por el Supervisor y OCGPFRE, debidamente compactado para que proporcione el apoyo adecuado.

La superficie de cimentación deberá proporcionar un asiento firme con una densidad uniforme en todo el largo de la alcantarilla,

No se permitirá el relleno de la zanja, sino hasta la inspección o prueba que garantice que la alcantarilla o pieza estructural han sido correctamente ejecutadas y se encuentran sin defectos, efectuada en presencia del Supervisor y aprobada por este.

Método de Medición

La medida de esta partida será en general el metraje de excavación en metros cúbicos naturales (m³n) aprobados por el Supervisor y OCGPFRE. El precio incluirá la evacuación del material excavado, los acarreos y sobre-acarreos y todo lo necesario para la ejecución, tales como materiales, limpieza, bote de desechos, mano de obra, maquinaria (Retroexcavadora, Cargador, etc.), herramientas, etc.

Bases para el Pago

El pago se hará en base al volumen de suelo natural excavado en metros cúbicos naturales (m^3n) medido por el Contratista con la aprobación del Supervisor y de OCGPFRE e incluirá todo lo necesario para la ejecución, tales como los acarreos y sobre-acarreos y todo lo necesario para la ejecución, tales como materiales, limpieza, bote de desechos, mano de obra, maquinaria (Retroexcavadora, Cargador, etc.), herramientas, etc.

4.6 Asiento de Arena

Definición

Se trata de la base del relleno de las zanjas abiertas para la ejecución de alcantarillas de tubos o estructuras que lo requieran, cuando el Supervisor y OCGPFRE decidan cambiar el Asiento Clase A de la Norma M-014 por cualquier otro tipo que no lleve asiento de concreto.

Método de Ejecución

La zanja excavada para la colocación del tubo de la alcantarilla, antes de ser rellenada, llevara un asiento de arena sobre el cual se asentarán los tubos, proporcionando así un sustento flexible exteriormente al tubo.

La cama de arena se compactara cuidadosamente por capas de 10 cm hasta lograr el grado de compactación deseada con compactadora manual.

Las partes que no puedan ser compactadas con máquinas, serán apisonadas con pisones de mano o movidos por compresores, cuyos pesos no serán mayores de 25 kg y una superficie no mayor de $0.05 m^2$ cada una.

El espesor de del asiento de arena, así como sus límites serán indicados en los planos adjuntos o aprobados por el Supervisor y OCGPFRE. Se procederá a ejecutar el relleno una vez terminado el asiento de arena y sea aprobado por el Supervisor.

El Control de Calidad se llevara con las Normas señaladas en la introducción de las presentes especificaciones.

Método de Medición

La medida de esta partida será en general el metraje en metros cúbicos compactados (m^3c), del volumen relleno y compactado como se ha especificado, comprendido entre las líneas indicadas y aprobadas por el Supervisor y OCGPFRE.

Bases para el Pago

El pago se hará en base al volumen relleno y compactado (m^3c) medido, el mismo que será medido por el Contratista con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE. El precio incluirá todo lo necesario para la ejecución, tales como materiales, mano de obra, maquinaria

(Retroexcavadora, rodillo vibrador, compactador manual, etc.), acarreo, sobre-acarreo, herramientas, etc.

4.7 Suministro, transporte, colocación y compactación de material para el relleno de alcantarillas y en cabezales

Definición

Se trata del relleno de las zanjas abiertas para la ejecución de alcantarillas de tubos o de concreto, una vez terminada la colocación o fabricación de la alcantarilla, así como el relleno de las zonas excavadas una vez ejecutados los cabezales. Este relleno se ejecutara con rodillos y a mano y se debe cumplir con las condiciones aplicables de la Norma M-014 Especificaciones Generales para Carreteras de la SEOPC, hoy MOPC, en el Capítulo 6.1 Alcantarillas Tubulares de Hormigón y específicamente en el acápite 6.1.3.5 Relleno.

Método de Ejecución

La zanja excavada para la colocación del tubo de la alcantarilla, será rellena con material de relleno en el acápite 6.1.3.5 Relleno de la Norma M-014 Especificaciones Generales para Carreteras de la SEOPC, hoy MOPC y siguiendo el diseño de los planos típicos, salvo indicación del Supervisor y OCGPFRE. El relleno de la excavación para la ejecución de cabezales no requerirá de asiento de arena.

Se compactara cuidadosamente por capas de 10 cm hasta lograr el grado de compactación deseada con compactadora manual.

Las partes que no puedan ser compactadas con máquinas, serán apisonadas con pisones de mano o movidos por compresores, cuyos pesos no serán mayores de 25 kg y una superficie no mayor de 0.05 m² cada una.

Los límites de los rellenos a realizar bajo lo prescrito en esta partida serán indicados o aprobados por el Supervisor y OCGPFRE.

Especial cuidado debe darse a la compactación junto a las alcantarillas con poco relleno superior para evitar asentamientos indebidos en los rellenos.

Se rellenara sobre las alcantarillas, hasta una altura sobre ellas suficiente para que el paso y operación del equipo de construcción no produzca daño alguno. Esta altura se indicara o será aprobada por el Supervisor.

Método de Medición

La medida de esta partida será en general el metraje en metros cúbicos (m³c), del volumen relleno y compactado como se ha especificado, comprendido entre las líneas indicadas o aprobadas por el Supervisor y OCGPFRE.

El precio incluirá todo lo necesario para la ejecución, tales como materiales, mano de obra, acarreo, sobre-acarreo, bote, maquinaria (Retroexcavadora, rodillo vibrador, compactador manual, etc.), herramientas, etc.

Bases para el Pago

El pago se hará en base al volumen relleno y compactado (m³c) medido, el mismo que será medido por el contratista en presencia del Supervisor y con la aprobación de este y de OCGPFRE e incluirá todos los gastos necesarios para su ejecución, tales como materiales, mano de obra, acarreo, sobre-acarreo, bote, maquinaria (Retroexcavadora, rodillo vibrador, compactador manual, etc.), herramientas, etc.

4.8 Limpieza de Cunetas en Tierra a Mano, incluye bote de material

Definición

Esta operación consiste en que, trabajando a mano, se pueda mantener la sección transversal de las cunetas y desagües existentes, su pendiente longitudinal, y los taludes laterales adecuados para acomodar y mantener el flujo continuo y no erosivo de las aguas totalmente contenido dentro de la propia cuneta y, en los casos necesarios, la excavación a mano para reconfigurar tramos de cunetas.

Método de Ejecución

Colocar señales y/o dispositivos de Control de Tráfico y Seguridad Colectiva con aprobación del Supervisor y OCGPFRE.

Toda materia extraña debe ser eliminada, mediante métodos que no causen daños a las estructuras que forman las cunetas. No se permite botar desechos de material producto de la reconfiguración, en cuencas, vías o lugares en que se pueda atentar contra el ambiente. Los desechos deben ser recogidos y depositados en lugares adecuados, alejados de corrientes o cursos de agua aprobados por el Supervisor y OCGPFRE. Retirar las señales y/o dispositivos de Control del Tráfico al término de la limpieza debidamente aprobado por el Supervisor y OCGPFRE.

Método de Medición

La medición se hará por metros lineales (m) de cuneta limpiada y reconfigurada a mano, con el alineamiento, las secciones y pendientes aprobadas por el Supervisor y OCGPFRE y se cuente con el camino libre de material producto de la excavación.

Bases para el Pago

Se pague por metros lineales (m) de cuneta limpiada y reconfigurada a mano y el camino libre de materiales producto de excavación, aprobados por el Supervisor y OCGPFRE y serán pagados al precio unitario contractual correspondiente a la partida de pago y según lo indicado en el presupuesto vigente. Dicho precio y pago serán la compensación total por la limpieza,

excavación y bote de materiales inservibles, el suministro de materiales incluyendo acarreo y sobre-acarreo, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección

4.9 Reconformación de Cunetas en Tierra, incluye bote de material (ver sección típica)

Definición

Esta operación consiste en que, trabajando con motoniveladora, se haga la reconformación de la sección transversal de las cunetas y desagües existentes, su pendiente longitudinal, y los taludes laterales adecuados para acomodar y mantener el flujo continuo y no erosivo de las aguas totalmente contenido dentro de la propia cuneta y, en los casos necesarios, la excavación a mano para reconformar tramos de cunetas y desagües.

Método de Ejecución

El sistema y procedimientos para el uso de la Motoniveladora serán, en lo aplicable, los mismos descritos en el acápite “Construcción de Cunetas en Tierra y Desagües con Motoniveladora” y deben ser aprobados por el Supervisor y OCGPFRE.

Se colocaran señales y/o dispositivos de Control de Tráfico y Seguridad Colectiva aprobados por el Supervisor y OCGPFRE.

Toda materia extraña debe ser eliminada, mediante métodos que no causen daños a las estructuras que forman las cunetas. No se permite botar desechos de material producto de la reconformación, en cuencas, vías o lugares en que se pueda atentar contra el ambiente. Los desechos deben ser recogidos y depositados en lugares adecuados, alejados de corrientes o cursos de agua aprobados por el Supervisor. Retirar las señales y/o dispositivos de Control del Tráfico.

La sección hidráulica de la cuneta no debe ser dañada ni cambiar de sus dimensiones originales, salvo órdenes en contrario del Supervisor y OCGPFRE.

Método de Medición

La medición se hará por metros lineales (m) de cuneta limpiada y reconformada con motoniveladora, incluyendo las labores menores que se hayan tenido que hacer a mano, con el alineamiento, las secciones y pendientes aprobadas por el Supervisor y OCGPFRE y se cuente con el camino libre de material producto de la excavación.

Bases para el Pago

Se pagara por metros lineales (m) de cuneta limpiada y reconformada con motoniveladora, incluyendo las labores menores que se hayan tenido que hacer a mano y el camino libre de materiales producto de excavación, aprobados por el Supervisor y OCGPFRE y serán pagados al precio unitario contractual correspondiente a la partida de pago y según lo indicado en el

presupuesto vigente. Dicho precio y pago serán la compensación total por la limpieza, excavación y bote de materiales inservibles, el suministro de materiales incluyendo acarreo y sobre-acarreo, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección.

4.10 Limpieza de Cunetas Encachadas

Definición

Este trabajo consiste en la limpieza total de la sección hueca de las cunetas encachadas, así como las zonas de entrada y de salida de agua, eliminando toda materia extraña, mediante métodos que no causen daños a las estructuras que forman las cunetas ni al revestimiento de su superficie. Incluye carga y acarreo de los materiales de desecho correspondiente, permitiendo así, el curso libre y controlado del agua por las cunetas y evitar que los materiales desalojados caigan o entren, en todo o en parte, de nuevo en la red de drenaje

Método de Ejecución

Se delimitarán las áreas de trabajo y se colocarán señales y/o dispositivos de Control de Tráfico y Seguridad Colectiva.

Toda materia extraña debe ser eliminada, mediante métodos que no causen daños a las estructuras que forman las cunetas. La limpieza debe ser total para que las aguas pluviales corran sin obstrucción alguna evitando dejar desechos agrupados en montículos cercanos a dichas obras de arte, que puedan por efecto de las lluvias volver a obstruir estas estructuras. No se permite botar desechos de material producto de la limpieza, en cuencas, vías o lugares en que se pueda atentar contra el ambiente. Los desechos deben ser recogidos y depositados en lugares adecuados, alejados de corrientes o cursos de agua debidamente aprobados por el Supervisor y OCGPFRE. Retirar las señales y/o dispositivos de Control del Tráfico al término de la obra, contando siempre con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE.

Método de Medición

La medición se hará por metros lineales (m) de cuneta limpiada y perfilada, sin ningún obstáculo que impida el flujo correcto y uniforme de las aguas y debidamente aprobada por el Supervisor y OCGPFRE, contándose con el camino y la zona libres de material producto de la excavación.

Bases para el Pago

Se pagara por metros lineales (m) de cuneta limpiada y perfilada, con el camino y la zona libres de materiales producto de excavación, aprobados por el Supervisor y OCGPFRE y serán pagados al precio unitario contractual correspondiente a la partida de pago y según lo indicado en el presupuesto vigente. Dicho precio y pago serán la compensación total por la limpieza, excavación y bote de materiales inservibles, el suministro de materiales incluyendo acarreo y sobre-acarreo, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección.

4.11 Reparación de Cunetas Encachadas

Definición

Este trabajo consiste en el transporte, suministro, manejo y colocación de materiales necesarios para la reparación de las cunetas revestidas que permitan conducir el agua hacia otros puntos de desagüe.

Cuando la Partida sea “Limpieza y Reparación de Cunetas Encachadas, incluye bote de material”, se sumara el precio Unitario al de la Partida anterior 4.10 “Limpieza de Cunetas Encachadas”, cuidando de no duplicar el pago de ninguna tarea de las que componen el costo de las dos Partidas (4.10 y 4.11).

Método de Ejecución

Se instalaran señales y/o dispositivos de Control de Tráfico y Seguridad Colectiva previa aprobación del Supervisor y OCGPFRE.

Todas las juntas, fisuras, oquedades, piedras sueltas o desprendidas, grietas, rajaduras o descomposición del piso y/o demás defectos deben ser reparadas mediante métodos que no causen daños a las estructuras que forman las cunetas, para permitir la conducción correcta de las aguas hacia puntos de desagüe del camino, evitando dejar deshecho agrupados en montículos cercanos a dichas obras de arte, que puedan por efecto de las lluvias volver a obstruir estas estructuras.

Las reparaciones incluirán la remoción de elementos inestables y su reposición y todo trabajo, incluyendo la limpieza inicial y final, el bote de materiales de desecho y la evacuación de materiales sobrantes, de debe contar previamente y al término de la obra, con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE.

Se retiraran las señales y/o dispositivos de Control del Tráfico al término de las obras y con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE.

Método de Medición

Esta partida se medirá en metros lineales (m) de cunetas reparadas debidamente aprobadas, limpias y libres de todo obstáculo, aprobadas por el Supervisor y OCGPFRE.

Base para el Pago

El pago será realizado en base al Precio Unitario en metros lineales (m) de la partida ofertado por el Contratista aprobadas por el Supervisor y OCGPFRE, el cual deberá incluir, herramientas, transporte, materiales, acarreos y sobreacarreos, encofrados y desencofrados, mano de obra, bote de desechos y todo lo requerido para la ejecución del trabajo.

4.12 Construcción de cabezales para alcantarillas incluye el acero de refuerzo (ver plano anexo).

Definición

Los cabezales tienen la función de contener el relleno del camino sobre y a los costados de la tubería, por lo que contarán con alas que proporcionen dicha contención.

Igualmente proporcionan la entrada y salida de aguas a la tubería, para lo cual, de prever que podrían erosionar los suelos inmediatamente cercanos a la tubería, se les construirá solados de ingreso y salida de aguas según las instrucciones del Supervisor y OCGPFRE.

Método de Ejecución

La construcción de cabezales debe cumplir con las condiciones que le sean aplicables de la Norma M-014 Especificaciones Generales para Carreteras de la SEOPC, hoy MOPC, en el Capítulo 6.1 Alcantarillas Tubulares de Hormigón.

El Supervisor y OCGPFRE aprobarán el diseño de cabezales y determinarán el tipo de cabezal a construir en cada alcantarilla, recomendándose en todo caso que sean de concreto ciclópeo con 25% en volumen de piedra grande en block de 6" de tamaño máximo y 75% de concreto 1:3:5 en volúmenes de cemento, arena y piedra picada o grava de 2" de tamaño máximo.

El agua, la arena y la piedra deberán ser limpias y exentas de material vegetal, limo, tierra o cualquier contaminante y serán usadas solamente con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE. Los encofrados y desencofrados serán lisos, sin oquedades, limpios, nivelados y aplomados, deberán presentar una superficie lisa sin deformaciones, grumos o rebabas al desencofrar los cabezales.

El método de curación del concreto será aprobado por el Supervisor y OCGPFRE. Los solados y encausamientos serán de concreto simple o mampostería siguiendo la Norma M-014 y, en todo caso, las indicaciones del Supervisor y OCGPFRE.

Método de Medición

Se medirán los cabezales, incluidos los solados y encausamientos por metro cubico (m3) ofertada por el Contratista y aprobada por el Supervisor y OCGPFRE e incluirá todos los trabajos necesarios para su construcción, tales como la limpieza, excavación, bote del material inservible, todos los materiales, tales como encofrados y desencofrados, concreto, piedra, excavación, suministro, acarreo y sobreacarreo, colocación y compactación de materiales, así como la mano de obra, maquinaria y herramienta empleadas.

No se procederá al pago sino hasta después de curado el concreto y, en caso de presencia de defectos, ser subsanados todos, quedando todos los elementos sin defectos, fisuras o deformaciones, todo ello con aprobación del Supervisor y OCGPFRE.

Bases para el Pago

Se pagara por metro cubico (m3) de cabezales, incluidos los solados y encausamientos, ofertada por el Contratista y aprobada por el Supervisor y OCGPFRE. Dicho precio y pago serán la compensación total por la limpieza, excavación y bote de materiales inservibles, acarreo y sobre-acarreo, el suministro encofrado y desencofrado, materiales, curado, encofrados y desencofrados, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección, incluyendo el curado.

4.13 Reparación de Cabezales

Definición

Este trabajo deberá consistir en la reparación de los cabezales de alcantarillas tubulares, de acuerdo a lo indicado por la Supervisión, para dejarlos en condiciones óptimas de funcionamiento.

Método de Ejecución

La reparación de cabezales debe cumplir con las condiciones que le sean aplicables de la Norma M-014 Especificaciones Generales para Carreteras de la SEOPC, hoy MOPC, en el Capítulo 6.1 Alcantarillas Tubulares de Hormigón

El Contratista está obligado a reconocer el estado de los cabezales de todas las alcantarillas del Lote por el cual ofertara, a fin de presentar un precio unitario por unidad de cabezal a reparar en su oferta.

La reparación de cabezales existentes consistirá en la sustitución de aquellas partes que muestren deterioro que lo justifique y será del mismo tipo de material y secciones que el cabezal existente, a menos que el Supervisor y OCGPFRE ordenaran algo distinto en casos de necesidad de variación de altura.

En el caso de cabezales de concreto simple o armado, se deberá proceder a la unión de concreto nuevo con el concreto viejo, en base a sistemas, materiales y procedimientos aprobados por el Supervisor y OCGPFRE.

Método de Medición

Se medirá por unidad (u) de Cabezal reparado ejecutado por el Contratista y aprobado por el Supervisor y OCGPFRE. Esta partida incluye todo lo necesario para la ejecución de la partida tal como transporte, bote de desechos, materiales, acarreo y sobreacarreo, curado, encofrados y desencofrados, mano de obra, equipos, herramientas, etc.

Base para el Pago

El pago será en base al Precio Unitario en unidades (u) de la partida ofertado por el Contratista, el cual deberá incluir transporte, bote de desechos, materiales, acarreo y sobreacarreo,

curado, encofrados y desencofrados, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo requerido para la ejecución del trabajo.

4.14 Construcción de Cunetas Longitudinales Encachadas, incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)

Definición

Son los canales longitudinales de sección típica de Caminos Vecinales, situados a ambos lados de la calzada, incluyendo paseos, recubiertos de piedra ligada con mortero que sirven para conducir hacia la descarga de los drenajes, el agua de lluvia que cae sobre la corona y los taludes. Esta partida es solamente para recubrimiento de piedra ligada con mortero (encache).

Método de Ejecución

Este trabajo consiste en el transporte, suministro, manejo y colocación de materiales necesarios para la construcción de las cunetas revestidas con piedra ligada con mortero de concreto simple que permitan conducir el agua hacia otros puntos de desagüe. Incluye alineamiento, excavación, conformación de la sección, compactación del suelo, perfilado y bote para su correcta construcción.

Antes de colocar cualquiera de los revestimientos mencionados anteriormente, se debe conformar y compactar la superficie de las cunetas y retirar cualquier materia extraña o suelta que se encuentre en las mismas. Las cotas de cimentación, las dimensiones, tipos y formas de las cunetas revestidas, deben ser las indicadas en los planos y en todo caso, como las ordene el Supervisor y OCGPFRE.

Se deben colocar señales y/o dispositivos de Control de Tráfico y Seguridad Colectiva aprobados por el Supervisor y OCGPFRE.

Los materiales para la construcción de cunetas revestidas con piedra ligada con mortero deben cumplir con lo establecido en la siguiente sub-sección.

PIEDRA LIGADA CON MORTERO

La piedra a emplear debe ser de buena calidad, sin huellas de óxidos o deterioros, con al menos una cara plana y debe tener una forma que la cara expuesta al flujo del agua no obstaculice su paso por la cuneta.

La excavación de la cuneta debe considerar el espesor de la piedra y el mortero de asiento, de manera que la sección hidráulica se mantenga sin obstáculos de ninguna clase.

La cara de la excavación donde se asentarán las piedras, debe estar uniforme, se aplicarán muertos que proporcionen la uniformidad del mortero de asiento, el mismo cuyas proporciones de cemento y arena deberán proporcionar un pegamento estable a la piedra y serán aprobadas por el Supervisor y OCGPFRE.

La superficie de las piedras se debe humedecer antes de colocarlas, para quitar la tierra, arcilla o cualquier materia extraña; deben ser rechazadas las piedras cuyos defectos no se puedan

remover por medio de agua y cepillo. Las piedras limpias se deben ir incrustando cuidadosamente sobre la superficie del terreno debidamente preparado, con las superficies planas si las tiene hacia el exterior. La separación entre piedra y piedra no debe ser mayor de 30 milímetros (mm) ni mayor de 50 milímetros (mm), las cuales deben quedar completamente llenas de mortero. Las piedras se deben manipular en tal forma, que no golpeen a las ya colocadas para que no alteren su posición. No se debe permitir rodar o dar vuelta a las piedras sobre la cuneta, ni golpearlas ni martillarlas una vez colocadas. Si una piedra se afloja después que el mortero haya alcanzado su fraguado inicial, se debe remover la piedra y el mortero y colocarlos de nuevo.

El mortero colocado en las juntas debe penetrar 13 milímetros debajo de la superficie. La proporción del mortero será 3:1, salvo indicaciones en contrario del Supervisor y OCGPFRE. La piedra a utilizarse debe ser sana, evitándose piedras porosas o quebradizas. Se debe remover el mortero en exceso de la superficie. Las cunetas se deben mantener húmedas durante 6 horas después de haber sido terminadas. No se debe aplicar ninguna carga exterior sobre las cunetas terminadas, por lo menos durante dos días después de haber terminado el trabajo.

Una vez terminada la obra, limpiadas la cuneta, el camino y la zona y botado el material de desecho, deberá ser sometida a la aprobación del Supervisor y OCGPFRE

Método de Medición

Esta partida se medirá en metros lineales (m) de cunetas revestidas, limpiadas y perfiladas, aprobadas por el Supervisor y OCGPFRE y deberá incluir equipos, herramientas, transporte, materiales, acarreo y sobreacarreo, encofrados y desencofrados, mano de obra, bote de desechos y todo lo requerido para la ejecución del trabajo

Bases para el Pago.

Se pagara por metros lineales (m) de cuneta terminada y el camino y la zona libres de materiales producto de excavación, aprobados por el Supervisor y OCGPFRE y serán pagados al precio unitario contractual correspondiente a la partida de pago, según lo indicado en el presupuesto vigente. Dicho precio y pago serán la compensación total por la limpieza, excavación y bote de materiales inservibles, el suministro de materiales incluyendo encofrados y desencofrados, acarreo y sobre-acarreo, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección.

4.15 Construcción de Cunetas Transversales Encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)

Definición

Son los canales de conducción del agua de las cunetas laterales y alcantarillas hacia el lugar de descarga de las aguas (Ver sección típica), recubiertos de piedra ligada con mortero que sirven para conducir hacia la descarga de los drenajes, el agua de lluvia que cae sobre la corona

y los taludes. Esta partida es solamente para recubrimiento de piedra ligada con mortero (encache) y generalmente se produce en terrenos planos o en puntos bajos que no cuentan con desagüe por gravedad. Incluye alineamiento, excavación, conformación de la sección, compactación del suelo, perfilado y bote para su correcta construcción.

Método de Ejecución

Se deben colocar señales y/o dispositivos de Control de Tráfico y Seguridad Colectiva. Y se deben seguir las instrucciones del Supervisor y OCGPFRE en cuanto al trazado, alineamiento, secciones y pendientes, siendo la pendiente mínima el 1% siempre y cuando la superficie del piso de la cuneta tenga una rugosidad que impida estancamientos de agua.

Su construcción se debe asimilar a las características constructivas del ítem 4.14 “Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas, incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)”.

Método de Medición

Esta partida se medirá en metros lineales (m) de cuneta terminada y perfiladas, con el camino y la zona libres de materiales producto de excavación o desechos, aprobados por el Supervisor y OCGPFRE. El precio y pago serán la compensación total por la limpieza, excavación y bote de materiales inservibles, el suministro de materiales incluyendo acarreo y sobre-acarreo, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección.

Bases para el Pago.

Se pagara por metros lineales (m) de cuneta terminada y perfilada, con el camino y zona libres de materiales producto de excavación o desechos, aprobados por el Supervisor y OCGPFRE serán pagados al precio unitario contractual correspondiente a la partida de pago y según lo indicado en el presupuesto vigente. Dicho precio y pago serán la compensación total por la limpieza, excavación y bote de materiales inservibles, el suministro de materiales incluyendo acarreo y sobre-acarreo, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección.

4.16 Construcción de Cunetas en Tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica)

Definición

Las cunetas en Tierra que se pueden ejecutar con Motoniveladora son las que tienen secciones transversales factibles de excavar con la cuchilla de la motoniveladora, para lo cual casi siempre se requiere soldar a la cuchilla, una plancha de hierro con la forma de la sección transversal de la cuneta, lo que el ofertante deberá tener en cuenta en su oferta.

Según las condiciones del camino y las instrucciones del Supervisor y OCGPFRE, se ejecutaran cunetas en tierra a mano, cunetas en tierra con motoniveladora o cunetas encachadas. Aquí tratamos sobre las cunetas en tierra y desagües en Tierra con Motoniveladora.

Método de Ejecución

El contratista procederá a ejecutar cunetas de tierra con Motoniveladora según la sección típica adjunta, solamente cuando cuente con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE a las dimensiones y pendientes de la cuneta, al sistema y procedimientos de trabajo, a los acarreo, al sitio de depósito de materiales inservibles y a la plancha con la forma de la sección transversal de la cuneta y el ángulo con que se soldara a la cuchilla de la Motoniveladora.

Una vez aprobado por el Supervisor y OCGPFRE, el contratista procederá a la limpieza de la zona, marcando los bordes de excavación, pendientes y cotas y, previa autorización del Supervisor, procederá a excavar las cunetas con Motoniveladora, antes de la colocación de la Base del camino.

El material de excavación no se podrá depositar al borde del camino sino solamente hasta acumular un viaje de camión hasta el sitio de botadero.

Método de Medición

La medición se hará por metros lineales (m) de cuneta terminada y perfilada, con el alineamiento, las secciones y pendientes aprobadas por el Supervisor y OCGPFRE y se cuente con el camino y la zona libres de material producto de la excavación.

Bases para el pago

Se pagara por metros lineales (m) de cuneta terminada y perfilada, con el camino y la zona limpios y libres de materiales producto de excavación o desecho, aprobados por el Supervisor y OCGPFRE y serán pagados al precio unitario contractual correspondiente a la partida de pago, según lo indicado en el presupuesto vigente. Dicho precio y pago serán la compensación total por la limpieza, excavación y bote de materiales inservibles, el suministro de materiales incluyendo acarreo y sobre-acarreo, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección.

4.17 Construcción de Cunetas Transversales en Tierra para drenar las cunetas longitudinales en tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica)

Definición

Son los canales de conducción del agua de las cunetas laterales y alcantarillas hacia el lugar de descarga de las aguas (Ver sección típica), excavados en tierra y que sirven para conducir hacia la descarga de los drenajes, el agua de lluvia que cae sobre la corona y los taludes. Esta

partida es solamente para cunetas en tierra transversales que generalmente se requieren en terrenos planos o en puntos bajos que no cuentan con desagüe por gravedad..

Método de Ejecución

Previo a la ejecución, se deben colocar señales y/o dispositivos de Control de Tráfico y Seguridad Colectiva y se deben seguir las instrucciones del Supervisor y OCGPFRE, especialmente en cuanto al trazado, alineamiento, secciones y pendientes, siendo la pendiente mínima el 1% siempre y cuando la superficie del piso de la cuneta tenga una rugosidad que impida estancamientos de agua.

Su construcción se debe asimilar a las características constructivas del ítem 4.16 “Construcción de Cunetas en tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica)”, incluye alineamiento, excavación, conformación de la sección, compactación del suelo, perfilado, limpieza y bote de materiales producto de excavación y desecho, para su correcta construcción y debe ser aprobada por el Supervisor y OCGPFRE.

Método de Medición

Esta partida se medirá en metros lineales (m) de cunetas de tierra, perfiladas, limpias, libres de materiales sobrantes y de desecho, debidamente aprobadas por el Supervisor y OCGPFRE.

Bases para el Pago

Se pagara por metros lineales (m) de cuneta terminada y el camino y la zona libres de materiales producto de excavación y desecho, aprobados por el Supervisor y OCGPFRE y serán pagados al precio unitario contractual correspondiente a la partida de pago y según lo indicado en el presupuesto vigente. Dicho precio y pago serán la compensación total por la limpieza, excavación y bote de materiales inservibles, el suministro de materiales incluyendo acarreo y sobre-acarreo, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección.

4.18 Construcción de Badenes, incluye excavación, bote, suministro y vaciado de hormigón simple de 210 Kg/Cm², vaciado de hormigón pobre de dos (2) fundas / M³ con grava 60% y arena 40% para el asiento, (ver plano anexo)

Definición

Los badenes a cielo abierto son estructuras de concreto simple construidas en la superficie del terreno transversalmente al eje del camino, para conducir el agua de un borde al otro del camino, cumpliendo la función de drenaje superficial transversal.

El badén consiste en una losa de concreto simple, de acuerdo al plano anexo. El concreto tendrá una resistencia de 210 Kg/Cm², en el mismo plano se fijan todas las características geométricas

del badén, el mismo que deberá tener un diente perimétrico y estar construido sobre un zampeado de piedra que servirá de filtro.

El ancho del badén será el mismo del camino y tiene pendiente para evacuar las aguas de entrada. Todas las medidas, necesidades de encauce y características de cada badén y de los materiales, serán instruidas y aprobadas por el Supervisor.

Método de Ejecución

La ubicación, pendientes y dimensiones del badén deben ser previamente aprobadas por el Supervisor y OCGPFRE, quien determinara sus dimensiones y características geométricas y detalles constructivos. Los materiales a usar estarán de acuerdo con las Normas M-014 mencionadas en la introducción de las presentes especificaciones. Se construirá de acuerdo al plano anexo.

Se empezara la construcción del badén estableciendo los niveles de todos sus elementos, luego se procederá a la limpieza, desmonte y destronque que sean necesarios y se excavara hasta los niveles del fondo del zampeado de piedra en bloques y de los dientes perimétricos del badén, se nivelara el suelo y se colocara la piedra respetando los niveles del fondo de la losa del badén.

Luego se procederá al humedecimiento del fondo y al vaciado de los dientes y la losa, respetando las cotas y los niveles que proporcionaran el espesor especificado en el plano adjunto y las pendientes y transversal longitudinales.

El método de curado deberá ser aprobado por el Supervisor y, si consiste en un regado de agua, se hará mediante pozas delimitadas con arena y mantenidas con agua permanentemente hasta que el Supervisor y OCGPFRE dispongan su retiro. El tráfico se permitirá cuando el Supervisor y OCGPFRE lo indiquen.

Método de Medición

Se medirán los metros cuadrados (m^2) de la superficie de la losa considerando las pendientes con aprobación del Supervisor y OCGPFRE. Esta superficie será mayor que la proyección horizontal del badén e incluirá todos los trabajos de construcción del badén, tales como la limpieza, excavación, bote del material inservible, losa, dientes, zampeado de piedra y todos los materiales, tales como concreto 210 Kg/ Cm^2 , encofrado, piedra, curado, acarreo y sobre-acarreo, mano de obra, maquinaria, herramienta, etc.

Bases para el Pago

Los metros cuadrados (m^2) medidos según lo establecido en el acápite anterior, debidamente aprobados por el Supervisor y OCGPFRE y serán pagados al precio unitario contractual correspondiente a la partida de pago y según lo indicado en el presupuesto vigente. Dicho precio y pago serán la compensación total tales como la limpieza, excavación, bote del material inservible, losa, dientes y piedra y todos los materiales, concreto 210 Kg/ Cm^2 , encofrado, desencofrado, piedra, curado, acarreo y sobre-acarreo, mano de obra, maquinaria, herramienta, etc.

4.20 Reparación de Badén, erosionado en el talud del lateral izquierdo, con mampostería y encache de 0.20 m de espesor

Descripción

Este trabajo deberá consistir en la reparación de un Baden erosionado, de acuerdo a lo indicado por la Supervisión y OCGPFRE, para dejarlo en condiciones óptimas de funcionamiento. El Contratista deberá efectuar un reconocimiento de campo previamente a la preparación de su oferta para considerar su pecio.

Método de Ejecución

El contratista colocara señales y/o dispositivos de Control del Tráfico con aprobación del Supervisor y OCGPFRE.

Se retirará del Baden toda materia extraña que se encuentre y proceder a la limpieza antes de iniciar las reparaciones. Limpiar y quitar oxido de la armadura si se encontrara expuesta, así como se debe reponer con concreto la forma del Baden, utilizando pegamento epóxico para la unión del concreto nuevo con el concreto viejo.

Se debe reparar la erosión en el talud lateral izquierdo con mampostería y encache a fin de estabilizar el talud, lo que el Contratista considerara en su oferta y la ejecución será puesta a consideración del Supervisor y OCGPFRE, los mismos que podrán modificarla o aprobarla.

El procedimiento de la reparación integra a usar debe ser aprobado previamente por el Supervisor y OCGPFRE.

El material extraído en la limpieza debe botarse en un lugar adecuado, fuera del camino, utilizando camión volteo o carretillas. No se aceptara remover dicho material hacia el hombro de la cuneta. Retirar las señales y/o dispositivos de Control del Tráfico.

Método de Medición

La medición será por metros cuadrados (m^2) de badén reparado aprobado por el Supervisor y OCGPFRE, los mismos que incluirán todas las demás actividades necesarias para la reparación tales como materiales, curado, bote de desechos, encofrados y desencofrados, transporte, acarreo, sobre-acarreo, mano de obra, equipos, herramientas, etc.

Base para el Pago

El pago se hará sobre la medición en metros cuadrados (m^2) de badén reparado y libre de todo material de desecho, limpio y apto para darlo al tránsito de vehículos, aprobado por el Supervisor y OCGPFRE, los mismos que incluirán todas las demás actividades necesarias para la reparación tales como materiales, curado, bote de desechos, encofrados y desencofrados, transporte, acarreo, sobre-acarreo, mano de obra, equipos, herramientas, etc.

4.21 Limpieza de Badén a Mano, incluye bote de material

Descripción

Esta actividad consistirá en la recolección, extracción y remoción de todo tipo de materiales que se encuentren depositados en el badén, incluyendo todas las actividades necesarias para su correcta ejecución.

Método de Ejecución

El contratista colocará señales y/o dispositivos de Control del Tráfico con aprobación del Supervisor y OCGPFRE.

La limpieza debe ser hecha utilizando fundamentalmente mano de obra y herramientas manuales, a menos que por razones especiales sea necesario el uso de algún equipo mecánico, el cual debe ser aprobado por el Supervisor y OCGPFRE.

Todos los materiales extraídos en el desarrollo de las labores anteriormente descritos, constituyen desperdicio y deben ser removidos de la zona y transportados a sitios en donde no representen problemas de carácter ecológico o problemas inminentes a los drenajes, sitio que debe ser aprobado previamente por el Supervisor y OCGPFRE.

Las labores involucradas en la ejecución de esta actividad se deben hacer sin causar daño a cualquier elemento del camino necesario para su adecuado funcionamiento. De producirse algún daño a estos elementos, su reparación será ejecutada por cuenta del Contratista. Retirar las señales y/o dispositivos de Control del Tráfico cuando lo aprueben el Supervisor y OCGPFRE.

El contratista está obligado a reconocer todos los caminos del Lote por el cual presentará su oferta, considerando el estado de los badenes y todas las dificultades para ejecutar la limpieza, lo que tendrá en cuenta para la preparación del precio unitario de su oferta.

Métodos de Medición

La limpieza de los badenes se medirá por metro cuadrado (m^2) de la partida realmente ejecutada por el Contratista y aprobada por el Supervisor y OCGPFRE, lo cual deberá incluir todo lo requerido para la ejecución del trabajo, tales como acarreo y sobre-acarreo, materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.

Bases para el Pago

Será al Precio Unitario en metros cuadrados (M^2) de la partida ofertado por el Contratista y aprobado por el Supervisor y OCGPFRE, el cual deberá incluir todo lo requerido para la ejecución del trabajo, tales como acarreo y sobre-acarreo, materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.

4.22 Limpieza y Reparación de Puente de 3.80 m de ancho y 8.50 m de largo

Definición

Este trabajo consistirá en la completa remoción de la maleza, basura, escombros y desperdicios que se encuentren en la losa, guardarruedas, estribos, pilas y desagües del puente y en general todo lo que se encuentre en el área comprendida dentro de los límites de la superestructura del puente siempre que impidan el libre flujo del agua y/o constituyan un peligro para la estabilidad del mismo. Incluye retirarlos del lugar y depositarlos en sitios autorizados, así como la reparación, pintado y labores previas al pintado de barandas que lo requieran, incluyendo los trabajos que requieran reparación del concreto y/o armadura y la revisión de los apoyos elastómericos y su cambio de ser necesario.

Método de Ejecución

El Contratista, en base a su reconocimiento de campo previo a la preparación de su oferta, considerara todos los trabajos que se deben ejecutar para poner el puente en condiciones óptimas de seguridad al tránsito, presentando al Supervisor un Plan de Trabajo. El Contratista podrá iniciar sus trabajos cuando el Supervisor y OCGPFRE aprueben el Plan de Trabajo.

Se procederá a remover por medio manual o mecánico todos los desechos existentes en la estructura del puente y estos deberán ser depositados donde no puedan ser arrastrados al sistema de drenaje de la vía.

Se procederá al pintado de barandas que lo requieran, así como los trabajos menores por realizar antes de pintar, tales como soldar piezas metálicas sueltas, parchar hormigones saltados y clavar o apernar piezas de madera sueltas; no incluye cambio de piezas y elementos.

Antes de iniciar el pintado se deberán abordar los trabajos de reparaciones menores, tales como: soldar y/o enderezar piezas metálicas sueltas o torcidas, parchar hormigones saltados y clavar o apernar piezas de madera sueltas. También se deberán reparar defectos tales como: soldaduras saltadas, elementos quebrados y otras fallas menores. Esta operación no incluye cambios de paños completos, ni de piezas y elementos.

Previo al pintado de elementos metálicos, se lavarán con la solución limpiadora, escobillando y/o restregando con un trapo, para retirar el polvo, la grasa y otras suciedades. En seguida se procederá a desprender y retirar toda la pintura antigua, el óxido suelto que se encuentre en forma de oxidación laminar, así como restos de sales y otras sustancias, para lo cual se podrán utilizar raspadores, lijas, escobillas de acero lijadoras y otras herramientas.

Posteriormente se procederá a aplicar dos capas de pintura anticorrosiva de espesor seco de 1.5 a 2 mils por capa, en colores distintos para asegurar cobertura y control. La pintura se podrá aplicar con brocha, rodillo o pistola y diluida en agua o en el solvente indicado por el fabricante, con las siguientes proporciones: Brocha: sin dilución, Rodillo: 5 - 10% de dilución máxima y Pistola: 10% de dilución máxima.

El tiempo de secado, antes de aplicar el esmalte, será el establecido en las especificaciones del proveedor. Una vez terminada satisfactoriamente la aplicación de las capas de anticorrosivo, se pintarán con esmalte sintético color blanco los elementos horizontales y de color anaranjado

los verticales. Se pintarán todos los elementos metálicos con dos capas de espesor seco de 2 mil (30 cm) por capa, las que se aplicarán con pistola, rodillo o brocha, para lo cual la pintura se podrá diluir en la siguiente proporción: Brocha/Rodillo: 5% de dilución máxima y Pistola: 10% de dilución máxima.

El tiempo de secado entre capas será el especificado por el proveedor de la pintura. La aplicación de la pintura se realizará respetando las condiciones ambientales límites especificadas por el fabricante. No obstante lo anterior, no deberá pintarse cuando la humedad relativa sea superior al 75% y/o la temperatura ambiente esté por debajo de los 10 C ni por encima de los 50 C.

Las barandas metálicas no galvanizadas y las partes metálicas de las barandas de más de un tipo de material, se pintarán con dos capas de anticorrosivo del tipo estabilizador o convertidor de óxido, o similar, de diferentes colores cada capa, y se terminarán con dos capas de esmalte sintético, de color blanco para los elementos horizontales y anaranjado para los verticales.

Para lavar los elementos metálicos de la baranda se utilizará una solución limpiadora consistente en una parte de un detergente casero por cada 100 partes de agua.

Las barandas de hormigón y las partes de hormigón de barandas mixtas, se pintarán con pintura látex industrial de color blanco.

En las barandas de madera y en las partes de madera de barandas mixtas, se utilizará como imprimante una capa de aceite de linaza comercial con un 3% (peso/volumen) de pentaclorofenol; opcionalmente se le puede incorporar 15 a 20% (peso/volumen) de óxido de fierro rojo o pigmentos de aluminio. La terminación se dará con tres manos de óleo brillante, de color blanco para los elementos horizontales y de color anaranjado para los verticales.

En casi necesario se procederá a la reconstrucción de las secciones de la baranda metálica que hayan sido dañadas por efecto de golpes, impactos vehiculares, tiempo, intemperie, o por cualquier otra causa, y que pongan en peligro la seguridad de los usuarios.

Durante la ejecución de esta actividad, el Contratista debe proveer la señalización del tipo preventiva y reglamentaria necesaria para brindar seguridad a los usuarios. Cualquier accidente ocurrido en la vía o problema derivado de la falta o insuficiencia del señalamiento será responsabilidad exclusiva del microempresario.

Se procederá a la reparación de los elementos del barandal, incluyendo la sustitución en caso necesario, de las partes estructurales dañadas, remaches de unión o soldadura, etc. apegándose a las mismas características del diseño original.

Igualmente, el Contratista procederá a la reparación de los elementos de concreto y armaduras que lo requieran y que él debe haber considerado en su precio alzado. Todas las reparaciones de concreto armado se sujetaran a las Normas citadas en la introducción a estas especificaciones.

En el caso de cambio de apoyos elastómericos, se procederá a la reposición con las características iguales a los existentes, siempre que se haya incluido en el Plan de Trabajo aprobado por el Supervisor y OCGPFRE, el detalle de todas las etapas de dicho trabajo y, en

especial, el procedimiento de la sustentación de la superestructura mientras se retira el elastómero viejo y se coloca el nuevo.

En lo que proceda, los trabajos especificados para esta operación se ajustarán a lo señalado en las Especificaciones Técnicas Generales de Construcción de Puentes del MOPC y las Normas citadas en la introducción a estas especificaciones.

Método de Medición

Esta actividad será pagada por Precio Alzado (P. A.) al concluirse todas las operaciones de reparación del puente, una vez retirados los desechos y dado al tránsito con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE. Este precio alzado incluye todas las operaciones necesarias para ejecutar el trabajo.

Bases para el Pago

Esta actividad será pagada por Precio Alzado (P.A.) al concluirse todas las operaciones de reparación del puente, una vez retirados los desechos y dado al tránsito con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE. Este precio alzado incluye todas las operaciones necesarias para ejecutar el trabajo, tales como materiales, curado, encofrados y desencofrados, acarreo y sobre-acarreo, bote de desechos, mano de obra, equipos y herramientas, etc..

4.23 Limpiar y enderezar el cauce del río con retroexcavadora en zona de la alcantarilla de la progresiva 1500, 50 metros a ambos lados.

Definición

Se trata de perfilar los taludes laterales del río en la distancia señalada, mediante trabajo con retroexcavadora, dejando un perfil que permita el cauce correcto del río.

Método de Ejecución

La ejecución se llevara a cabo de manera que no se pongan en riesgo el equipo ni los trabajadores.

El ofertante deberá constituirse en los sitios donde se exija este tipo de trabajo, de manera que pueda formular su oferta por precio alzado.

No se permitirá que se contamine el río con ninguna clase de materiales ni desechos y para todo tipo de acción se seguirán las instrucciones del Supervisor y de la OCGPFRE.

Los materiales de desecho serán llevados a vertedero y, de requerirse aporte de materiales, serán incluidos en el precio alzado ofertado.

Método de Medición

Esta actividad será pagada por Precio Alzado (P. A.) al concluirse todas las operaciones de, una vez retirados los desechos y se cuente con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE, salvo casos especiales en que el Supervisor y la OCGPFRE decidan efectuar pagos parciales

porcentuales por avances ejecutados Este precio alzado incluye todas las operaciones, materiales, equipos, herramientas, etc., necesarios para ejecutar el trabajo.

Bases para el Pago

Esta actividad será pagada por Precio Alzado (P. A.) al concluirse todas las operaciones de, una vez retirados los desechos y se cuente con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE, salvo casos especiales en que el Supervisor y la OCGPFRE decidan efectuar pagos parciales porcentuales por avances ejecutados, en cuyo caso se reservara un 50% de la partida para pago final con todo el trabajo concluido a entera satisfacción del Supervisor y la OCGPFRE. Este precio alzado incluye todas las operaciones, materiales, equipos, herramientas, etc., necesarios para ejecutar el trabajo.

5 SEÑALIZACION

5.1 Señales informativas de 36" x 72"

Descripción

Se utilizaran las normas del MOPC para todas las señales informativas.

Método de Ejecución

Se colocaran en los sitios indicados por el Supervisor y OCGPFRE, cuidando que estén bien anclados y se observaran los mismos procedimientos descritos en la especificación 1.4 "Rotulo de Identificación del Proyecto" que le sean aplicables.

Método de Medición

Se medirán solamente las señales informativas que hayan sido ordenadas por el Supervisor y OCGPFRE y que certifiquen su correcta ubicación y ejecución. Dicho precio y pago serán la compensación total por el suministro de materiales, mano de obra, transporte, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección.

Bases para el Pago

Se pagara por unidad (u) instalada y aprobada por el Supervisor y OCGPFRE. Dicho precio y pago serán la compensación total por el suministro de materiales, mano de obra, transporte, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección.

6 OBRAS COMPLEMENTARIAS

6.1 Poda de Arboles

Definición

Esta actividad, consiste en el control y poda de los árboles, fuera del área de la calzada o paseos si los hubiere, para evitar que se reduzca la visibilidad para los usuarios y se incremente el riesgo de accidentes y/o de incendio.

Método de Ejecución

El Contratista colocara señales y/o dispositivos de Control de Tráfico con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE.

Cortar, podar las ramas de los árboles que presenten obstáculos a la visibilidad o afecten el tránsito, el drenaje o la seguridad de la vía, así como quitar arboles pequeños.

En casos necesarios, podrían utilizarse cuerdas para controlar la caída de las ramas, y/o trasladar árboles caídos. Excepto en las zonas que tengan que ser excavadas, los hoyos de los tocones y otros que resulten al sacar obstrucciones, deberán ser rellenados con material adecuado.

Todos los árboles que puedan ser vendibles y que se encuentren dentro del área de limpieza y que no hubiesen sido eliminados del Derecho de Vía, con anterioridad al inicio del mantenimiento, serán propiedad del MOPC.

El lugar de trabajo debe dejarse limpio y todos los restos de vegetación deben disponerse en un lugar adecuado y en ningún caso está permitida su quema, o el uso de productos químicos por los impactos ambientales negativos que produce esta acción debidamente aprobado por el Supervisor y OCGPFRE, procediéndose luego al retiro de las señales y elementos de seguridad.

Método de Medición

La medición de este trabajo se hará por unidad (u) podada, cortada o quitada, incluyendo su evacuación con aprobación del Supervisor y OCGPFRE. Dicho precio y pago serán la compensación total por el suministro de materiales, acarreo, sobre-acarreo, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección.

Bases para el Pago

Será al Precio por Unidad (u) de la partida ofertado por el Contratista y aprobado por el Supervisor y OCGPFRE, el cual deberá incluir todo lo requerido para la ejecución del trabajo. Dicho precio y pago serán la compensación total por el suministro de materiales, acarreo, sobre-acarreo, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección.

6.2 Corte de Árboles

Definición

Esta actividad, consiste en el corte de árboles que por su tamaño, requieran de aserrado transversal, fuera del área del camino, para evitar que se reduzca la visibilidad para los usuarios y se incremente el riesgo de accidentes y/o de incendio.

Método de Ejecución

El Contratista colocara señales y/o dispositivos de Control de Tráfico con la aprobación del Supervisor y OCGPFRE.

Prevía aprobación del Supervisor y OCGPFRE, el Contratista procederá a cortar los árboles que presenten obstáculos a la visibilidad o afecten el tránsito, el drenaje o la seguridad de la vía, cuidando que es aserrado transversal se haga de tal manera de dirigir la caída del árbol hacia el lado más seguro en que no se causen destrozos ni accidentes y sea más fácil su retiro del sitio.

En casos necesarios, podrían utilizarse cuerdas para controlar la caída de las ramas, y/o trasladar los árboles caídos. Excepto en las zonas que tengan que ser excavadas, los hoyos de los tocones y otros que resulten al sacar obstrucciones, deberán ser rellenados con material adecuado.

Todos los árboles que puedan ser vendibles y que se encuentren dentro del área de limpieza y que no hubiesen sido eliminados del Derecho de Vía, con anterioridad al inicio del mantenimiento, serán propiedad del MOPC.

El lugar de trabajo debe dejarse limpio y todos los restos de vegetación deben disponerse en un lugar adecuado y en ningún caso está permitida su quema, o el uso de productos químicos por los impactos ambientales negativos que produce esta acción, todo ello debidamente aprobado por el Supervisor y OCGPFRE, procediendo luego al retiro de las señales y elementos de seguridad.

Método de Medición

La medición de este trabajo se hará por unidad de árbol (u) cortado y evacuado con aprobación del Supervisor y OCGPFRE. Dicho precio y pago serán la compensación total por el suministro de materiales, acarreo, sobre-acarreo, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección.

Bases para el Pago

Será al Precio por unidad de árbol (u) cortado y evacuado con aprobación del Supervisor y OCGPFRE. Dicho precio y pago serán la compensación total por el suministro de materiales, acarreo, sobre-acarreo, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección.

6.3 Losas Vehiculares (ver plano adjunto)

Definición

Son estructuras para permitir el acceso de vehículos desde la vía hasta la vivienda, cubriendo el paso por encima de las cunetas longitudinales.

Método de Ejecución

Estas losas, de dimensiones tales (Ver plano adjunto) que permitan el paso cómodo de vehículos y sobrepasen la oquedad de la cuneta asentando firmemente en sus dos extremos, serán construidas de acuerdo a lo especificado en los planos adjuntos y siempre con aprobación del Supervisor y OCGPFRE.

El Contratista tendrá cuidado en proporcionar las dimensiones y los soportes adecuados a la losa que será construida en una sola pieza, considerando el paso de vehículos, incluyendo en su Plan de Trabajo aprobado por el Supervisor y OCGPFRE, los detalles de todo el procedimiento.

Para su ejecución se seguirán las Normas especificadas en la introducción a las presentes especificaciones en lo aplicable a esta clase de obra.

Método de Medición

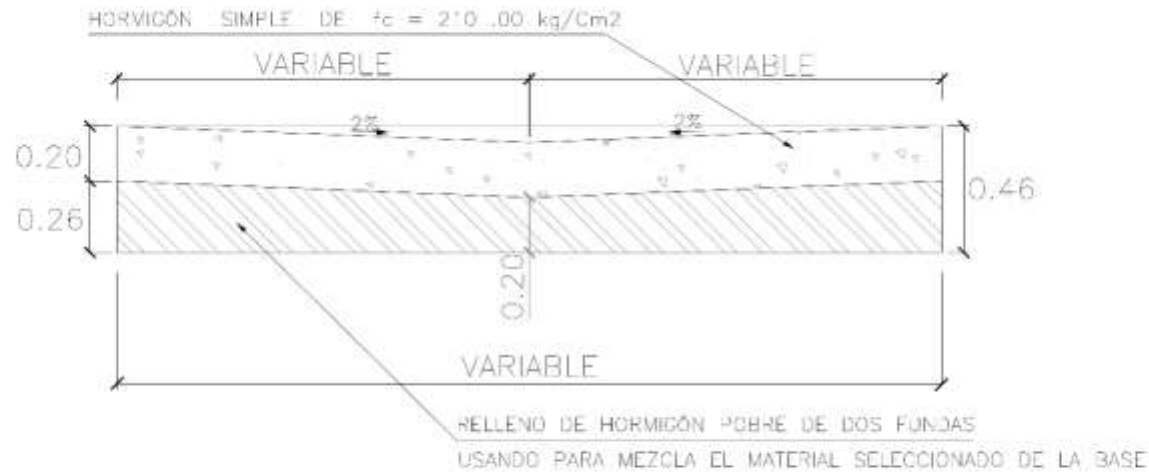
Será medido por unidad (u) de losa vehicular, una vez terminada y aprobada por el Supervisor y OCGPFRE e incluirá todos los gastos y actividades necesarias para su ejecución.

Bases para el Pago

Será al precio por unidad (u) de losa vehicular aprobado por el Supervisor y OCGPFRE. Dicho precio y pago serán la compensación total por la limpieza, excavación y bote de materiales inservibles, el suministro de materiales, curado, encofrado y desencofrado, incluyendo acarreo y sobre-acarreo, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para ejecutar los trabajos de esta sección.

Sección VIII. Planos

Planos y Secciones Típicas



BADEN DE HORMIGÓN HIDRAULICO

$$f_c = 210.00 \text{ kg/Cm}^2$$

NOTA No. 1:

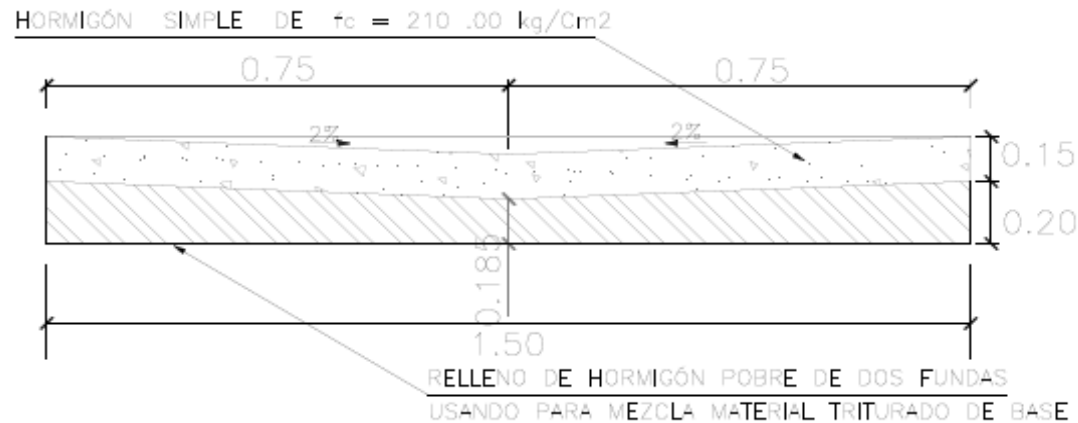
LA SUPERFICIE DEL HORMIGÓN 210 KG/CM² DEBE SER:

RATREADA, FROTADA Y PULIDA

NOTA No. 2:

EL RELLENO DE HORMIGÓN POBRE DEBE ESTAR SOBRE TERRENO FIRME

TODO MATERIAL BLANDO DEBE SER EXTRAIDO Y SUSTITUIDO POR HORMIGÓN POBRE

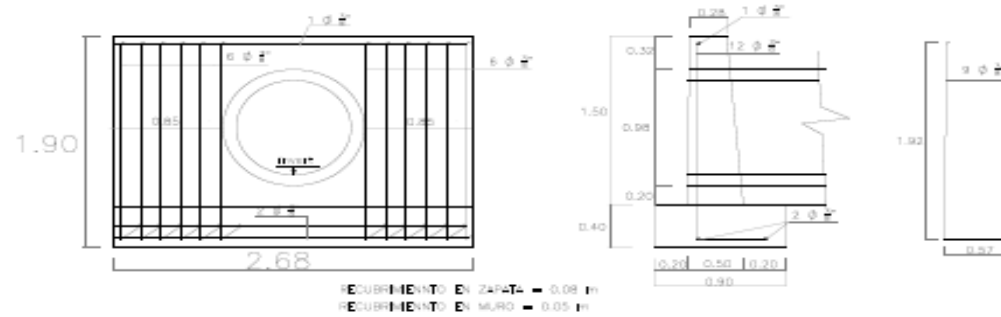


SECCION TRANSVERSAL PARA BADEN DE HORMIGÓN HIDRAULICO PARALELO AL EJE

NOTA :

LA SUPERFICIE DEL HORMIGÓN 210 KG/CM² DEBE SER:

RATREADA, FROTADA Y PULIDA

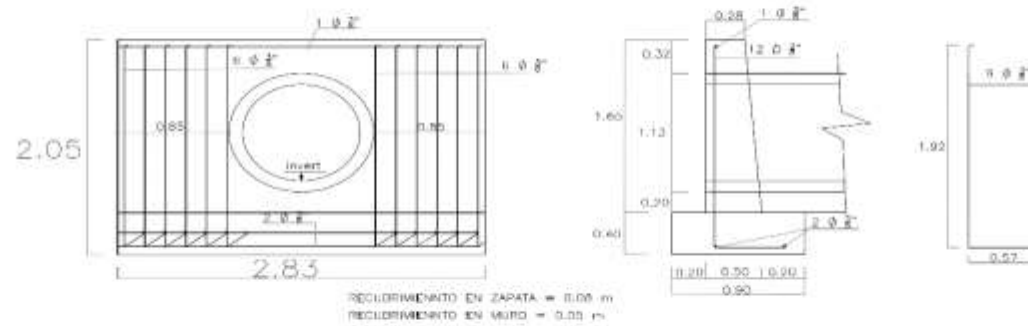


CABEZAL
ALCANTARILLA SENCILLA DE 30"

ZAPATA : HORMIGÓN 140 Kg/cm²

MURO : HORMIGÓN 140 Kg/cm²

ACERO : GRADO 40



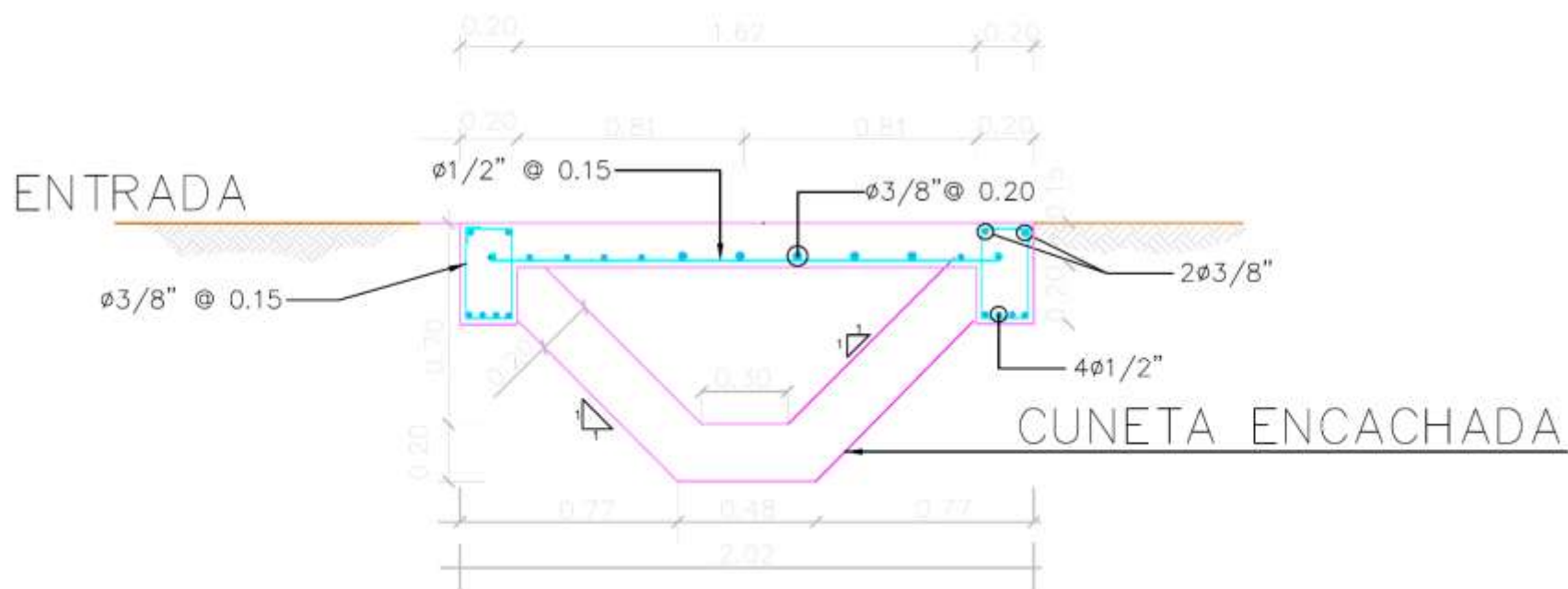
CABEZAL ALCANTARILLA SENCILLA DE 36"

ZAPATA : HORMIGÓN 140 Kg/cm²

MURO : HORMIGÓN 140 Kg/cm²

ACERO : GRADO 40

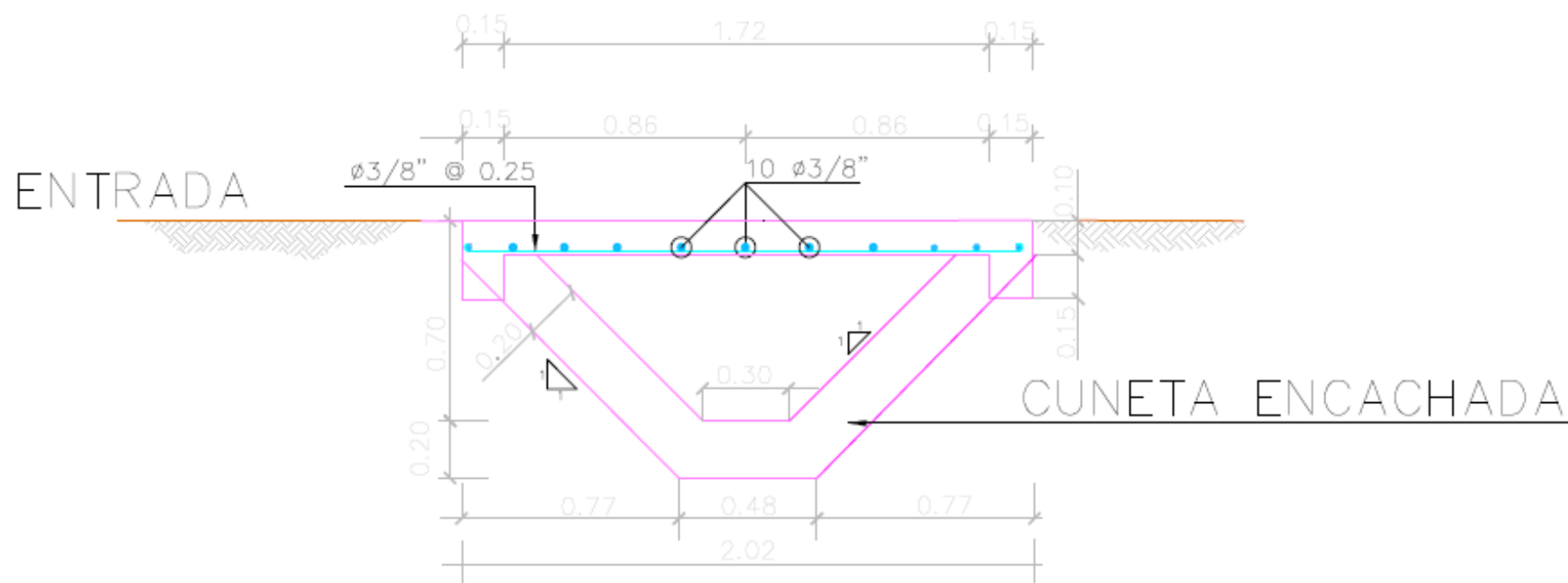
ENTRADAS VEHICULARES DE 5.00 M DE ANCHO



$f'c = 180 \text{ kg/cm}^2$ para entrada

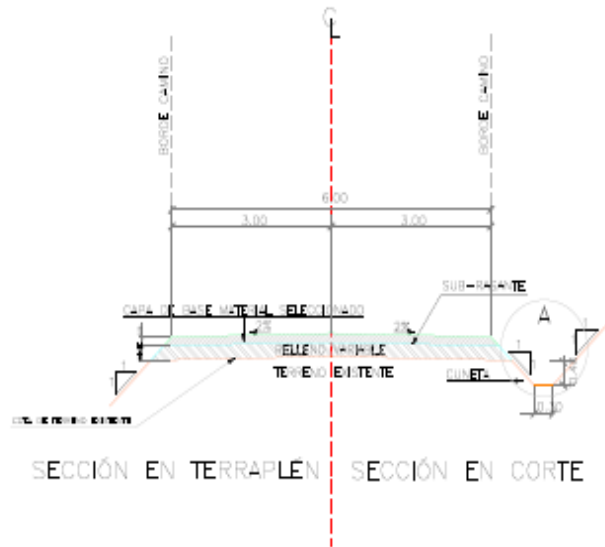
CENTRO DE CUNETA A 4.01 M DEL EJE

ENTRADAS PEATONALES DE 1.00 M DE ANCHO



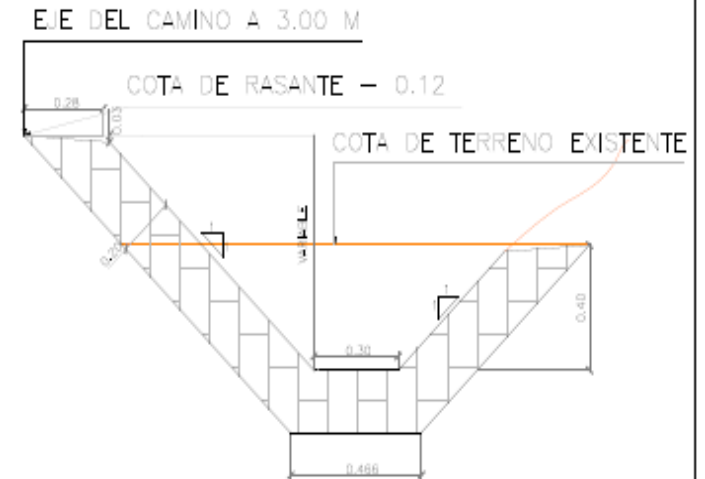
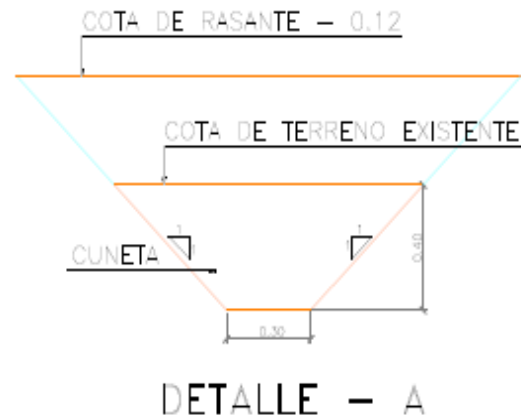
$f'c = 180 \text{ kg/cm}^2$ para entrada

CENTRO DE CUNETA A 4.01 M DEL EJE



SECCION TRANSVERSAL TIPICA

CAMINOS DE SAN JUAN DE LA MAGUANA



Sección IX. Lista de Cantidades

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

PRESTAMO BID No. 3107/OC-DR

LISTADO DE CAMINOS CON COORDENADAS

CAMINO INTERPARCELARIO	Inicio Tramo		Fin Tramo		KM
	Latitud I	Longitud I	Latitud F	Longitud F	
LOTE 1					
KM. 9 - ZANJA	18.7638	-71.1588	18.7789	-71.1426	2.51
KM. 10 - ACC JUAN ALVAREZ -KM. 11	18.7563	-71.1482	18.7485	-71.1376	9.50
KM. 9-ZANJA-KM. 10-ACC. JUAN ALVAREZ-KM. 11	18.7790	-71.1427	18.7783	-71.1381	0.52
KM. 10-ACC JUAN ALVAREZ-KM. 11-ENTRADA A REGANTES	18.7658	-71.1439	18.7582	-71.1509	1.17
KM. 6 - ACC RUMBO LAVAPIE LAS CHARCAS	18.7755	-71.1763	18.7893	-71.1692	1.71
RUMBO LAVAPIE -LAS CHARCAS	18.7965	-71.1740	18.7979	-71.1540	3.99
CRUCE LAS CHARCAS - LAS CHARCAS	18.7796	-71.1523	18.8014	-71.1531	2.66
LAS CHARCAS -LAVAPIE-SAN JUAN	18.8014	-71.1531	18.7980	-71.2100	7.10
Sub-Total Lote 1					29.16
LOTE 2					
CORBANO -BUENA VISTA	18.8048	-71.2517	18.7685	-71.2441	5.20
SANCHEZ - ACC BARRANCA	18.8171	-71.2822	18.8020	-71.2842	1.91
SANCHEZ - BARRANCA	18.8208	-71.2966	18.7970	-71.3197	3.93
CENTRO -ARROYO LORO	18.8143	-71.2707	18.8096	-71.2710	0.53
SANCHEZ - BIFURCACION	18.8115	-71.2599	18.8035	-71.2591	0.91
Sub-Total Lote 2					12.48
LOTE 3					
MAGUANA -HATICO	18.9167	-71.2735	18.9379	-71.3378	8.16
PALO QUEMAO -HATO DEL PADRE	18.9306	-71.3193	18.8521	-71.2632	13.40
TIERRA DURA -PEDRO SANCHEZ	18.8523	-71.4042	18.8814	-71.4085	6.00
Sub-Total Lote 3					27.56
LOTE 4					
MORONTA-CARRERA-HIGUERO	18.8392	-71.5222	18.8431	-71.5087	2.02
MORONTA -CORALITOS	18.8386	-71.5223	18.8438	-71.5351	3.70
CARRETERA SANCHEZ-KM. 4-DERRAMADERO	18.8523	-71.4042	18.8814	-71.4085	4.70
Sub-Total Lote 4					10.42
TOTAL OBRAS LOTES 1, 2, 3 y 4					79.62

A. Lista de Cantidades del Lote 1

Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan

Préstamo BID No. 3107/0C-DR

PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:
KM 9-ZANJA

LONGITUD: 2.51 KM

ANCHO DE PLATAFORMA : 5.00 MTS

ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.15 MTS

SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJOS GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	Identificación y Preparación de Botaderos	PA	1.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Limpieza, desmonte y destronque	m²	12,550.00			
	Acarreo adicional materiales de excavación corte via	m³shm	62,750.00			
	Control de vegetacion lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m²	2,510.00			
	CALZADAS					
	Excavación de prestamo para relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%	m³n	3,232.88			
	Relleno	m³c	2,811.20			
	Perfilado de la sub rasante	m²	13,052.00			
	Suministro, transporte, colocacion y compactación de 0.15 m de Base seleccionada y perfilado de la rasante.	m³c	1,882.50			
	Aplicacion de imprimacion con emulsion, con una dotacion de 0.35 gls/m2, recubierta con la mezcla del 75 % de gravilla de 3/8" y 25% de arena de tamaño maximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio. (*)	m²	12,550.00			
	DRENAJE					
	Suministro, transporte, colocacion de alcantarillas de hormigón armado de 30" de diametro (ver plano anexo)	m	52.00			
	Excavación para alcantarillas y estructuras	m³	151.25			
	Asiento de arena	m³n	6.50			
	Suministro, transporte, colocación y compactación de material para el relleno de alcantarillas y en cabezales	m³c	104.45			
	Construcción de cabezales para alcantarillas incluye el acero de refuerzo (ver plano anexo)	m³	16.00			
	Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas , incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)	m	667.00			
	Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	60.00			
	Reconformación de Cunetas en tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	1,880.00			
	Reparacion de Cunetas Encachadas	m	2,473.00			
	SEÑALIZACION					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			
	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
	Poda de Árboles	u	4.00			
	Corte de Árboles	u	2.00			

SUB-TOTAL RD \$

Beneficios	
Seguro y Fianza	
Gastos Administrativos	
Ley 6/86	
TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$	-
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$	-

(*) La ejecucion de esta partida debera ser autorizada previamente por el MOPC

Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan

Préstamo BID No. 3107/OC-DR

PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:

KM 10 -ACC. JUAN ALVAREZ-KM 11

LONGITUD: 9.50 KM

ANCHO DE PLATAFORMA : 5.00 MTS

ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.15 MTS

SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJO GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Limpieza, desmonte y destronque	m²	47,500.00			
	Acarreo adicional para bote materiales de excavación corte vía	m³sh	166,250.00			
	Corte de material contaminado, bote incluido	m³c	141.00			
	Control de vegetación lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m²	9,500.00			
	CALZADAS					
	Excavación de préstamo para relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%	m³n	54,625.00			
	Relleno	m³c	10,070.00			
	Perfilado de la sub rasante	m²	47,500.00			
	Bacheo Profundo Blanco de 0.40m de profundidad por debajo de la sub-rasante, incluye excavación, bote, suministro de material de sustitución, transporte y compactación	m²	517.50			
	Suministro, transporte, colocación y compactación de 0.15 m de Base seleccionada y perfilado de la rasante.	m³c	7,125.00			
	Aplicación de imprimación con emulsión, con una dotación de 0.35 gls/m², recubierta con la mezcla del 75 % de gravilla de 3/8" y 25% de arena de tamaño máximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio. (*)	m²	47,500.00			
	DRENAJE					
	Suministro, transporte, colocación de alcantarillas de hormigón armado de 30" de diámetro (ver plano anexo)	m	176.00			
	Excavación para alcantarilla y estructuras	m³n	490.45			
	Asiento de arena	m³c	26.00			
	Suministro, transporte, colocación y compactación de material para el relleno de alcantarillas y en cabezales	m³c	303.25			
	Construcción de cabezales para alcantarillas incluye el acero de refuerzo (ver plano anexo)	m³	64.00			
	Limpieza de Alcantarillas	m	18.00			
	Reparación de Tubería	m	5.00			
	Reparación de Cabezales	u	3.00			
	Reconformación de Cunetas en tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	12,812.00			
	Reparación de Cunetas Encachadas	m	309.00			
	Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas , incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)	m	779.00			
	Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	62.32			
	SEÑALIZACIÓN					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			
	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
	Poda de Árboles	u	4.00			
	Corte de Árboles	u	2.00			
	Losa vehicular para Entrada	u	2.00			
SUB-TOTAL RD \$						
Beneficios						
Seguro y Fianza						
Gastos Administrativos						
Ley 6/86						
TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$						-
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$						-

(*) La ejecución de esta partida deberá ser autorizada previamente por el MOPC

Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan
Préstamo BID No. 3107/0C-DR
PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:
KM 9-ZANJA-KM 10-ACC. JUAN ALVAREZ-KM 11

LONGITUD: 0.52 KM

ANCHO DE PLATAFORMA : 4.00 MTS

ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.15 MTS

SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJOS GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Limpieza, desmonte y destronque	m²	2,080.00			
	Acarreo adicional para bote materiales de excavación corte via	m³shm	10,400.00			
	Corte de material contaminado, bote incluido	m³c	132.00			
	Control de vegetacion lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m2	520.00			
	CALZADAS					
	Excavación de prestamo para relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%	m³n	546.00			
	Relleno	m³c	436.80			
	Perfilado de la sub rasante	m²	2,184.00			
	Bacheo Profundo Blanco de 0.40m de profundidad por debajo de la sub-rasante, incluye excavación, bote, suministro de material de sustitución, transporte y compactación	m²	440.00			
	Suministro, transporte, colocacion y compactación de 0.15 m de Base Seleccionada y perfilado de la rasante.	m³c	312.00			
	Aplicacion de imprimacion con emulsion, con una dotacion de 0.35 gls/m2, recubierta con la mezcla del 75 % de gravilla de 3/8" y 25% de arena de tamano maximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio. (*)	m²	2,080.00			
	DRENAJE					
	Suministro, transporte, colocacion de alcantarillas de hormigón armado de 30" de diametro (ver plano anexo)	m	4.50			
	Excavación para alcantarilla y estructuras	m³c	11.41			
	Asiento de arena	m³c	26.00			
	Suministro, transporte, colocación y compactación de material para el relleno de alcantarillas y en cabezales	m³c	7.36			
	Construcción de cabezales para alcantarillas incluye el acero de refuerzo (ver plano anexo)	m³	10.00			
	Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas , incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)	m	519.00			
	Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	41.52			
	Reconformación de Cunetas en tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	206.00			
	Construcción de Cunetas en tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	275.00			
	Construcción de Cunetas transversales en tierra para drenar las cunetas longitudinales en tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	20.00			
	SEÑALIZACION					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			

SUB-TOTAL RD \$

Beneficios
Seguro y Fianza
Gastos Administrativos
Ley 6/86

TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$

(*) La ejecucion de esta partida debera ser autorizada previamente por el MOPC

Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan

Préstamo BID No. 3107/0C-DR

PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:

KM 10-ACC. JUAN ALVAREZ-KM 11-ENT. REGANTES

LONGITUD: 1.17 KM

ANCHO DE PLATAFORMA : 5.00 MTS

ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.15 MTS

SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJOS GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Limpieza, desmonte y destronque	m²	5,850.00			
	Acarreo adicional para bote materiales de excavación corte vía	m³shm	29,250.00			
	Control de vegetación lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m²	1,170.00			
	CALZADAS					
	Excavación de préstamo para relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%	m³n	1,480.05			
	Relleno	m³c	1,287.00			
	Perfilado de la sub rasante	m²	6,084.00			
	Suministro, transporte, colocación y compactación de 0.15 m de Base seleccionada y perfilado de la rasante.	m³c	912.60			
	Aplicación de imprimación con emulsión, con una dotación de 0.35 gls/m², recubierta con la mezcla del 75 % de gravilla de 3/8" y 25% de arena de tamaño máximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio. (*)	m²	5,850.00			
	DRENAJE					
	Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas , incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)	m	585.00			
	Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	35.45			
	Construcción de Cunetas longitudinal en tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	1,755.00			
	Reconformación de Cunetas en tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	0.00			
	Construcción de Cunetas transversales en tierra para drenar las cunetas longitudinales en tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	106.36			
	SEÑALIZACIÓN					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			
	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
	Poda de Árboles	u	2.00			

SUB-TOTAL RD \$

Beneficios
Seguro y Fianza
Gastos Administrativos
Ley 6/86

TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$

TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$

(*) La ejecución de esta partida deberá ser autorizada previamente por el MOPC

KM 6-ACC. RUMBO LAVAPIE-LAS CHARCAS

Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan
Préstamo BID No. 3107/0C-DR

PRESUPUESTO PARA LA PUESTA A PUNTO (REHABILITACIÓN MENOR) DEL CAMINO VECINAL:

KM 6 - ACC. RUMBO LAVAPIE -LAS CHARCAS

LONGITUD: 1.17 KM

ANCHO PROMEDIO DE CALZADA : 6.00 MTS

ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.15M

SUPERVISION :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJOS GENERALES					
	Ingeniería	KM	1.71			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	UD	2.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Umpieza, desmonte y destronque	M²	4,684.00			
	Acarreo adicional materiales de excavación corte vía	M³SHM	23,420.00			
	CALZADAS					
	Excavación de prestamo para relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%	M³N	2,438.46			
	Relleno	M³C	2,120.40			
	Perfilado de la sub rasante	M²	9,239.40			
	Bacheo Profundo Blanco de 0.40m de profundidad por debajo de la sub-rasante, incluye excavación, bote, suministro de material de sutitución, transporte y compactación	M²	1,400.00			
	Suministro, transporte, colocacion y compactaciónde 0.15 m de Base seleccionada y perfilado de la rasante.	M²	1,089.03			
	Aplicación de imprimación con emulsión, con una dotación de 0.35 gls/m2, recubierta con la mezcla del 75% gravilla de 3/8" y 25% de arena tamaño máximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio. (*)	M²	7,020.00			
	DRENAJE					
	Suministro, transporte, colocacion de alcantarillas de hormigón armado de 30" de diametro. (ver plano anexo)	M	13.00			
	Excavación para alcantarilla y estructuras	M³	29.06			
	Asiento de arena	M³	1.63			
	Suministro,transporte,colocación y compactación de material para el relleno de alcantarillas y en cabezales	M³	17.36			
	Construcción de cabezales para alcantarillas incluye el acero de refuerzo (ver plano anexo)	M³	4.00			
	Reparacion de Cabezales	UD	2.00			
	Umpieza de alcantarilla	M	12.00			
	Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas , incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)	M	1,169.00			
	Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	M	77.93			
	SEÑALIZACION					
	Señales informativa de 36" x 72"	UD	2.00			
	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
	Poda de Árboles	UD	7.00			
	Losa vehicular de Entrada	UD	1.00			
SUB-TOTAL RD \$						
Beneficios						
Seguro y Fianza						
Gastos Administrativos						
Ley 6/86						
TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$						-
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$						

* La ejecución de esta partida deberá ser autorizada previamente por el MOPC

Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan
Préstamo BID No. 3107/OC-DR
PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:
RUMBO LAVAPIE-LAS CHARCAS

LONGITUD: 3.99 KM
ANCHO DE PLATAFORMA : 5.00 MTS
ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.30 MTS
SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJOS GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Limpieza, desmonte y destronque	m²	19,950.00			
	Acarreo adicional materiales de excavación corte via	m³shm	99,750.00			
	Corte de material contaminado, bote incluido	m³c	1,315.00			
	Control de vegetacion lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m²	3,990.00			
	CALZADAS					
	Excavación de prestamo para relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%	m³n	7,816.78			
	Relleno	m³c	6,797.20			
	Perfilado de la sub rasante	m²	20,748.00			
	Suministro, transporte, colocacion y compactaciónde 0.30 m de Base seleccionada y perfilado de la rasante.	m³	7,421.40			
	Aplicacion de imprimacion con emulsion, con una dotacion de 0.35 gls/m2, recubierta con la mezcla del 75 % de gravilla de 3/8" y 25% de arena de tamano maximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio. (*)	m²	19,950.00			
	DRENAJE					
	Limpieza de alcantarillas a mano	m	4.50			
	Reparacion de Tubería	m	4.50			
	Reparacion de Cabezales	u	13.00			
	Suministro, transporte, colocacion de alcantarillas de hormigón armado de 30" de diametro. (ver plano anexo)	m	6.50			
	Excavación para alcantarilla y estructuras	m³	14.53			
	Asiento de arena	m³	0.81			
	Suministro,transporte,colocación y compactación de material para el relleno de alcantarillas y en cabezales	m³	8.68			
	Construcción de cabezales para alcantarillas incluye el acero de refuerzo (ver plano anexo)	m³	2.00			
	Limpieza de Cunetas Encachadas	m	2,275.00			
	Reparacion de Cunetas Encachadas	m	401.00			
	Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas , incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)	m	1,244.80			
	Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	99.58			
	SEÑALIZACION					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			
	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
	Poda de Árboles	u	1.00			
	Corte de Arboles	u	5.00			
	Losa vehicular de Entrada	u	2.00			
				SUB-TOTAL RD \$		
				Beneficios		
				Seguro y Fianza		
				Gastos Administrativos		
				Ley 6/86		
				TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$		-
				TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$		-

(*) La ejecución de esta partida deberá ser autorizada previamente por el MOPC

Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan
Préstamo BID No. 3107/OC-DR
PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:
CRUCE LAS CHARCAS-LAS CHARCAS

LONGITUD: 2.66 KM

ANCHO DE PLATAFORMA : 6.00 MTS

ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.15 MTS

SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJOS GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Control de vegetacion lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m²	2,660.00			
	CALZADAS					
	Escarificación, mojado y compactación de superficie existente.	m²	16,758.00			
	Excavación de prestamo para relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%	m³n	948.29			
	Relleno	m³c	824.60			
	Perfilado de la sub rasante	m²	16,758.00			
	Bacheo Profundo Blanco de 0.40m de profundidad por debajo de la sub-rasante, incluye excavación, bote, suministro de material de sustitución, transporte y compactación	m²	119.00			
	Suministro, transporte, colocacion y compactación de 0.15 m de Base seleccionada y perfilado de la rasante.	m³c	2,473.80			
	Aplicacion de imprimacion con emulsion, con una dotacion de 0.35 gls/m2, recubierta con la mezcla del 75 % de gravilla de 3/8" y 25% de arena de tamaño máximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio. (*)	m²	15,960.00			
	DRENAJE					
	Limpieza de alcantarillas a mano	m	34.00			
	Reparacion de Cabezales	u	4.00			
	Suministro, transporte, colocacion de alcantarillas Tipo II, de hormigón armado de 30" de diametro (ver plano anexo)	m	13.00			
	Excavación para alcantarillas y estructuras	m³n	29.06			
	Asiento de arena	m³c	1.63			
	Suministro, transporte, colocación y compactación de material para el relleno de alcantarillas y en cabezales	m³c	17.36			
	Construcción de cabezales para alcantarillas incluye el acero de refuerzo (ver plano anexo)	m³	20.00			
	Reconformación de Cunetas en tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	1,950.00			
	Limpieza de Cunetas Encachadas	m	3,000.00			
	Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas, incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)	m	50.00			
	Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	200.00			
	Limpieza y reparación de puente de 3.80 m de ancho y 8.50 m de largo.	P.A	1.00			
	SEÑALIZACION					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			
	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
	Losa vehicular de Entrada	u	1.00			
SUB-TOTAL RD \$						
Beneficios						
Seguro y Fianza						
Gastos Administrativos						
Ley 6/86						
TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$						-
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$						-

(*) La ejecucion de esta partida debera ser autorizada previamente por el MOPC

Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan

Préstamo BID No. 3107/OC-DR

PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:

LAS CHARCAS-LAVAPIE-SAN JUAN

LONGITUD: 7.10 KM

ANCHO DE PLATAFORMA : 6.00 MTS

ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.15 MTS

SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJOS GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Control de vegetacion lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m²	7,100.00			
	CALZADAS					
	Escarificación, mojado y compactación de superficie existente.	m²	44,730.00			
	Excavación de prestamo para relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%	m³n	2,571.98			
	Relleno	m³c	2,236.50			
	Perfilado de la sub rasante	m²	44,730.00			
	Suministro, transporte, colocacion y compactación de 0.15 m de Base seleccionada y perfilado de la rasante.	m³c	6,549.75			
	Aplicacion de imprimacion con emulsion, con una dotacion de 0.35 gls/m2, recubierta con la mezcla del 75 % de gravilla de 3/8" y 25% de arena de tamano maximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio. (*)	m²	42,600.00			
	DRENAJE					
	Limpieza de alcantarillas a mano, incluye bote de material	m	28.00			
	Suministro, transporte, colocacion de alcantarillas de hormigón armado de 30" de diametro. (ver plano anexo)	m	26.00			
	Excavación para alcantarilla y estructuras, incluye bote.	m³n	58.13			
	Asiento de arena	m³c	3.25			
	Suministro, transporte, colocación y compactación de material para el relleno de alcantarillas y en cabezales	m³c	34.73			
	Construcción de cabezales para alcantarillas incluye el acero de refuerzo (ver plano anexo)	m³	40.00			
	Construccion de Badenes, incluye excavación, bote, suministro y vaciado de hormigón simple de 210 Kg/cm2, vaciado de hormigón pobre de dos (2) fundas / m3 con grava 60% y arena 40% para el asiento, (ver plano anexo)	m³	59.20			
	Limpieza de Cunetas Encachadas	m	1,500.00			
	Reconformación de Cunetas en tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	5,649.31			
	Reparacion de Cunetas Encachadas	m	2,756.95			
	Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas , incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)	m	4,293.74			
	Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	286.25			
	SEÑALIZACION					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			
	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
	Losa vehicular de Entrada	u	4.00			

SUB-TOTAL RD \$

Beneficios
Seguro y Fianza
Gastos Administrativos
Ley 6/86

TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$

TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$

(*) La ejecucion de esta partida debera ser autorizada previamente por el MOPC

B. Lista de Cantidades del lote 2

**Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan
Préstamo BID No. 3107/OC-DR**

**PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:
CORBANO-BUENA VISTA**

LONGITUD: 5.2 KM

ANCHO DE PLATAFORMA : 5.20 MTS

ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.00 MTS

SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJOS GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Control de vegetación lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m²	5,200.00			
	DRENAJE					
	Limpieza de alcantarillas y bovedas a mano, incluye bote de material	m	32.00			
	Limpieza de cunetas en tierra a mano, incluye bote de material	m	5,400.00			
	Limpieza de cunetas encachadas a mano, incluye bote de material	m	4,200.00			
	Limpiar y enderezar el cauce del rio con retroexcavadora en zona del baden de la progresiva 1600, 50 metros a ambos lados.	PA	1.00			
	SEÑALIZACION					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			
	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
	Losa vehicular de Entrada	u	4.00			
	SUB-TOTAL RD \$					
	Beneficios					
	Seguro y Fianza					
	Gastos Administrativos					
	Ley 6/86					
	TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$					-
	TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$					-

Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan
Préstamo BID No. 3107/0C-DR
PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:
SANCHEZ-ACC BARRANCA

LONGITUD: 1.91 KM
 ANCHO DE PLATAFORMA : 5.40 MTS
 ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.20 MTS
 SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJOS GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Limpieza, desmonte y destronque	m ²	10,314.00			
	Acarreo adicional materiales de excavación corte via	m ³ shm	51,570.00			
	Control de vegetacion lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m ²	1,910.00			
	CALZADAS					
	Escarificación, mojado y compactación de superficie existente.	m ²	10,314.00			
	Excavación de prestamo para relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%	m ³ n	2,372.22			
	Relleno	m ³ c	2,062.80			
	Perfilado de la sub rasante	m ²	10,887.00			
	Bacheo Profundo Blanco de 0.40m de profundidad por debajo de la sub-rasante, incluye excavación, bote, suministro de material de sustitución, transporte y compactación	m ²	40.00			
	Suministro, transporte, colocacion y compactación de 0.20 m de Base seleccionada, incluye perfilado de la rasante.	m ³ c	2,101.00			
	Aplicacion de imprimacion con emulsion, con una dotacion de 0.35 gls/m2, recubierta con la mezcla del 75 % de gravilla de 3/8" y 25% de arena de tamano maximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio. (*)	m ²	10,314.00			
	DRENAJE					
	Limpieza de alcantarillas a mano	m	25.80			
	Reparacion de Tuberia	m	5.20			
	Suministro, transporte, colocacion de alcantarillas de hormigón armado de 30" de diametro (ver plano anexo)	m	26.00			
	Excavación para alcantarillas y estructuras, incluye bote.	m ³ n	59.00			
	Asiento de arena	m ³ c	3.25			
	Suministro,transporte,colocación y compactación de material para el relleno de alcantarillas y en cabezales	m ³ c	35.60			
	Construcción de cabezales para alcantarillas incluye el acero de refuerzo (ver plano anexo)	m ³	40.00			
	Limpiar y enderezar el cauce del rio con retroexcavadora en zona de la alcantarilla de la progresiva 1500, 50 metros a ambos lados.	PA	1.00			
	Construccion de Badenes, incluye excavación, bote, suministro y vaciado de hormigón simple de 210 Kg/cm2,vaciado de hormigón pobre de dos (2) fundas / m3 con grava 60% y arena 40% para el asiento,(ver plano anexo)	m ³	26.50			
	Reconformación de Cunetas en tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	3,826.00			
	Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	132.73			
	SEÑALIZACION					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			
	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
	Poda de Árboles	u	3.00			
SUB-TOTAL RD \$						
Beneficios						
Seguro y Fianza						
Gastos Administrativos						
Ley 6/86						
TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$					-	
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$					-	

(*) La ejecucion de esta partida debera ser autorizada previamente por el MOPC

**Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan
Préstamo BID No. 3107/OC-DR**

**PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:
SANCHEZ - BARRANCA**

LONGITUD: 3.93 KM

ANCHO DE PLATAFORMA : 6.00 MTS

ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.15 MTS

SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJO GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Limpieza simple de superficie	m²	23,580.00			
	Identificación y Preparación de Botaderos	P.A.	1.00			
	Control de vegetacion lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m²	3,930.00			
	DRENAJE					
	Limpieza de alcantarillas a mano, incluye bote de material	m	7.00			
	Limpieza de Cunetas en tierra a mano, incluye bote de material	m	3,600.00			
	Limpieza de Cunetas Encachadas, incluye bote de material	m	2,800.00			
	SEÑALIZACION					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			
	SUB-TOTAL RD \$					
	Beneficios					
	Seguro y Fianza					
	Gastos Administrativos					
	Ley 6/86					
	TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$					-
	TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$					-

Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan
Préstamo BID No. 3107/OC-DR
PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:
CENTRO-ARROYO-LORO

LONGITUD: 0.53 KM

ANCHO DE PLATAFORMA : 6.00 MTS

ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.20 MTS

SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJO GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Limpieza, desmonte y destronque	m²	3,180.00			
	Acarreo adicional materiales de excavación corte via	m³shm	15,900.00			
	Control de vegetacion lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m²	530.00			
	CALZADAS					
	Escarificación, mojado y compactación de superficie existente.	m²	3,180.00			
	Excavación de préstamo para relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%	m³n	792.35			
	Relleno	m³c	689.00			
	Perfilado de la sub rasante	m²	3,286.00			
	Bacheo Profundo Blanco de 0.40m de profundidad por debajo de la sub-rasante, incluye excavación, bote, suministro de material de sustitución, transporte y compactación	m²	40.00			
	Suministro, transporte, colocacion y compactación de 0.20 m de Base seleccionada, incluye perfilado de la rasante.	m³c	646.60			
	Aplicacion de imprimacion con emulsion, con una dotacion de 0.35 gls/m2, recubierta con la mezcla del 75 % de gravilla de 3/8" y 25% de arena de tamano maximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio. (*)	m²	3,180.00			
	DRENAJE					
	Excavación para canalización de alcantarillas (ver sección anexa)	m³n	320.00			
	Suministro, transporte, colocacion de alcantarillas de hormigón armado de 30" de diametro (ver plano anexo)	m	13.00			
	Excavación para alcantarillas y estructuras, incluye bote.	m³n	29.06			
	Asiento de arena	m³c	1.63			
	Suministro, transporte, colocación y compactación de material para el relleno de alcantarillas y en cabezales	m³c	17.36			
	Construcción de cabezales para alcantarillas incluye el acero de refuerzo (ver plano anexo)	m³	20.00			
	Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas, incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)	m	1,050.00			
	Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	70.00			
	SEÑALIZACION					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			

SUB-TOTAL RD \$

Beneficios	
Seguro y Fianza	
Gastos Administrativos	
Ley 6/86	

TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$	-
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$	-

(*) La ejecucion de esta partida debera ser autorizada previamente por el MOPC

Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan

Préstamo BID No. 3107/OC-DR

PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:

SANCHEZ-BIFURCACION

LONGITUD: 0.91 KM

ANCHO DE PLATAFORMA : 5.00 MTS

ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.20 MTS

SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJOS GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Limpieza, desmonte y destronque	m²	4,550.00			
	Acarreo adicional materiales de excavación corte via	m³shm	22,750.00			
	Identificación y Preparación de Botaderos	P.A.	1.00			
	Control de vegetación lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m²	910.00			
	CALZADAS					
	Escarificación, mojado y compactación de superficie existente.	m²	4,550.00			
	Excavación de prestamo para relleno rasante	m³n	1,151.15			
	Relleno	m³c	1,001.00			
	Perfilado de la sub rasante	m²	4,732.00			
	Bacheo Profundo Blanco de 0.40 m de profundidad por debajo de la sub--rasante, incluye excavación, bote, suministro de material de sustitución, transporte y compactación	m²	50.00			
	Suministro, transporte, colocacion y compactación de 0.20 m de Base seleccionada, incluye perfilado de la rasante.	m³c	937.30			
	Aplicación de imprimacion con emulsion, con una dotacion de 0.35 gls/m2, recubierta con la mezcla del 75 % de gravilla de 3/8" y 25% de arena de tamano maximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio. (*)	m²	4,550.00			
	DRENAJE					
	Excavación para canalización de alcantarillas (ver sección anexa)	m³n	322.00			
	Reconformación de Cunetas en tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	910.00			
	Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas, incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)	m	910.00			
	Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	80.00			
	SEÑALIZACION					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			

SUB-TOTAL RD \$

Beneficios
Seguro y Fianza
Gastos Administrativos
Ley 6/86

TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$

-
-

(*) La ejecucion de esta partida debera ser autorizada previamente por el MOPC

B. Lista de Cantidades del lote 3

Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan
Préstamo BID No. 3107/OC-DR
PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:
MAGUANA-HATICO

LONGITUD: 8.16 KM

ANCHO DE PLATAFORMA : 6.00 MTS

ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.20 MTS

SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJOS GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	Identificación y Preparación de Botaderos	P.A.	1.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Limpieza, desmonte y destronque	m ²	48,960.00			
	Acarreo adicional materiales de excavación corte via	m ³ sHm	244,800.00			
	Corte de material contaminado, incluye bote de materiales	m ³ n	300.00			
	Control de vegetacion lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m ²	8,160.00			
	CALZADAS					
	Escarificación, mojado y compactación de superficie existente.	m ²	48,960.00			
	Excavación de prestamo para relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%	m ³ n	12,199.20			
	Relleno	m ³ c	10,608.00			
	Perfilado de la sub rasante	m ²	50,592.00			
	Bacheo Profundo Blanco de 0.40m de profundidad por debajo de la sub-rasante, incluye excavación, bote, suministro de material de sutitución, transporte y compactación	m ²	50.00			
	Suministro, transporte, colocacion y compactación de 0.20 m de Base seleccionada, incluye perfilado de la rasante.	m ³ c	11,358.40			
	Aplicacion de imprimacion con emulsion, con una dotacion de 0.35 gls/m2, recubierta con la mezcla del 75 % de gravilla de 3/8" y 25% de arena de tamano maximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio. (*)	m ²	48,960.00			
	ESTRUCTURAS PUENTES Y BADENES					
	Construccion de Badenes, incluye excavación, bote, suministro y vaciado de hormigón simple de 210 Kg/cm2, vaciado de hormigón pobre de dos (2) fundas / m3 con grava 60% y arena 40% para el asiento, (ver plano anexo)	m ²	252.00			
	DRENAJE					
	Limpieza de alcantarillas a mano, invluye bote de material.	m	61.00			
	Limpieza y Reparacion de Cunetas Encachadas, incluye bote de material	m	2,100.00			
	Excavación para canalización de alcantarillas (ver sección anexa)	m ³ n	2,880.00			
	Construccion de cabezales para alcantarillas, incluye acero de refuerzo (ver plano anexo)	m ³	1.50			
	Reconformación de Cunetas en tierra, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	12,200.00			
	Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas , incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)	m	1,820.00			
	Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye excavació, perfilado y bote de material excavado (ver sección típica)	m	293.33			
	Limpieza y Reparacion de Cunetas Encachadas	m	350.00			
	SEÑALIZACION					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			
	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
	Losa de Entrada	u	8.00			

SUB-TOTAL RD \$

Beneficios

Seguro y Fianza

Gastos Administrativos

Ley 6/86

TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$

TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$

(*) La ejecucion de esta partida debera ser autorizada previamente por el MOPC

Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan
Préstamo BID No. 3107/OC-DR
PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:
PALO QUEMAO-HATO DEL PADRE

LONGITUD: 13.40 KM

ANCHO DE PLATAFORMA : 7.50 MTS

ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: Segun exigencia y como minimo 0.20 MTS

SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJOS GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	Identificación y Preparación de Botaderos	P.A.	1.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Limpieza, desmonte y destronque	m²	100,500.00			
	Acarreo adicional materiales de excavación corte via	m³sHm	502,500.00			
	Control de vegetacion lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m²	13,400.00			
	CALZADAS					
	Escarificación, mojado y compactación de superficie existente.	m²	100,500.00			
	Excavación para canalización de alcantarillas (ver sección anexa)	m³	6,400.00			
	Excavación de prestamo para relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%	m³n	3,467.25			
	Relleno	m³c	3,015.00			
	Perfilado de la sub rasante	m²	100,500.00			
	Suministro, transporte, colocacion y compactación de un minmo de 0.20 m de Base seleccionada, incluye perfilado de la rasante.	m³c	20,368.00			
	Aplicacion de imprimacion con emulsion, con una dotacion de 0.35 gls/m2, recubierta con la mezcla del 75 % de gravilla de 3/8" y 25% de arena de tamano maximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio. (*)	m²	100,500.00			
	DRENAJE					
	Suministro, transporte, colocacion de alcantarillas de hormigón armado de 30" de diametro (ver plano anexo)	m	52.00			
	Excavación para alcantarillas y estructuras, incluye bote.	m³n	116.25			
	Asiento de arena	m³c	6.50			
	Suministro, transporte, colocación y compactación de material para el relleno de alcantarillas y en cabezales	m³c	69.45			
	Construcción de cabezales para alcantarillas incluye el acero de refuerzo (ver plano anexo)	m³	80.00			
	Limpieza de alcantarillas a mano, invluye bote de material.	m	62.40			
	Limpieza y Reparacion de Cunetas Encachadas, incluye bote de material	m	5,900.00			
	Reconformación de cunetas en tierra, incluye bote de material (ver sección típica)	m	1,500.00			
	Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas, incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)	m	5,900.00			
	Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	786.67			
	Limpieza de baden a mano, incluye bote de material	m²	153.00			
	SEÑALIZACION					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			
	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
	Poda de Árboles	u	8.00			
SUB-TOTAL RD \$						
Beneficios						
Seguro y Fianza						
Gastos Administrativos						
Ley 6/86						
TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$					-	
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$					-	

(*) La ejecucion de esta partida debiera ser autorizada previamente por el MOPC

Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan
Préstamo BID No. 3107/OC-DR
PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:
TIERRA DURA-PEDRO SANCHEZ

LONGITUD: 6.00 KM

ANCHO DE PLATAFORMA : 6.00 MTS

ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.20 MTS

SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJOS GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	Identificación y Preparación de Botaderos	P.A.	1.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Limpieza, desmonte y destronque	m²	36,000.00			
	Acarreo adicional materiales de excavación corte via	m³sHm	180,000.00			
	Escarificación, mojado y compactación de superficie existente.	m²	36,000.00			
	Excavación para canalización de alcantarillas (ver sección anexa)	m³	960.00			
	Control de vegetacion lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m²	6,000.00			
	Corte de material contaminado, incluye bote de materiales	m³n	147.00			
	CALZADAS					
	Excavación de prestamo para relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%	m³n	8,970.00			
	Relleno	m³c	7,800.00			
	Perfilado de la sub rasante	m²	39,000.00			
	Bacheo Profundo Blanco de 0.40m de profundidad por debajo de la sub-rasante, incluye excavación, bote, suministro de material de sutitución, transporte y compactación	m²	490.00			
	Suministro, transporte, colocacion y compactación de 0.20 m de Base seleccionada, incluye perfilado de la rasante.	m³c	7,440.00			
	Aplicacion de imprimacion con emulsion, con una dotacion de 0.35 gls/m2, recubierta con la mezcla del 75 % de gravilla de 3/8" y 25% de arena de tamano maximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio. (*)	m²	36,000.00			
	DRENAJE					
	Reparación de baden, erosionado en el talud del lateral izquierdo, con manposteria y encache de 0.20 m de espesor	m²	60.00			
	Limpieza de alcantarillas a mano, incluye bote de material.	m	12.00			
	Reparacion de Cabezales	u	2.00			
	Reconformación de cunetas en tierra, incluye bote de material (ver sección típica)	m	10,100.00			
	Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas, incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)	m	1,900.00			
	Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	240.00			
	SEÑALIZACION					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			
	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
	Poda de Árboles	u	5.00			
SUB-TOTAL RD \$						
Beneficios						
Seguro y Fianza						
Gastos Administrativos						
Ley 6/86						
TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$					-	
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$					-	

(*) La ejecucion de esta partida debera ser autorizada previamente por el MOPC

B. Lista de Cantidades del lote 4

Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan
Préstamo BID No. 3107/OC-DR
PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:
MORONTA-CARRERA HIGUERO

LONGITUD: 2.02 KM
ANCHO DE PLATAFORMA : 4.60 MTS
ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.30 MTS
SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJO GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	Identificación y Preparación de Botaderos	P.A.	1.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Limpieza, desmonte y destronque	m²	9,292.00			
	Acarreo adicional materiales de excavación corte via	m³sHm	46,460.00			
	Control de vegetación lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m²	9,292.00			
	CALZADAS					
	Excavación de préstamo para relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%	m³n	2,137.16			
	Relleno	m³c	1,858.40			
	Escarificación, mojado y compactación de superficie existente.	m²	9,292.00			
	Perfilado de la sub rasante	m²	9,292.00			
	Bacheo Profundo Blanco de 0.40m de profundidad por debajo de la sub-rasante, incluye excavación, bote, suministro de material de sustitución, transporte y compactación	m²	174.00			
	Suministro, transporte, colocación y compactación de 0.30 m de Base seleccionada, incluye perfilado de la rasante.	m³c	2,787.60			
	Aplicación de imprimación con emulsión, con una dotación de 0.35 gls/m², recubierta con la mezcla del 75 % de gravilla de 3/8" y 25% de arena de tamaño máximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio. (*)	m²	9,292.00			
	DRENAJE					
	Limpieza de badén a mano, incluye bote de material	m²	57.60			
	Limpieza de alcantarillas a mano, incluye bote de material.	m	13.80			
	Excavación para canalización de alcantarillas (ver sección anexa)	m³	800.00			
	Reconformación de cunetas en tierra, incluye bote de material (ver sección típica)	m	2,200.00			
	Reparación de Cabezales	u	4.00			
	Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas, incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)	m	1,840.00			
	Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	200.00			
	SEÑALIZACIÓN					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			
	OBRAS COMPLEMENTARIAS					
	Losa vehicular de Entrada	u	5.00			

SUB-TOTAL RD \$

Beneficios
Seguro y Fianza
Gastos Administrativos
Ley 6/86

TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$

-
-

(*) La ejecución de esta partida deberá ser autorizada previamente por el MOPC

Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan
Préstamo BID No. 3107/OC-DR
PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:
MORONTA-CORALITOS

LONGITUD: 3.70 KM
 ANCHO DE PLATAFORMA : 5.00 MTS
 ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.20 MTS
 SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJOS GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	Identificación y Preparación de Botaderos	P.A.	1.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Limpieza, desmonte y destronque	m²	18,500.00			
	Acarreo adicional materiales de excavación corte via	m³SHm	92,500.00			
	Excavación para canalización de alcantarillas (ver sección anexa)	m³	3,680.00			
	Control de vegetacion lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m²	18,500.00			
	CAIZADAS					
	Excavación de prestamo para relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%	m³n	4,255.00			
	Relleno	m³c	3,700.00			
	Escarificación, mojado y compactación de superficie existente.	m²	18,500.00			
	Perfilado de la sub rasante	m²	19,240.00			
	Bacheo Profundo Blanco de 0.40m de profundidad por debajo de la sub-rasante, incluye excavación, bote, suministro de material de sutitución, transporte y compactación	m²	60.00			
	Suministro, transporte, colocacion y compactación de 0.20 m de Base seleccionada, incluye perfilado de la rasante.	m³c	3,700.00			
	Aplicacion de imprimacion con emulsion, con una dotacion de 0.35 gls/m2, recubierta con la mezcla del 75 % de gravilla de 3/8" y 25% de arena de tamano maximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio. (*)	m²	18,500.00			
	DRENAJE					
	Suministro, transporte, colocacion de alcantarillas de hormigón armado de 30" de diametro (ver plano anexo)	m	26.00			
	Excavacion para canalizacion de alcantarillas, incluye bote de material	m	150.00			
	Excavación para alcantarilla y estructuras, incluye bote.	m³n	58.13			
	Asiento de arena	m³c	3.25			
	Suministro,transporte,colocación y compactación de material para el relleno de alcantarillas y en cabezales	m³c	34.73			
	Construcción de cabezales para alcantarillas incluye el acero de refuerzo (ver plano anexo)	m³	40.00			
	Construccion de Badenes, incluye excavación, bote, suministro y vaciado de hormigón simple de 210 Kg/cm2,vaciado de hormigón pobre de dos (2) fundas / m3 con grava 60% y arena 40% para el asiento,(ver plano anexo)	m²	54.00			
	Reconformación de cunetas en tierra, incluye bote de material (ver sección típica)	m	5,440.00			
	Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas, incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)	m	1,960.00			
	Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	196.00			
	SEÑALIZACION					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			
SUB-TOTAL RD \$						
Beneficios						
Seguro y Fianza						
Gastos Administrativos						
Ley 6/86						
TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$						-
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$						-

(*) La ejecucion de esta partida debera ser autorizada previamente por el MOPC

Programa de Desarrollo Productivo y de Competitividad de la Provincia de San Juan
Préstamo BID No. 3107/OC-DR
PRESUPUESTO PARA REHABILITACIÓN MENOR DEL CAMINO VECINAL:
CARRETERA SANCHEZ-KM. 4-DERRAMADERO

LONGITUD: 4.70 KM

ANCHO DE PLATAFORMA : 6.00 MTS

ESPESOR DE BASE SELECCIONADA: 0.15 MTS

SUPERVISIÓN :

Nº	PARTIDA	UD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	TOTAL
	TRABAJO GENERALES					
	Ingeniería y Laboratorio	PA	1.00			
	Campamento	PA	1.00			
	Movilización y Desmovilización	PA	1.00			
	Rotulo de identificación del proyecto	u	2.00			
	MOVIMIENTO DE TIERRA					
	Limpieza, desmonte y destronque	m²	28,200.00			
	Acarreo adicional materiales de excavación corte via	m³sHm	40,182.12			
	Control de vegetacion lateral (0.5 metros a cada lado del camino)	m²	4,700.00			
	CALZADAS					
	Excavación de prestamo para relleno, incluye sobre acarreo, material con CBR mayor de 20%	m³n	5,026.65			
	Relleno	m³c	4,371.00			
	Perfilado de la sub rasante	m²	30,550.00			
	Bacheo Profundo Blanco de 0.40m de profundidad por debajo de la sub-rasante, incluye excavación, bote, suministro de material de sutitución, transporte y compactación	m²	50.00			
	Suministro, transporte, colocacion y compactación de 0.15 m de Base seleccionada, incluye perfilado de la rasante.	m³c	4,371.00			
	Aplicacion de imprimacion con emulsion, con una dotacion de 0.35 gls/m2, recubierta con la mezcla del 75 % de gravilla de 3/8" y 25% de arena de tamaño maximo de 1/4", compactada con rodillo liso vibratorio. (*)	m²	28,200.00			
	DRENAJE					
	Limpieza de alcantarillas a mano, invluye bote de material.	m	65.00			
	Excavación para canalización de alcantarillas (ver sección anexa)	m³n	1,771.00			
	Suministro, transporte, colocacion de alcantarillas de hormigón armado de 30" de diametro (ver plano anexo)	m	13.00			
	Excavación para alcantarillas y estructuras, incluye bote.	m³n	29.06			
	Asiento de arena	m³c	1.63			
	Suministro,transporte,colocación y compactación de material para el relleno de alcantarillas y en cabezales	m³c	17.36			
	Construcción de cabezales para alcantarillas incluye el acero de refuerzo (ver plano anexo)	m³	20.00			
	Construccion de Badenes, incluye excavación, bote, suministro y vaciado de hormigón simple de 210 Kg/cm2,vaciado de hormigón pobre de dos (2) fundas/ m3 con grava 60% y arena 40% para el asiento,(ver plano anexo)	m²	128.00			
	Reconformación de cunetas en tierra, incluye bote de material (ver sección típica)	m	3,500.00			
	Construcción de Cunetas longitudinales Encachadas , incluye excavación, perfilado y bote (ver sección típica)	m	5,680.00			
	Construcción de Cunetas transversales encachadas para drenar las cunetas longitudinales encachadas, incluye bote de material excavado (ver sección típica)	m	400.00			
	SEÑALIZACION					
	Señales informativa de 36" x 72"	u	2.00			
SUB-TOTAL RD \$						
Beneficios						
Seguro y Fianza						
Gastos Administrativos						
Ley 6/86						
TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS RD\$						-
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO RD\$						-

(*) La ejecucion de esta partida debera ser autorizada previamente por el MOPC

Sección X. Formularios de Garantía

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Pago de Anticipo. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía de Cumplimiento ni para la Garantía de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos garantías.

DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Declaración de Mantenimiento de Oferta

Fecha:

Nombre del Proceso.: Licitación Pública Nacional para la Rehabilitación Menor de Cuatro (4) Lotes de Caminos Vecinales del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia San Juan, Préstamo BID No. 3107/OC-DR

Llamado a Licitación: No.: lpn-01-2016-caminos-mopc-bid-3107-oc-dr

A: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Atención: Ing. Ernesto Musa Saba

Asesor del Ministro y Coordinador General de los Proyectos

Financiados con Recursos Externos (OCGPFRE)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Documento de Licitación para la Rehabilitación Menor de Cuatro (4) Lotes de Caminos Vecinales del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia San Juan, Préstamo BID No. 3107/OC-DR, declaramos que el mantenimiento de nuestra oferta del Lote _____, es por un periodo de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de la entrega de la oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de un año, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, si violamos nuestra (s) obligación (es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) No retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o 120 días calendarios.
 - (b) No aceptamos la corrección de los errores aritméticos de nuestra Oferta, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
 - (c) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de contrato, de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firma:

Nombre: _____
Representante Legal

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Fianza)

[El /Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Compañía Aseguradora, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *[Indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No. *[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre de Compañía Aseguradora]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,² la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,² lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) de Compañía Aseguradora]

² Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

² El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

Fianza por Pago de Anticipo

[El Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre de Compañía Aseguradora, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[Número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre de Compañía Aseguradora]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*³ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba debe haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten.

Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*⁴, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 458.

[Firma(s) de los representante(s) autorizado(s) de Compañía Aseguradora]

³ El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁴ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”